

Sesión 64^a, en miércoles 19 de enero de 1966.

Especial.

(De 16.14 a 19.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES FEDERICO WALKER LETELIER Y
LUIS VALENCIA AVARIA.*

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3608
II. APERTURA DE LA SESION	3608
III. LECTURA DE LA CUENTA:	
Proyectos sobre otorgamiento de recursos para ejecutar obras de agua potable en Chañaral, y sobre modificaciones de la ley 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos. (Preferencia)	3609

	Pág.
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos. (Inclusión en la Cuenta y preferencia)	3609
IV. ORDEN DEL DIA. (I):	
Proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para 1966. Veto. (Queda despachado)	3610
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Calificación de la urgencia declarada para el proyecto de Reforma Constitucional. (Se acuerda)	3628
Consulta de la Sala sobre procedimiento para el despacho del proyecto de Reforma Constitucional. (Se acuerda)	3629
Peticiones de oficios	3629
IV. ORDEN DEL DIA. (II):	
Proyecto sobre modificaciones de la ley 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Informe de la Comisión Mixta Especial. (Se aprueba)	3643
Proyecto sobre concesión de recursos para ejecutar obras de agua potable en Chañaral. Veto. (Se aprueba el informe)	3644
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos. (Se aprueba)	3644
VI. INCIDENTES:	
Declaraciones del Embajador de Estados Unidos. (Observaciones del señor Jaramillo Lyon)	3644
Problemas del transporte aéreo y marítimo a la zona austral. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	3647
Problemas de la pequeña minería de las provincias de O'Higgins y Colchagua. Oficios. (Observaciones de los señores Ahumada y González Madariaga)	3649
Necesidades de la ciudad de San Fernando. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) ...	3651
Declaraciones del Embajador de Estados Unidos, señor Ralph Dungan, en torno del proyecto de reforma agraria. (Observaciones de los señores Ibáñez y Bulnes Sanfuentes)	3652

Anexos.

DOCUMENTOS:

- 1.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede franqui-

	Pág.
cias aduaneras a la internación de chasis destinados a los servicios de locomoción colectiva particular	3659
2.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que destina recursos para la instalación de servicio de agua potable en Chañaral	3680
3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos	3681
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos	3682

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Oficios.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis Fer-
—Bulnes S., Francisco	nando
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemí, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Palma, Ignacio
—Durán, Julio	—Prado, Benjamín
—Enríquez, Humberto	—Reyes, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia y
—Fuentelba, Renán	—Von Mühlenbrock,
—García, José	Julio.
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Justicia.

Actuó de Secretro el señor Federico Walker Letelier, y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Siete de los señores Ministros del Interior, de Educación Pública y de Justicia, con los cuales responden a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Campusano (2), Contreras Tapia (3), Enríquez (4), García (5) y Teitelboim (6):

1) Nuevo local para Escuela Consolidada de Yungay.

2) Mobiliario para Escuela N° 77 del departamento de Illapel.

Oficina de Registro Civil en Estación de Colina.

3) Detención de doña Elvira Meléndez Castro.

4) Red de agua potable en Población Huambalí, de Chillán.

5) Terminación de Escuela N° 6 de Mulchén.

6) Construcción de nuevo local para Liceo N° 10 de Santiago.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede franquicias aduaneras a la internación de chasis destinados a los servicios de la locomoción colectiva particular. (Véase en los Anexos, documento 1), y

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que concede recursos para obras de agua potable en Chañaral. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Quedan para tabla.

Presentaciones.

Una del señor Presidente del Partido Radical, Honorable Senador señor Humberto Enríquez, en que agradece el homenaje rendido en esta Corporación a la memoria del ex Diputado señor Carlos Muñoz Horz.

—*Se manda archivar el documento.*

Una de don Fernando Tapia Cruz, en que solicita rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

**OBRAS DE AGUA POTABLE PARA
CHAÑARAL. PREFERENCIA**

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En nombre de la Honorable señora Campusano y en el mío, solicito se destinen los últimos cinco minutos del Orden del Día a despachar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el veto del Ejecutivo al proyecto sobre otorgamiento de recursos para ejecutar obras de agua potable en Chañaral. Dicho informe, de que se acaba de dar cuenta, fue aprobado por la unanimidad de la Comisión.

En apoyo de la petición que formulo, hago presente que se trata de resolver un problema grave que requiere pronta solución.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Para acoger lo propuesto por el señor Senador se requiere acuerdo unánime de los Comités, algunos de los cuales están ausentes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se podría consultar a los Comités por separado.

El señor JARAMILLO LYON.—En todo caso, yo doy mi acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda pendiente la petición del señor Senador.

**MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL COLECCIO DE INGENIEROS AGRONOMOS. INFORME DE COMISION MIXTA ESPECIAL.
PREFERENCIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el quinto lugar del Orden del Día, figura un informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de resolver las dificultades derivadas de las insistencias producidas con motivo del proyecto que modifica la ley sobre Colegio de Ingenieros Agrónomos. Solicito destinar los últimos diez minutos del Orden del Día para despachar este proyecto, que, no obstante su sencillez, lleva años en el Congreso Nacional.

El señor PABLO.—Adhiero a la petición del señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para obrar de acuerdo con la petición del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor GUMUCIO.—No tendríamos inconveniente en prestar nuestro acuerdo, siempre que se despacharan los asuntos en tabla respecto de los cuales hay urgencia y el veto al proyecto de ley de Presupuesto para 1966.

—*Se accede a lo solicitado por el señor Aguirre Doolan, en las condiciones expuestas por el señor Gumucio.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA. PREFERENCIA.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta y tratar en el último minuto del Orden del Día el proyecto de ley sobre empréstitos a la Municipalidad de Mariquina, provincia de Valdivia. Esta iniciativa es muy sencilla y fue aprobada unánimemente por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Para tomar el acuerdo solicitado, también

es necesario el asentimiento unánime de los Comités, y no todos están presentes.

Por otra parte, tampoco se ha dado cuenta del informe respectivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero no habría inconveniente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El informe fue despachado ayer por las Comisiones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Habría que esperar la llegada del informe.

IV. ORDEN DEL DIA.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1966. VETO. OFICIOS.

El señor WALKER (Prosecretario).— En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el veto, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley de Presupuestos para 1966.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 57ª, en 12 de enero de 1966, documento N° 1, página 3381, y el informe, en los de la sesión 62ª, en 19 de enero de 1966, documento N° 9, página 3577.*

El señor GUMUCIO.—Deseo, previamente, formular una cuestión de orden. A fin de tener tiempo para despachar los demás proyectos de la tabla, propongo no abrir debate y únicamente votar sobre aquellas materias de las observaciones ya discutidas en trámites anteriores, y debatir sólo los vetos aditivos, aparte aquellos asuntos respecto de los cuales los señores Senadores estimen conveniente hacerlo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Los Senadores de estas bancas deseamos usar de la palabra respecto de los vetos concernientes a los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Estamos de acuerdo en que se dé una tramitación rápida al proyecto, pero no en limitarnos a

votar las observaciones del Ejecutivo, por cuanto tenemos algunas declaraciones que formular.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se podría fundar el voto.

El señor PABLO.—Eso es lo mejor.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, los señores Senadores que deseen intervenir podrán hacerlo fundando su voto.

Acordado.

En discusión el veto del Ejecutivo.

El señor WALKER (Prosecretario).— La primera de las observaciones se refiere al ítem 01/01/04, Presidencia de la República, relativo a honorarios, contratos y otras remuneraciones. El Ejecutivo propone suprimir, en la glosa de este ítem, desde donde dice: "De la suma consultada en este ítem..." hasta el final.

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados, y la Comisión de Hacienda propone rechazarla. Cualquiera que sea el acuerdo del Senado, no habría ley en el punto observado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, daremos por aprobado el informe, ya que no tiene influencia el acuerdo del Senado.

El señor GUMUCIO.—Con el voto contrario de los Senadores demócratacristianos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y con nuestros votos favorables al informe.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor WALKER (Prosecretario).— La segunda observación del Ejecutivo tiene por objeto elevar el monto del ítem 01/02/23, Varios, del Ministerio del Interior, Servicio de Gobierno Interior, a E° 9.929.700, y reemplazar la glosa por la que indica el veto.

La Cámara de Diputados aprobó esta observación, y la Comisión de Hacienda propone rechazarla. Si el Senado rechaza

el veto, no habrá ley sobre el particular.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En votación el informe de Comisión.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Durante el debate del proyecto de Presupuestos para 1966, los Senadores comunistas votamos en contra de este precepto por considerar que la redacción dada a la glosa no era satisfactoria. Ahora el Presidente de la República propone otro texto, cuya parte final dice así:

“Los Intendentes podrán emplear directamente los fondos puestos a su disposición, previa autorización del Ministerio del Interior, o entregarlos, en calidad de aportes o préstamos, a servicios fiscales, instituciones descentralizadas o empresas del Estado. Estos fondos no podrán emplearse en gastos de propaganda o en subvenciones a personas o entidades particulares”.

Lo propuesto por el Ejecutivo nos hace modificar la posición que asumimos durante la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, de manera que, por las razones dadas anteriormente, votaremos en sentido favorable este veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
En resguardo de las prácticas administrativas, voté contra la indicación del Ejecutivo para aumentar a E^o 9.500.000 la suma que se pondría a disposición de los Intendentes.

Siempre he pensado que, tanto los intendentes como los gobernadores son agentes de orden político que aplican la filosofía del Gobierno en la administración del Estado. Esos funcionarios no tienen gastos directos ni ejercen actos de administración, como el Primer Mandatario, quien actúa por medio de los diversos departamentos y organismos estatales.

Hoy recibí una petición del Ministro del Interior para que acoja el veto del Gobierno, fundada en el hecho de que no ha habido reparos a la inversión de

E^o 1.400.000 realizada el año pasado, y en que el señor Ministro no permitirá abusar de esta asignación presupuestaria.

Aceptaré el veto en esta inteligencia y porque se trata de una inversión por realizar sólo en el curso del año. La experiencia que recojamos en dicho lapso nos indicará lo que convenga hacer en lo sucesivo, aunque el principio no case con la tradición administrativa del país.

Además, creo que al Jefe del Estado no se le pueden negar a ultranza los medios que solicita para desarrollar su política administrativa. Si el Presidente de la República cree que por este medio ejercerá una administración más eficaz en cumplimiento de lo prometido al país y obtendrá aquello a que este Gobierno aspira, no podemos negárselo. Ello no significa que yo, como Senador de Izquierda, deje de mantener vigilancia sobre la marcha administrativa del país.

Voto a favor de la observación.

El señor PRADO.—Francamente, deseo felicitarle por el hecho de que, con motivo de la discusión de los vetos a la ley de Presupuestos, hayamos tenido la oportunidad de presenciarse actitudes como la de los Honorables señores Víctor Contreras y Exequiel González.

Ambos señores Senadores han fundado, con toda seriedad, como acostumbra hacerlo, su voto favorable a este ítem, que rompe la concepción tradicional del esquema presupuestario y significa una válvula para que los intendentes puedan, aunque sea en mínima parte y sin caer en abusos, satisfacer las necesidades urgentes, sin toparse con la inevitable demora que implica la estructura administrativa y presupuestaria normal.

Con este ítem no pretendemos crear un nuevo concepto en el manejo presupuestario del país. Estamos tratando de utilizar una herramienta. Por eso, el Ejecutivo, recogiendo las observaciones formuladas por diversos Honorables colegas en esta sala —entre otros, los Honorables

señores González Madariaga, Víctor Contreras, Von Mühlenbrock y varios Senadores del Partido Radical—, no vaciló en limitar e impedir, mediante la nueva glosa, el gasto de estos fondos en propaganda o publicidad o en otorgar subvenciones a personas o entidades particulares.

La nueva glosa restringe el manejo de estos fondos a los intendentes, sin incluir a los gobernadores, como disponía el proyecto primitivo.

Tengo a la mano una nota dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República, el 10 de enero, por los pobladores de Valparaíso y Viña del Mar, después de haberse reunido en una asamblea. Los mismos pobladores dirigieron otra nota al Honorable señor Allende y a los Senadores por Valparaíso y por otras Agrupaciones, como los Honorables señores Carlos Altamirano, Volodia Teitelboim, Pedro Ibáñez, Luis Bossay y Jaime Barros. En esa comunicación, los pobladores expresan que ven con alarma la suerte que podrían correr muchas iniciativas en que la comunidad, por primera vez y de modo muy serio y productivo, se ha puesto al servicio de aquéllas, a cuya realización muchas veces no suelen llegar los servicios públicos, por ser iniciativas, al mismo tiempo que urgentes, de muy variada índole, de modo que resulta muy difícil que el Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, dada su estructura, pueda llegar con la premura del caso.

De esta nota, sólo deseo leer el párrafo que dice:

“La supresión de la Operación Emergencia significaría el deterioro con las próximas lluvias de infinidad de obras concluidas y la no finalización de las ya comenzadas, provocando esto la frustración de las esperanzas de nuestros pobladores de todas las tendencias políticas que confiaron en sus representantes al llevarlos al Senado, para la solución de sus problemas más aflictivos.”

Debo expresar, con mucha seriedad, que he asistido a reuniones donde jefes

de pobladores de distintas tendencias políticas, como socialistas y comunistas, se pusieron de pie para decir que ellos presidían comités de trabajo que se habían formado con estos recursos.

No digo estas palabras para crear discusiones sobre la materia, sino para probar lo que siempre se dijo en el Senado: que estos fondos se estaban empleando rectamente y que las necesidades señaladas eran efectivas.

No cansaré al Senado, ni tampoco tengo tiempo para ello, con nuevos antecedentes. Sin embargo, tengo aquí un cuadro muy completo que establece cómo se aplicó el fondo de E° 1.400.000 el año pasado. En él aparecen todas las provincias y las obras realizadas.

Para concluir, sólo me resta pedir a los Honorables colegas, en vista de que ya tenemos una experiencia con la aplicación de esos mil cuatrocientos millones de pesos, sin haber merecido objeciones de los señores Senadores, y en vista de que el Gobierno acogió las observaciones justas formuladas aquí y corrigió la glosa, se sirvan prestar su aprobación a este precepto, que favorecerá al país y a los sectores más necesitados de Chile.

Voto a favor de la observación y en contra del informe.

El señor BOSSAY.—Los Senadores radicales mantendremos nuestro pensamiento anterior, porque no se trata, como se ha planteado, de alterar una tradición de orden presupuestario, sino de modificar el desarrollo democrático de la acción administrativa, de modo que, así como el año pasado se gastaron E° 1.400.000, este año se invertirán E° 9.500.000, con 156 millones destinados a gastos reservados, para veinte y tantos intendentes.

Insisto en que en estos casos los intendentes no actúan según las necesidades de los pobladores, sino guiados por la simpatía que un comité de madres o de vecinos tenga por el actual Gobierno. Los hechos así lo comprueban.

Es muy fácil que vengan a Santiago

unos 60 pobladores y que, antes de partir, sean atendidos en forma muy cordial por el militar señor Aranda, quien, lógicamente, no debería estar ejerciendo ese papel en Valparaíso, pues, a mi juicio, está produciendo daño al Ejército chileno. Un militar no debe realizar esta clase de actividades entre los pobladores y en las comunas, porque debe estar en su cuartel, dirigiendo su regimiento.

Tenemos el caso de una persona —según parece, su apellido es Ramírez, pero lo confirmaré más adelante— que ofreció terrenos en Playa Ancha para hacer una población y que recibió una carta de respuesta donde se le comunica que no se le puede prestar ayuda con cargo al fondo, por ser radical. Sin embargo, a otra población cercana se le pudo ayudar, porque, por supuesto, dentro de ella había un comité democratacristiano.

El señor PRADO.—¿Cómo se llama esa persona?

El señor BOSSAY.—Ramírez, según me parece. De todos modos, confirmaré el nombre, por si hubiera algún error.

Yo escuché tranquilamente a los señores Senadores y, en consecuencia, les agradeceré tener la gentileza de permitirme expresar mi opinión.

Sigo insistiendo en que los intendentes no otorgan este tipo de ayuda a las personas que simplemente tienen alguna necesidad, sino que la conceden con propósitos de orden político. ¿Por qué no actuamos mediante el Ministerio de Obras Públicas otros organismos oficiales, como la Corporación de la Vivienda? ¿Quién puede garantizar que en Llanquihue, Valdivia, Concepción, Antofagasta o Tarapacá, el señor intendente considerará de igual manera a un comité o población que tenga simpatías políticas por los comunistas, socialistas, independientes o radicales? Yo nunca he visto tal actitud. Por lo contrario, una persona se enfrenta a grandes dificultades cuando no llega patrocinada por el partido oficial.

El señor PRADO.—No es así, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—Refiérase a casos concretos, señor Senador.

Es muy grave lo que está diciendo Su Señoría, que es demasiado serio para hacer afirmaciones de este tipo.

El señor BOSSAY.—He citado casos concretos.

El señor FUENTEALBA.—Un ex candidato a la Presidencia de la República no puede hacer tales afirmaciones. Debe hablar con antecedentes en la mano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No hay debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Estamos en votación.

El señor BOSSAY.—Yo conozco mi zona. Si el Honorable señor Prado ha escuchado el pensamiento de 30, 40 ó 60 poblaciones, yo he escuchado la opinión de los pobladores que quieren expresar sus ideas a los parlamentarios de Oposición.

El señor FUENTEALBA.—¡Esto parece foto-novela!

¿Cómo puede una persona tan seria como Su Señoría hablar sin antecedentes?

El señor BOSSAY.—No se ponga nervioso, señor Senador. Su Señoría podrá exponer sus planteamientos más adelante, y yo no lo interrumpiré. Ya tendrá tiempo para profundizar su criterio. No estoy hablando sobre su provincia, sino sobre la mía, o sea, sobre lo que conozco. Agradeceré al señor Senador que se calme un poco y plantee su pensamiento en la oportunidad debida.

Insisto en que mantendremos nuestro pensamiento anterior. No importa que obtengamos seis o siete votos, pues no estamos peleando por votos más o votos menos. Luchamos por una realidad nacional. Deseamos que exista una actitud respetuosa para todos, sin luchas partidistas; que la razón de fondo sea de carácter humanitario: tener o no tener techo, tener o no tener agua.

Por lo expuesto, nosotros, que estamos

votando sin interpretar el pensamiento de otro partido —estoy hablando en nombre del mío—, mientras no nos convenzamos de que esta ayuda se está otorgando en forma democrática, al margen de consideraciones políticas, nos opondremos a este sistema y aceptaremos cualquier otro que nos dé garantía.

En consecuencia, nuestro voto será a favor del informe y en contra del veto.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Hace unos minutos escuchamos al Honorable señor Prado, quien ha reconocido —por otra parte, el texto del veto así lo demuestra también— que las observaciones hechas oportunamente en el Senado respecto de la asignación de estos fondos al Ministerio del Interior, eran justas y correctas, pues la glosa respectiva, tal como había sido concebida en el primitivo proyecto de ley de Presupuestos, era extraordinariamente amplia, no específica y se prestaba para los abusos que aquí se señalaron.

El Honorable señor Prado dijo —he tomado textualmente la frase— que “el Gobierno acogió las observaciones de los Senadores, porque eran justas, y por eso envió el veto en los términos en que está planteado”. Debemos señalar, en primer lugar, que efectivamente el veto ha restringido la amplitud que tenía la disposición anterior; la ha hecho más específica y ha corregido en parte los vicios que, a nuestro juicio, ella encerraba, por cuanto permitía dispensar ayudas con cargo a sus recursos, en forma discriminatoria, mediante las intendencias y gobernaciones del país. No obstante, aún no es lo suficientemente restringida.

Por desgracia, tenemos una experiencia muy cercana respecto de las actuaciones de estas autoridades. Tengo el caso, por ejemplo, del Intendente de la provincia de O'Higgins, quien no se ha caracterizado por ser lo más ecuánime e imparcial, y en la actualidad participa en las actividades de la Democracia Cristiana en las po-

blaciones. Incluso promueve —a mí me consta, pues lo discutí con él— la división de los comités de pobladores para formar comités democratacristianos. Aún más, en la ciudad de Rancagua llegó a cometer el abuso, que fue denunciado a la justicia ordinaria, de respaldar al vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, que quitó en forma violenta, arbitraria e ilegal el local que tenía la junta de vecinos de la población Isabel Riquelme, para entregarla a una junta de vecinos prefabricada por la Democracia Cristiana. Este hecho fue corregido más tarde, debido exclusivamente a que salió la personería jurídica de la verdadera junta; y cuando se hizo la elección, no resultaron elegidos los representantes democratacristianos, sino los del comité primitivo.

O sea, tenemos razón para dudar respecto de la justicia y cordura con que se emplearán esos fondos; mayores dudas, todavía, cuando hace pocos días el Subsecretario del Interior, señor Hamilton, participó en actos realizados en algunas poblaciones de Valparaíso, en los cuales atacó enérgicamente a los partidos populares, al decir que esos recursos, que el Ministerio del Interior y la Democracia Cristiana querían hacer llegar a las poblaciones, no podrían entregarse porque los partidos de la Izquierda habían rechazado los ítem destinados a tal objeto. Es decir, se reitera lo que hemos manifestado en más de una oportunidad: el uso político de recursos del Estado en manos de una Cartera —en este caso, el Ministerio del Interior, las gobernaciones e intendencias—, con fines de orden proselitista.

Nosotros habríamos apoyado el veto si hubiéramos tenido la certeza de que esas situaciones no se repetirán; pero, por los motivos indicados, nos abstendremos de votar en este caso.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, lo expuesto por el Honorable señor Corbalán me evita repetir los mismos conceptos. Por eso, me limito a manifestar

que, en virtud de las razones por él señaladas, también me abstengo.

El señor BARROS.—La parte final del segundo inciso de la glosa propuesta, dice: "Además se incluyen" —esto es aparte los Eº 9.500.000— "Eº 156.000 para gastos secretos de 25 Intendentes y Gobernador de Arica a razón de Eº 6.000 anuales a cada uno sin la obligación de rendir cuenta."

A mi manera de entender, esto es propaganda para el Gobierno, y no puedo votarlo favorablemente, menos aún en vistas de una elección complementaria en Valparaíso y después de las razones expuestas aquí por los Honorables señores Bossay y Salomón Corbalán, que comparto plenamente.

Por eso, pese a que el voto mayoritario de la Cámara de Diputados aprobó la observación, yo me pronuncio negativamente.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, pertenezco a un partido democrático, en el cual nuestras opiniones se pueden defender con absoluta libertad. Pero nuestro voto es del partido, de manera que votaré favorablemente el informe y negativamente la observación del Ejecutivo.

En realidad, pienso que el veto es muy restrictivo de la glosa del presupuesto y que la frase "Estos fondos no podrán emplearse en gastos de propaganda o en subvenciones a personas o entidades particulares", señala claramente el camino de la fiscalización, en caso de que esta disposición sea vulnerada o atropellada. Me parece que el señor Ministro del Interior, presente en la Sala, sabe perfectamente que tal actitud implica acusación constitucional y que, aun cuando con la actual formación de la Cámara de Diputados es posible que una acusación de esa naturaleza no prospere, el solo hecho de plantearla envuelve un acto moral que un Ministro de Estado debe tener presente.

Espero, pues, que estos fondos no sean

utilizados en la forma que suponen algunos Honorables colegas.

Debo decir también, en honor a la verdad, que en algunas provincias los intendentes actúan políticamente, pues son representantes directos del Presidente de la República. Sin embargo, debo reconocer igualmente que, cuando he acompañado a algunas personas o delegaciones a visitar al Intendente de Antofagasta o al de Iquique, he encontrado siempre acogida a las pequeñas peticiones que he formulado.

Hago votos por que estos fondos se empleen de acuerdo con el espíritu señalado aquí.

Apruebo el informe, o sea, rechazo el veto.

La señora CAMPUSANO.—Por las razones expuestas, en nombre del Partido Comunista, por el Honorable señor Víctor Contreras, voto favorablemente la observación del Ejecutivo.

El señor WALKER (Prosecretario).—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 6 abstenciones y 3 pareos.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Como las abstenciones influyen, debe repetirse la votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Que se dé por repetida.

El señor GUMUCIO.—Démosla por repetida.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se dará por repetida la votación y se rechazará el informe.

El señor JULIET.—Que se repita, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

El señor WALKER (Prosecretario).—¿Se aprueba o no el informe respecto del ítem 05/02/23?

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro que se repita la votación, pues ello permite clarificar un poco las ideas.

Debo dejar en claro que la disposición que se vota sólo altera la tradición, la costumbre administrativa, pero no modifica ningún precepto legal. El hecho de que se den o no se den a los intendentes estos fondos, no cambia ninguna norma de tipo legal.

En cambio, financiar proyectos de ley sobre la base de la ley de Presupuestos como fuente de recursos, constituye una práctica que infringe la Constitución Política del Estado y disposiciones expresas de la ley orgánica de Presupuestos. Quiero dejar eso bien aclarado.

En seguida, deseo manifestar que soy partidario de otorgar estos recursos al Gobierno, incluso con intereses, porque si se los damos e incurre en estos errores y se aparta de la tradición y del proceso administrativo que estamos viviendo, no podrá culpar a nadie; será el único responsable. Lo que importa es que tengamos valor para fiscalizarlo y denunciar las anomalías en que se incurra.

Aquí se ha dicho que el Gobierno ha invertido, por intermedio de los intendentes, E^o 1.400.000 y no existe cargo alguno contra la inversión hecha por esas autoridades. El Honorable señor Bossay, por su parte, ha dado a conocer que en el cerro Playa Ancha, en Valparaíso, se ha cometido un abuso con el señor Ramírez.

Mañana, cuando estos E^o 9.500.000 den origen a inversiones abusivas, tráiganse los hechos y ventilémoslos aquí, y en el próximo Presupuesto no daremos un centavo para los intendentes.

Yo he dicho —porque es parte de mi conciencia ciudadana— que los intendentes y gobernadores son representantes políticos y actúan políticamente, aun cuando aquí se sostenga lo contrario.

Pero hay otro aspecto que no puedo dejar de analizar. Se ha instaurado un régimen nuevo, un régimen de revolución en libertad que desea contar con los elementos necesarios para actuar. No podemos negárselos a ultranza. Allá verá cómo se des-

envuelve y si satisface o no el interés público. Pero si no lo satisface, tendré valor para demostrárselo.

Voto a favor de la observación.

El señor PABLO.—He escuchado con mucho interés las expresiones vertidas por el Honorable señor Bossay, y en realidad, creo que ellas no dicen relación al problema en debate.

A mi juicio, todo recurso que administra el Estado puede ser usado para satisfacer necesidades que, siendo parejas, podrían favorecer a un grupo en desmedro de otro; pero lo cierto es que, en la práctica, en las intendencias siempre se ha dado preferencia —por lo menos, así ha ocurrido en las de Concepción, Ñuble y Arauco— a problemas concretos y se han satisfecho necesidades respecto de las cuales nadie puede decir que no debían haber merecido la atención del Ejecutivo. Ahora, si se considera que los intendentes pueden actuar políticamente, con el objeto de favorecer a unos y perjudicar a otros, el problema sería tener padrinos. Pero respecto del Ministerio ocurriría lo mismo, porque, mediante una orden del Ministro del Interior, el jefe de la provincia tendría que poner los recursos al servicio de una necesidad determinada.

Por lo tanto, pretender que el Gobierno no gobierne ni satisfaga las necesidades que cree conveniente satisfacer, significa no basarse en la realidad.

Reitero que los recursos serán bien empleados y que lo único que se persigue es dar celeridad a la solución de problemas de pequeña cuantía, con el visto bueno del Ministerio y, por lo tanto, con la aprobación general de quienes son responsables políticamente y la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Por todo lo dicho, considero que las observaciones formuladas no tiene relación con el problema expuesto.

Voto en contra del informe.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, no he sacado las cuentas, pero pienso

que con la abstención de los Senadores socialistas es muy probable que el veto sea aceptado por la Corporación.

En todo caso, no quiero perder la oportunidad para decir que, contrariamente a los alardes de neutralidad y equidad hechos por los Senadores de la Democracia Cristiana, para señalarlos como atributos de los intendentes y gobernadores, el comportamiento de estos funcionarios es precisamente el inverso.

Sabemos —repito— que favoreceremos la tesis del Gobierno; pero es bueno que se sepa que estamos profundamente descontentos de la forma como proceden distintos funcionarios dependientes del Ministerio del Interior, empezando por el señor Subsecretario, cuyo abierto trabajo electoral en Valparaíso fue señalado ya por el compañero Salomón Corbalán hace pocos momentos.

En otra oportunidad —debo decirlo también—, con motivo de los incidentes campesinos provocados en el fundo Los Cristales, en Curicó, tuvo un proceder, a mi juicio, censurable, precipitado e impropio de un funcionario de su rango, cuando, antes de tener una versión suficientemente amplia de los acontecimientos, se apresuró a acusar al Partido Socialista como instigador de esos hechos y mantuvo, frente al Senador que habla, una conducta igualmente contraria a las mínimas normas de cortesía que deben guardar los funcionarios públicos respecto de los parlamentarios, cualquiera que sea la filiación política de éstos.

En seguida, hace pocos días, estuvo aquí el señor Jaspard, Intendente de Iquique, quien, a la salida de una entrevista con el Presidente de la República, después de haber acompañado a una delegación de esa ciudad, se lanzó, con el mayor desparpajo y sin limitación de ningún orden, a hablar en contra de los partidos de Oposición y a señalar la necesidad de que todos los chilenos suscriban la tesis política, económica y financiera del Gobierno. Eso me pa-

rece completamente ajeno a la función de un intendente.

En Antofagasta, con motivo de la huelga de Chuquicamata, al bajar desde el cerro en automóvil, en compañía del Diputado Olave, fuimos detenidos por Carabineros en Baquedano, pueblo ubicado a 50 kilómetros de la capital de la provincia. Nos dimos a conocer como parlamentarios, pero esto no sirvió de nada. Finalmente, tomamos el automóvil y regresamos, pese a las airadas protestas de Carabineros, sólo para encontrarnos en el salar El Carmen con un verdadero destacamento de carabineros armados, en tres vehículos, quienes, al estilo de las películas norteamericanas de "gansters" y colocados en línea en todo el camino, nos detuvieron "manu militari". Esos carabineros habían sido informados telefónicamente de lo sucedido desde Baquedano. Es decir, el Cuerpo de Carabineros de Antofagasta, dependiente directo del intendente, sabía que en el vehículo viajaban dos parlamentarios. Reclamé al Intendente de Antofagasta; pero hasta ahora no he recibido la menor explicación de su parte acerca del comportamiento de Carabineros, vale decir, de la fuerza pública sujeta a su autoridad discrecional.

En consecuencia, todo esto configura un cuadro de conducta de los funcionarios del Ministerio del Interior bastante diferente del comportamiento celestial que le atribuyen nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana.

Creo que con ese dinero se hará propaganda demagógica. Se continuará insistiendo en que esas obras corresponderán a la sensibilidad del partido de Gobierno. Se elegirán grupos sociales más afines con el pensamiento del Ejecutivo. Se facilitará de un modo u otro la acción proselitista de los grupos adictos al partido de Gobierno.

Sin embargo, como deseamos que la Democracia Cristiana no tenga excusas para explicar su inoperancia, los Senadores so-

cialistas seguiremos votando en la forma como lo hicimos en la primera votación, sin perjuicio de dejar constancia de estas reclamaciones, que no son indeterminadas, sino, al revés, bastante específicas, como las pedía hace un instante el Honorable señor Fuentealba.

El señor IBAÑEZ.—Deseo fundar mi voto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Hemos anticipado nuestra buena disposición para otorgar al Ejecutivo todos los recursos necesarios, a fin de que realice el tipo de obras señalado, pero no nos parece procedente el sistema sugerido por el Gobierno para obtener esos recursos.

No estimamos admisible consignar en el Presupuesto sumas tan cuantiosas para gastos discrecionales del Gobierno. Por muchas que sean las explicaciones dadas acerca de la finalidad de esos gastos, o las garantías que nos ofrezca la persona del señor Ministro del Interior, consideramos que existen normas de buen orden presupuestario que por ningún motivo deben ser violadas.

Estamos dispuestos a otorgar recursos para que se realicen esas obras locales siempre que los fondos respectivos se consignen en el Ministerio de Obras Públicas, probablemente a disposición de los ingenieros provinciales, a fin de que sean invertidos con criterio técnico y no político, que es el que prevalece en los funcionarios de intendencias y gobernaciones.

No deja de sorprendernos el cambio habido en la posición de algunos partidos políticos respecto de este ítem. Naturalmente, sin pecar de suspicaces, debemos encontrar alguna vinculación entre ese cambio de actitud y otros habidos por parte de la Democracia Cristiana con relación a importantes proyectos que se debaten en el Senado.

De todos modos, mantenemos nuestro criterio absolutamente contrario a este ti-

po de gastos discrecionales. Consideramos que se hace un tremendo daño al correcto funcionamiento de nuestro régimen democrático, al entregar este instrumento, que puede perturbar la conciencia política de muchos ciudadanos por medio de dádivas o ayudas otorgadas discriminadamente por funcionarios dependientes de los intendentes y Gobernadores.

Por consiguiente, votamos a favor del informe y en contra de este ítem.

El señor JARAMILLO LYON.—Hace unos diez días, me correspondió asistir a una reunión de pobladores en la ciudad de Rancagua, donde ellos reiteraron diversas necesidades de carácter comunitario. Esas necesidades se han venido voceando en la provincia de O'Higgins desde hace aproximadamente un año y, sin embargo, aún estamos a fojas uno.

A esa reunión concurren los cuatro Diputados demócratacristianos. Todos ellos, al unísono, sostuvieron la novísima teoría —porque la ley de Presupuestos sólo se está discutiendo ahora— de que esas obras no podían realizarse debido a la actitud intransigente de la Oposición, la cual estaba restando al Gobierno recursos destinados a subvenir esas necesidades.

Haciéndome eco de esas peticiones, hice llegar el memorándum que las contenía a todos los funcionarios que, de una manera u otra, tienen competencia en la solución de esos problemas.

Como no deseo cargar con el sambenito de la inoperancia e incapacidad del Gobierno para resolver los problemas, ni que ellas se radiquen en nosotros, reitero mi decisión de abstenerme en esta votación, para que esos fondos —formulo votos muy sinceros por que ojalá así se haga—, no sirvan sólo para hacer sonar el bombo, sino que realmente se destinen a la solución de los problemas más urgentes.

—Se aprueba el veto (16 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 6 abstenciones y 2 pareos).

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Deseo expresar algunas ideas relacionadas con la votación que acaba de verificarse.

Con referencia a lo expresado por el Honorable señor Ibáñez, deseo decir, con toda responsabilidad, que no hay nada, absolutamente nada, detrás de esta votación.

El primer partido que se pronunció sobre este veto, después del nuestro, fue el Comunista. Sabe el Senado que no hay pacto alguno, de ninguna especie, entre la Democracia Cristiana y el Partido Comunista. Ni siquiera pedí a sus Senadores y Diputados que nos acompañaran en esta votación. Ellos, "motu proprio", resolvieron votar a favor, y lo hicieron —eso sí tengo que decirlo con franqueza— porque se convencieron de que esta labor la está haciendo el Gobierno por encima de intereses partidistas.

Los comunistas tienen bastante experiencia al respecto y no iban a ser ellos quienes entregaran un arma que pudiera perjudicarlos como partido. Ellos tienen conciencia, a través de sus núcleos en las poblaciones, de cómo se ha procedido por parte del Gobierno. Por eso, sin compromiso alguno, sin siquiera petición de nuestra parte, se anticiparon a votar con nosotros, actitud que les agradecemos sinceramente ante esta Cámara, porque no podemos quedarnos callados frente a actitudes que reconocemos en servicio del pueblo.

Los Senadores socialistas fueron invitados por nosotros a no perturbar esta votación. Ellos, comprendiendo también el fondo del problema, se han abstenido, sin perjuicio de formular sus reparos, los cuales recogemos con toda sinceridad.

Reconozco la responsabilidad que asume el Gobierno al recibir esta prueba de confianza de la mayoría del Senado. Creo que, así como hasta ahora hemos sabido responder del buen uso de los fondos otorgados en cantidad inferior a la que ahora se nos concede, también procederemos en igual forma de aquí en adelante.

Necesitamos esos recursos para emplearlos en favor de necesidades urgentes y concretas de nuestras poblaciones, especialmente las marginales. No los queremos para otros fines. El tiempo nos dará la razón y convencerá a muchos señores Senadores dudosos o contrarios a nuestra política.

Por lo tanto, tenemos conciencia de haber cumplido nuestro deber y de que, en este caso particular, lo cumpliremos particularmente para con el Senado y con nuestro pueblo.

Nada más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El acuerdo recién adoptado fue, no para abrir debate, sino para fundar el voto. Por eso, no puedo conceder la palabra a Su Señoría. Solamente podría hacerlo con el asentimiento de la Sala.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Siempre que me nombren Ministro.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Los Ministros de Estado tienen preferencia para usar de la palabra. Su Señoría puede intervenir al votarse la observación siguiente.

El señor WALKER (Prosecretario).—La siguiente observación, también corresponde al Ministerio del Interior e incide en la glosa 05/02/04, "Honorarios, contratos y otras remuneraciones". El Ejecutivo propone aumentar en "20" la cifra de "70" que aparece en dicha glosa.

La observación fue aprobada por la Cámara y por la Comisión de Hacienda del Senado.

—*Se aprueba la observación.*

El señor WALKER (Prosecretario).—En seguida, corresponde tratar la observación del Ejecutivo recaída en el Ministerio de Hacienda, Secretaría y Administración General. El ítem 08/01/27.4, Subvenciones, aumenta según el veto a E^o 19.440.400. El ítem 08/01/27.6 se rebaja a E^o 633,200. Además, el Ejecutivo propone agregar al

anexo Subvenciones, las que se intercalan en los grupos y provincias correspondientes y que figuran en las páginas 3, 4 y 5 del boletín comparado.

Esta observación fue aprobada por la Cámara. La Comisión de Hacienda recomienda adoptar idéntico criterio, con excepción de las siguientes entidades: Iglesias Evangélicas Metodistas Pentecostales de O'Higgins, E^o 10.000; Iglesia Presbiteriana Nacional de Rengo, E^o 1.000; Iglesia Presbiteriana Nacional de San Fernando, E^o 2.000; Iglesias Metodistas Pentecostales de la Provincia de Colchagua, E^o 10.000, y Segunda Iglesia Metodista Pentecostal de Antofagasta, E^o 3.000. Estas subvenciones fueron rechazadas por la Comisión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Qué razones se dieron para su rechazo?

El señor REYES.—Deseo decir algunas palabras para aclarar la votación.

Como el informe se compone de una parte positiva, de hecho se entendería aceptado todo lo que esté de acuerdo con el veto y, por lo tanto, sólo se someterían a votación aquellas partes del informe contrarias a la observación del Ejecutivo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si no hay oposición, daré por aprobado el informe en todo aquello que aprueba la observación y, en consecuencia, someteré a votación la observación rechazada por la Comisión.

Acordado.

En votación.

El señor WALKER (Prosecretario).— El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión en cuanto rechaza las subvenciones a las iglesias evangélicas a que se ha dado lectura.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Deseo fundar mi voto.

En el ítem Subvenciones—los señores Senadores pueden comprobarlo si leen el proyecto— vemos que ahora, como nunca antes, ha habido una distribución amplísima y discrecional de recursos para las parroquias e iglesias católicas del país.

Llamo la atención hacia el hecho de que, en cambio, en esta oportunidad ha habido una gran restricción respecto de otras tendencias religiosas. Además, en el mismo ítem son centenares los centros de madres subvencionados con una suma fija de 2 mil escudos. Así, pues, las madres deben estar muy contentas con este proyecto de ley, que, a lo largo del país, les distribuye tan gran cantidad de recursos.

Ahora, se incorporan a esos beneficios varias iglesias evangélicas, algunas, de las provincias de O'Higgins y Colchagua; otra, de Antofagasta. Al respecto, creo que lo menos que podemos hacer, si en el proyecto despachado por el Congreso se ha otorgado subvención a instituciones de otras tendencias religiosas, es dársela también a las que favorece el veto.

Por eso, soy partidario de que éste se apruebe tal como ha sido formulado, es decir, incluyendo a las iglesias evangélicas.

Voto, pues, negativamente el informe de la Comisión.

El señor PALMA.—Nosotros también concurremos con nuestros votos a la aprobación del veto como está propuesto, pues creemos que gran parte de estas iglesias evangélicas realizan una labor social y espiritual de vasto alcance.

Sólo quiero destacar que el rechazo de la Comisión de Hacienda se produjo a raíz de una indicación de su Presidente, que además contó con el voto de otro Honorable colega. Así ocurrió lo que con toda razón deplora el señor Senador por O'Higgins.

El señor AHUMADA.— Había solicitado la palabra porque me sorprendió, al leer el informe de la Comisión de Hacienda, que con los votos de la Honorable señora Campusano y del Honorable señor Altami-

rano se propusiera el rechazo, en el ítem 08/01/27.6 del Ministerio de Hacienda, de las subvenciones que el Ejecutivo propone para las iglesias evangélicas metodistas y pentecostales de O'Higgins; la Iglesia Presbiteriana Nacional de Rengo; la Iglesia Presbiteriana Nacional de San Fernando, y las iglesias metodistas pentecostales de la provincia de Colchagua. La verdad es que estas instituciones, que son cristianas pero no católicas, han sido postpuestas en el otorgamiento de este beneficio, por lo que nos parece muy bien que, por medio del veto aditivo, Su Excelencia el Presidente de la República haya reparado esta postergación, pues todas ellas son pequeñas, muy pobres y desarrollan una labor de bastante importancia para nuestro pueblo, en especial por sus prácticas de temperancia.

Por ello, la representación radical se pronunciará en favor del veto aditivo, contrariamente a lo que propone la Comisión.

El señor PALMA.—Démoslo por aprobado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, los Senadores de estas bancas aprobaremos el veto.

No me referiré a las subvenciones que corresponden a las iglesias, católicas o protestantes; pero, en la lista del Ejecutivo, debo valorar algunas instituciones, como la Liga de Estudiantes Pobres, que cumple una función importante al servicio de los jóvenes de modesta condición económica. Asimismo, las de carácter deportivo, distribuidas a lo largo de todo el país, y entre ellas, el Club Aéreo de Antofagasta, al que es necesario estimular en este momento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parece que hay acuerdo, señor Presidente.

El señor JULIET.—Hay acuerdo para aprobarlo por unanimidad.

El señor LUENGO.—Hay acuerdo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Avancemos, si hay acuerdo.

El señor PABLO.—Apruebo la idea del señor Presidente, en el sentido de votar sólo lo rechazado por la Comisión.

Ahora, respecto del cargo formulado en cuanto a la distribución de subvenciones a instituciones religiosas durante el año pasado, lo cierto es que el Ministerio de Hacienda prefirió el sistema de entregar a una sola entidad una suma global para distribuirla en el país, en atención a las dificultades que en otras ocasiones se presentaron por la falta de personería jurídica de algunas organizaciones pequeñas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Así se procedió con todas las iglesias evangélicas?

El señor PABLO.—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿También con la Iglesia Católica?

El señor PABLO.—Sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sería interesante tener la suma global.

El señor PABLO.—Así se procedió el año pasado.

El señor AMPUERO.—¿Cuánto se asignó?

El señor PABLO.—No recuerdo; pero ése fue el sistema a que se llegó.

El señor RODRIGUEZ.—Conviene dejar constancia de que la subvención a la Cruz Verde Central, con respecto a la cual no se especifica localidad, corresponde a la ciudad de Valdivia. Como no se puede corregir el texto original, que por lo menos quede establecido para conocimiento del Ministerio de Hacienda.

—*Se aprueba la observación.*

El señor WALKER (Prosecretario).— La siguiente observación recae en el ítem 09/01/3.29.1, Universidad de Chile, Ministerio de Educación Pública, Secretaría y Administración General, Programa 1.3, Fomento de la Educación y de la Cultura. El Ejecutivo propone suprimir en su glosa la siguiente frase: "Debiendo destinar al Centro Universitario de Antofagasta una suma no inferior a E^o 2.500.000".

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Hacienda.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Si le parece a la Sala, la daré por aprobada.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Deseo hacer una pregunta: si estos E° 2.500.000 debían entregarse con cargo a los fondos de la Universidad de Chile.

El señor PALMA.—Sí.

El señor CORBALAN (don Salomón).—O sea, eliminarlos no significa disminuir en la misma cantidad el presupuesto de la Universidad de Chile.

El señor PALMA.—No, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Queda, pues, en claro que lo único que se hace es evitar el desglose de esta suma de su presupuesto.

El señor WALKER (Prosecretario).—No se altera la cantidad del ítem. Se suprime, simplemente, la frase que figuraba en la glosa: "Debiendo destinar al Centro Universitario de Antofagasta una suma no inferior a E° 2.500.000".

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cuál es la suma total de la glosa?

El señor PALMA.—El total asciende a algo más de cien mil...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Vale decir, del total se desglosaba aquella suma y ahora se suprime el desglose.

El señor WALKER (Prosecretario).—Así es, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado el veto.

El señor GOMEZ.—Con mi voto en contra.

El señor JULIET.—Con nuestros votos negativos.

El señor MAURAS.—Con los votos contrarios de los Senadores radicales.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Aprobado, con los votos negativos de los Senadores radicales.

El señor WALKER (Prosecretario).—La siguiente observación recae en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, dependiente del Ministerio de Educación Pública. El Ejecutivo propone reemplazar

la glosa del ítem 09/05/1-04, "Honorarios, contratos y otras remuneraciones", por la siguiente: "Con este ítem se podrá contratar hasta 34 personas asimiladas a categoría o grado y 5 a honorarios".

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados y también por la Comisión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe, con los votos contrarios de los Senadores radicales.

El señor JARAMILLO LYON.—Y el mío también, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Y el del Honorable señor Jaramillo.

Aprobado.

El señor WALKER (Prosecretario).—Ministerio de Agricultura, Secretaría y Administración General. Ítem 13/01/1-23. El Ejecutivo propone intercalar en su glosa, a continuación de "pronósticos y planificación agropecuaria, forestal y pesquera", lo siguiente: "pudiendo efectuarse toda clase de gastos corrientes y de capital por intermedio de los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura o por transferencia a instituciones del sector público cuyas actividades tengan relación con este Ministerio."

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Hacienda.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, por la importancia que en este momento tiene la reforma agraria en todo el país, en especial en cuanto a las expropiaciones y al mejoramiento de la situación de los campesinos, consideramos que deben darse al Ministerio de Agricultura todas las prerrogativas que exige la hora actual para llevar adelante el proyecto de reforma agraria.

Por eso, aprobamos el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

No deja de ser importante la observación, encaminada a facilitar el desarrollo de la reforma agraria; pero estimo que todo puede hacerse sin apartarse de los procedimientos administrativos.

Creo que éste es un vicio que se introduce en la administración del país y que puede terminar mañana en situaciones de mayor apremio. ¿Cómo es eso de aceptar transferencias a instituciones del sector público cuyas actividades tengan relación con ese Ministerio? Si se necesita destinar fondos a otro sector dependiente de esa Secretaría, ¿por qué, desde luego, no se señala en el Presupuesto? Si ello no es posible, queda el régimen de las transferencias que permite la ley orgánica de Presupuestos, mediante el cual pueden trasladarse ítem de una partida a otra. ¿Por qué esta libertad para disponer de los fondos? Eso es —y excúseme el Honorable Senado— lo que vulgarmente se llama salirse de madre. Lo correcto, a mi juicio, es ceñirse a las pautas que la ley orgánica establece y que, por lo demás, facilitan el respectivo control de los organismos supervisores.

Por las razones expuestas, me pronuncio en contra del veto.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, estamos dispuestos a dar nuestra aprobación a este veto y a todo aquello que favorezca la tramitación y pronto despacho del proyecto de reforma agraria, así como la realización de esta última. Pero no podemos dejar de plantear en esta oportunidad un hecho extraordinariamente grave, que ha culminado en una huelga del personal del Ministerio de Agricultura.

Sucede que en esa Secretaría de Estado se ha producido una discriminación odiosa entre el personal perteneciente a INDAP y la Corporación de la Reforma Agraria y el que presta servicios en el Ministerio de Agricultura. Los profesionales contratados por los dos primeros organismos, como asimismo el personal de planta, con funciones y responsabilidades similares y

menos antigüedad, tienen remuneraciones superiores a las que perciben los del Ministerio.

Nos parece inaudito que dentro de un mismo Ministerio se produzcan discriminaciones odiosas de tal magnitud. Qué decir de las tremendas diferencias existentes en otros organismos públicos, asunto al cual nos referiremos durante la discusión del proyecto de reajuste, para demostrar la verdadera anarquía reinante en materia de remuneraciones de los servidores del Estado. Pero resulta todavía más grave que funcionarios con cargos y responsabilidades similares e igual número de años de servicios tengan diferente trato en cuanto a sueldos.

Tenemos la esperanza de que, al menos mediante estos fondos, el Gobierno regularice esta situación y nivele las rentas de los empleados de igual categoría y antigüedad.

Por eso, votaremos afirmativamente el veto.

—*Se aprueba la observación (21 votos contra 8 y 2 pareos).*

El señor WALKER (Prosecretario).— La siguiente observación se refiere al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, ítem 18/01/29.2, Subsecretaría. El Ejecutivo propone suprimir su glosa, que dice: “debiendo destinar el 50% a la construcción de viviendas populares en el país”.

La Cámara de Diputados aprobó la observación. La Comisión recomienda rechazarla e insistir en la glosa primitiva. De todas maneras, no habrá ley en esta parte.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

La señora CAMPUSANO.— Los Senadores comunistas rechazamos el veto, pues nos parece inexplicable que el Gobierno suprima la glosa que destina el 50% de esos fondos a la construcción de viviendas populares.

Nadie ignora el drama de los obreros que ganan 3.860 pesos diarios y, por lo tan-

to, no pueden pagar arriendos de 100 ó 150 mil pesos; nadie desconoce tampoco la dramática situación que viven los miles de pensionados en Chile, que perciben 78 escudos mensuales y están impedidos también de pagar arriendos de esa cuantía. Para esos obreros y pensionados, que son gente modesta, debe construir el Estado.

Consideramos que la Democracia Cristiana y el Gobierno han tenido uno de los más grandes desaciertos al no otorgar ese 50% para que el Ministerio de la Vivienda construya habitaciones destinadas a esos sectores.

El señor FONCEA.—En una oportunidad —me parece que en la Comisión Mixta de Presupuestos—, el señor Ministro de la Vivienda explicó el alcance de esta disposición. Manifestó que la Corporación de la Vivienda recibía aportes de diferentes cajas de previsión y debía construir de acuerdo con ellos. Pero, por ejemplo, la Caja de Previsión de Empleados Particulares, desde hace bastante tiempo, antes de asumir el actual Gobierno, tiene congelados en la CORVI muchos millones de escudos por concepto de aporte y no ha recibido las viviendas pertinentes. Esta es la explicación que se dio entonces.

Lógicamente, si la CORVI sigue recibiendo aportes de los diferentes institutos de previsión —como la Caja de Empleados Particulares, la de Empleados Públicos, la de Carabineros—, debe construir de acuerdo con ellos.

De manera que rechazo la crítica, a mi juicio injustificada, formulada por la Honorable señora Campusano.

Voto a favor de la observación.

El señor GUMUCIO.—Deseo aclarar un poco los fundamentos del veto, por cuanto, al discutirse la creación del Ministerio de la Vivienda, se estableció que la CORVI tendría como finalidad específica la construcción de habitaciones. Al mismo tiempo, se estableció la Corporación de Servicios Habitacionales, encargada de ejecutar los trabajos de tipo asistencial, de equipamien-

to y otro orden, como cobranza de dividendos y otras labores que no son netamente de construcción.

Resulta justo suprimir la glosa, porque los dineros que asigna están destinados a una finalidad distinta de la construcción de habitaciones, actividad esta última a cargo de la Corporación de la Vivienda.

Tal es el motivo fundamental que el Ejecutivo tuvo en vista al proponer el veto.

—*Se rechaza el veto (15 votos contra 12 y 2 pareos).*

El señor WALKER (Prosecretario).—Presupuesto de capital en moneda nacional, Ministerio del Interior, Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, ítem 05/07/117. 2. El Ejecutivo propone suprimir su glosa desde donde dice “debiendo concederse un préstamo de E⁹ 20.000”, hasta el final.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión recomienda rechazar el veto e insistir.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor WALKER (Prosecretario).—Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Ítem 07/01/125.1. El Ejecutivo propone suprimir su glosa desde donde dice “debiendo destinarse cien mil escudos”, hasta el final.

La Cámara de Diputados aprobó la observación. La Comisión recomienda rechazarla e insistir.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor WALKER (Prosecretario).—Ítem 07/01/125.4. El Ejecutivo propone suprimir en su glosa desde donde dice “debiendo destinarse”, hasta “maquinarias o instrumental de laboratorio”.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión propone rechazarla e insistir.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor WALKER (Prosecretario).—Ítem 07/01/125.5. El Ejecutivo propone suprimir en su glosa desde donde dice “debiendo destinarse”, hasta el final.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión recomienda rechazarla e insistir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

— (*Durante la votación*).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Compartimos el informe de la Comisión, pero creemos que no basta pronunciarse contra un veto que rechaza un ítem destinado a crear almacenes en la región fronteriza de Ollagüe.

Me parece que las regiones fronterizas deben ser cuidadas y favorecidas con las facilidades que sean necesarias. No olvidemos las expresiones que escuchamos en sesión secreta, a raíz de los bochornos incidentes de Laguna del Desierto. No es propio que la gente que vive en zonas limítrofes lo haga debido a la benevolencia de países vecinos con los cuales, por desgracia, no tenemos buenas relaciones.

Entiendo que, junto con rechazar esta destinación, las autoridades competentes deben hacer un esfuerzo para resolver este grave problema.

En nombre de los Senadores comunistas, solicito oficial al Ministro del ramo con el propósito de que resuelva este problema y atienda la sentida aspiración de los pocos habitantes de esa región fronteriza de la provincia de Antofagasta.

— *Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor VON MÜHLENBROCK.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El Senado conoce en estos instantes una serie de vetos supresivos que ya fueron aprobados por la Cámara, de manera que nuestra insistencia no tendrá otra repercusión que la de reiterar los propósitos que el Senado tuvo durante la discusión de la ley de Presupuestos, es decir, sólo tiene un alcance de orden moral.

Sin embargo, quiero repetir que con la actitud del Ejecutivo y de la Cámara, la ley de Presupuestos del año 1966 quedará regida totalmente por el principio del presupuesto global: los jefes de servicio y los

Ministros podrán distribuir a su amaño, según su criterio, las diversas partidas. Ello representa el más exagerado centralismo y la exacerbación de todos los vicios que han creado una serie de problemas demasiado conocidos en Chile y que impiden a la República orientarse hacia la descentralización.

El parlamentario, especialmente el de provincia, busca los problemas que diariamente está presenciando en estrecho contacto con sus electores, y los trae al Congreso con el propósito de resolverlos; logra conseguir, por la exposición que de ellos hace, la aprobación de las indicaciones pertinentes y, luego, el Congreso las sanciona como proyectos, calidad en que son enviadas al Presidente de la República para su promulgación. Pero éste las veta sin piedad, sin estudio de ninguna especie, únicamente para rendir culto al principio de los presupuestos globales.

Esta votación, así como la de la Comisión de Hacienda, contraria al veto, no tiene sino un efecto moral. No obstante, quiero manifestar que, al discutirse en 1964 el Presupuesto de 1965, todas las destinaciones hechas en los ítem del Ministerio de Economía, especialmente los referentes a la Corporación de Fomento de la Producción, representaban la solución de grandes problemas de las distintas provincias del país. El Ejecutivo vetó en esa parte el Presupuesto de 1965. El Congreso, por su parte, rechazó ese veto. Sin embargo, a pesar de haberse convertido en ley esas disposiciones, el Ministro de Hacienda ordenó a las distintas reparticiones, especialmente a la CORFO, no invertir durante 1965 los respectivos fondos. Ninguna de las inversiones de la Corporación de Fomento se llevó a efecto. Puedo señalar, por ejemplo, que es triste que no se hayan invertido los recursos destinados a la construcción del aeródromo de Aisén, consignado en la ley de presupuestos del año 1965; al levantamiento de la carta aerofotogramétrica de esa provin-

cia; a la construcción de la hostería de Coihaique; a la instalación del alumbrado eléctrico del pueblo de Cochrane, en el corazón del Baker. Previó el legislador, no así el Ejecutivo, los luctuosos sucesos de Laguna del Desierto. Pudo más el criterio del señor Ministro de Hacienda, se paralizó el cumplimiento de la ley y, por lo tanto, no hubo aeródromos donde Chile más los necesitó.

Ahora, nuevamente, el Ejecutivo veta la lista de inversiones para aeródromos en la provincia de Aisén. El país verá transcurrir 1966 sin que se invierta un solo escudo en la construcción de esas obras fundamentales para el desarrollo de la provincia y la defensa de nuestra soberanía.

Asimismo, se consignó en la ley de Presupuestos de 1965 la suma de E° 2.500.000 para la construcción de la planta IANSA en la provincia de Valdivia, única manera de defenderla de la recesión que la afecta después del terremoto de 1960, al extremo de que en estos momentos hay cesantes 7 mil obreros jefes de familia. En el Presupuesto de este año, de nuevo el Ejecutivo ha vetado este ítem y, cosa curiosa, al final del veto lo reemplaza por uno de E° 1.000.000. Durante dos años tuvo el Ejecutivo herramientas para llevar a cabo la principal obra pública que estimulará la decaída economía de la provincia de Valdivia, y ahora veta la disposición respectiva. Me huele a paradoja y a burla la destinación de E° 1.000.000.

Deploro exponer estos hechos, especialmente respecto del veto que incide en obras indispensables para las provincias australes del país.

Autorizado por el Comité del Partido Comunista —porque me encuentro parado con el Honorable señor Luis Corvalán—, voto en contra del veto.

El señor BOSSAY.—A mi juicio, podría hacerse una sola votación de todos los vetos supresivos contenidos desde la página 7 hasta la 13 del boletín comparado, porque obedecen al mismo motivo: rechazar las

destinaciones propuestas por los parlamentarios.

El señor WALKER (Prosecretario).— Toda estas observaciones consisten en la supresión de glosas y fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, de modo que el pronunciamiento del Senado no influye en la suerte de ninguna de ellas.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Que se apruebe el informe.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si al Senado le parece, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Bossay y, respecto de todas estas observaciones, se dará por aprobado el informe de la Comisión.

Aprobado.

Como ha terminado el tiempo del Orden del Día, propongo prorrogarlo hasta terminar el debate de las observaciones.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Y el de los proyectos que pedimos tratar.

El señor JARAMILLO LYON.—Sin perjuicio del tiempo de Incidentes.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Acordado.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, no nos hemos opuesto a la votación en conjunto de las observaciones mencionadas, pero deseamos dejar constancia de nuestra posición frente a algunas de ellas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Como consecuencia de la supresión del ítem 07|01|125.4, han sido eliminadas varias iniciativas de los señores Senadores. En él se incluían E° 50.000 para la Escuela Industrial de Taltal; E° 20.000 para la Escuela Hogar Pedro Aguirre Cerda N° 19 de Taltal; E° 50.000 para la Escuela Industrial de Calama; E° 20.000 para la Escuela Vocacional de Tocopilla, y E° 100.000 para la Universidad Técnica de Antofagasta, aparte una larga lista de indicacio-

nes en beneficio, principalmente, de las escuelas técnicas del país.

Pienso que este ítem ha sido suprimido por desconocimiento, porque no se ha avaluado la importancia que tiene en nuestro país una escuela industrial o agrícola. Muchas de ellas se han creado por decreto, pero las autoridades del Gobierno han olvidado que no basta la creación de una escuela ni el nombramiento de su personal, si no se habilitan los correspondientes talleres de trabajo.

¿Saben los señores Senadores y las autoridades gubernativas que los directores de estos colegios deben hacer verdaderos ma-labatismos para obtener de la buena voluntad de la población la entrega de los elementos indispensables para su funcionamiento? Ha habido casos, como el de la Escuela Industrial de Iquique, en que, para poder instalar una fábrica de experimentación de conservas y procurar un medio de instrucción práctica a los alumnos, hubo necesidad de salir a la pampa a recoger latas viejas.

Estos problemas deben ser abordados, porque nuestras escuelas técnicas, si bien cuentan con personal competente, no pueden desarrollar una enseñanza práctica si no cuentan con los materiales, equipos e instalaciones indispensables para ello.

Por tales razones, aprobamos el informe contrario al veto y pedimos oficiar al señor Ministro de Educación, a nombre de los Senadores comunistas, para que realice un estudio de las necesidades de la enseñanza técnica en cuanto a las maquinarias y equipos que ella necesita para desempeñar su labor. Si se mantiene este abandono, el Estado no estaría cumpliendo la función de la enseñanza, que le ha sido encargada en forma preferente.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor BOSSAY.—Ruego al señor Presidente recabar la venia de la Sala a fin de que se tome el mismo acuerdo adoptado respecto de un grupo de observaciones anteriores, con relación a los vetos

contenidos en las páginas 14 a 50 del impreso. Se trata de vetos que inciden en materias semejantes, pues todos ellos se refieren a indicaciones formuladas por los parlamentarios y, en la práctica, reproducen el plan de obras públicas. Considero que el criterio sustentado por la Sala al aceptar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, vale decir, el rechazo del veto, debe ser mantenido respecto de las observaciones a que hago mención. De aprobarse el procedimiento sugerido, discutiríamos sólo el veto concerniente a la asignación de un millón de escudos para la planta elaboradora de azúcar de remolacha en Valdivia.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Todos los vetos a que se refiere el señor Senador son supresivos.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra para referirme a una de las observaciones que ya votamos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En seguida, señora Senadora.

Si a la Sala le parece, se votarán los vetos a que se refiere el Honorable señor Bossay en la forma propuesta.

La señora CAMPUSANO.—Entre los vetos formulados por el Ejecutivo, hay uno que ha golpeado particularmente a las provincias de Atacama y Coquimbo. Quiero dejar planteada mi protesta más enérgica por esta actitud del Gobierno. Se trata de dos provincias que, durante cuatro años, han sufrido los efectos de sucesivas sequías y, últimamente, los de un desastroso temporal, aparte que la región sur de Coquimbo fue asolada por el terremoto de marzo del año pasado.

Ambas provincias carecen de obras indispensables, como son las de agua potable, alcantarillado, escuelas y caminos. Podría suponerse que esas provincias son pobres, pero no lo son. La riqueza de sus minerales aporta al Presupuesto nacional gran parte de sus ingresos; pero la explotación de sus minas, especialmente las de cobre y hierro, está en manos de ex-

tranjeros y no significa progreso para la región.

Por las razones expuestas, nos resulta difícil comprender las razones que haya podido tener en vista el Gobierno para vetar disposiciones aprobadas por el Congreso tendientes a la ejecución de obras públicas en Atacama y Coquimbo.

Solicito se envíen oficios a los Ministerios respectivos, a fin de que se tome en cuenta nuestra aspiración, se realicen las obras cuyo financiamiento suprimen dichos vetos, y se logre, mediante la ejecución de tales obras, mayor trabajo y bienestar para los habitantes de aquellas provincias.

—*Se anuncia el envío de los oficios, en la forma reglamentaria.*

El señor REYES (Presidente).— El Honorable señor Bossay ha propuesto dar por aprobadas las recomendaciones de la Comisión acerca de los vetos comprendidos entre las páginas 14 a 50, ambas inclusives, del boletín comparado, esto es, desde el veto al ítem 09/01/100.1 h), del Ministerio de Educación Pública, al recaído en el ítem 18/03/125.8, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

La petición del Honorable señor Bossay se basa en que cualquier resolución del Senado no surtirá efecto alguno, pues la Cámara de Diputados acogió las observaciones del Ejecutivo y, por lo tanto, quedarán de todas maneras suprimidas las glosas, o partes de ellas, que el Ejecutivo propone suprimir.

Si a la Sala le parece, así se acordará. Acordado.

El señor BOSSAY.—Respecto de la última observación del Ejecutivo, que considero positiva, pido a mis Honorables colegas tengan a bien aprobarla. Es un veto aditivo y tiene por objeto consignar una partida de E^o 1.000.000 para la construcción de una planta elaboradora de azúcar de remolacha en Valdivia. En esta parte, coincidimos con el criterio de la Cámara de Diputados, pues la industria

señalada representará progreso para aquella zona.

El señor PABLO.—Adhiero a la petición del señor Senador, en homenaje al Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor REYES (Presidente).— En votación el veto al ítem 07/01/125.5, que figura en la página 51 del impreso correspondiente.

El señor WALKER (Prosecretario).— Respecto de este ítem, el Ejecutivo propone agregar el siguiente inciso “Debiendo destinarse la suma de E^o 1.000.000 para la construcción de la planta de azúcar de remolacha en la provincia de Valdivia”.

La Cámara de Diputados aprobó este veto, y la Comisión de Hacienda recomienda adoptar igual predicamento.

—*(Durante la votación).*

El señor VON MÜHLENBROCK. — Sinceramente, yo había propuesto en la Comisión el rechazo de esta observación, por estimar una burla que, mientras se veta la primitiva asignación de 2 millones 500 mil escudos, aprobada desde 1965, ahora se destine sólo E^o 1.000.000 a la misma finalidad. Con todo, deseo que la provincia de Valdivia tenga la mínima posibilidad siquiera de que esta obra se realice. En consecuencia, solicito a mis Honorables colegas votar favorablemente este veto aditivo.

—*Se aprueba la observación.*

El señor REYES (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

REFORMA CONSTITUCIONAL. CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor WALKER (Prosecretario).— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento, corresponde calificar la urgencia hecha presente por Su Excelencia el Presidente de la República para el despacho del proyecto de reforma constitucional.

El señor REYES (Presidente).—Si le

parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO PARA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor WALKER (Prosecretario).— Los Honorables señores Ampuero y Luen-go formulan indicación para solicitar de la Comisión de Legislación informe acerca de las cuestiones de procedimiento que ha estado considerando con motivo del proyecto de reforma constitucional.

—*Se aprueba.*

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor WALKER (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor REYES (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

PENSION DE GRACIA PARA VIUDA DE EX PARLAMENTARIO.

"A la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República, la autorización para incluir en la actual convocatoria extraordinaria, el Proyecto de Ley de que soy autor y que concede una Pensión de Gracia a la señora Graciela Barazarte Zuleta, viuda del ex Senador don Guillermo Azócar Alvarez."

PROBLEMAS DE LIRQUEN (CONCEPCION)

"A los señores Ministros que se indican

sobre los diferentes problemas que se detallan y que afectan a la comuna de Lirquén, Provincia de Concepción."

"Ministro del Interior: "a) Reposición del Jefe de la Tenencia con un Oficial del rango correspondiente, ya que el Teniente a cargo de la unidad fue trasladado en el mes de agosto por orden de la Dirección General de Carabineros, encontrándose a principios del presente año la Tenencia, a cargo de un suboficial.

"b) Ampliación de la red telefónica".

"Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción: 'Mejorar los servicios de locomoción colectiva entre Penco-Lirquén-Concepción por intermedio de la ETC, o ampliando las líneas particulares existentes."

"Ministro de Educación: a) Consultar la ampliación del local que se está construyendo para las Escuelas 35 y 36, aumentando de ocho a trece las salas de clase. Igualmente que se consulte para la misma construcción pavimentos de maderas en las salas de clase."

b) En esta misma localidad debe consultarse la construcción de un nuevo Grupo Escolar Primario y la creación de un Liceo Mixto.

"Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación: Destinar los fondos necesarios para la instalación de filtros, colocación de cloro y mejoras en las tomas y arreglos de los estanques de agua potable en servicio, para dotar a la población de agua potable en condiciones sanitarias."

"Ministro de Salud Pública: Dotación de un médico de turno en el Hospital de Lirquén, para mejor control de los casos de urgencia y atención de los hospitalizados."

"Ministro de la Vivienda y Urbanismo: Consultar a la Comuna de Lirquén en los planes de construcción de poblaciones para obreros y empleados, por intermedio de la CORVI."

RESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE INVESTIGACIONES EN LEBU (ARAUCO).

“Al señor Ministro del Interior y por su intermedio a la Dirección General de Investigaciones a fin de que se proceda a restablecer el servicio en la ciudad de Lebu, provincia de Arauco, el que fue suprimido por falta de local hace algún tiempo.

“Es uno de los pocos casos en que una capital de provincia carece de este importante servicio policial.”

ANEXION DE LICEO NOCTURNO DE BULNES A LICEO DIURNO FISCAL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva acoger la petición del Rector del Liceo Nocturno Mixto Gratuito “Carlos Palacios” de Bulnes, provincia de Ñuble, referente a la transformación de este Liceo Particular en Fiscal, anexándolo al Liceo Fiscal Diurno de la localidad. Las condiciones educacionales de la Comuna de Bulnes, hacen aconsejable que el Liceo “Carlos Palacios”, empiece como Liceo Fiscal Nocturno a contar del mes de marzo próximo, nombrando el personal docente necesario.”

CONSTRUCCION DE PUENTE EN SECTOR DE PONOTRO EN CAÑETE (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva considerar la construcción de un puente en el Sector de Ponotro, de la Comuna de Cañete, con lo que se economizarán varios kilómetros a los agricultores que deben llevar sus productos a la ciudad de Cañete. Esta vieja aspiración ha sido planteada desde hace varios años, sin que hasta el momento el Ejecutivo la haya acogido.”

Del señor Ahumada:

INSTALACION DE TENENCIA DE CARABINEROS EN COLTAUCO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de que se cree una Tenencia de Carabineros en Coltauco. Esta comuna, con alrededor de catorce mil habitantes, cuenta con un reducido número de Carabineros, destacados en tres reñenes, que suman 11 en su totalidad, los que por su reducido número no pueden realizar una labor eficiente.”

DEFICIENCIA DE SERVICIO TELEFONICO DE COLTAUCO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, dándole a conocer la anomalía, que según la Ilustre Municipalidad de Coltauco, existe con la Compañía de Teléfonos en ese pueblo.

“Hay 41 teléfonos en la localidad, de los cuales 15 están considerados como de larga distancia, dentro de la propia comuna.

“Según la Compañía, este hecho se debe a que esos 15 teléfonos están conectados a la mesa de Doñihue, pero el hecho cierto y concreto es que ellos están instalados en la comuna de Coltauco.

“En consecuencia lo lógico sería que la Compañía amplíe las llamadas locales hasta Rancagua y por ende a Doñihue, o, en su defecto, hacer que la Compañía conecte teléfonos a la mesa de Coltauco.”

ELECTRIFICACION DE MONTE GRANDE, EN COLTAUCO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Economía, rogándole se sirva tener a bien interceda ante la Corporación de Fomento de la Producción para que se entreguen a la brevedad posible a la Compañía de Electricidad Industrial, los fondos aprobados por el Consejo Consultivo del Cobre, para elec-

trificación del sector denominado Monte Grande en la comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins."

OFICINA DEL BANCO DEL ESTADO, EN COLTAUCO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Hacienda para que por su intermedio solicite al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de que se instale una Oficina en el pueblo de Coltauco, provincia de O'Higgins.

"Esta Oficina es de una necesidad imperiosa, sobre todo ahora que el Servicio de Seguro Social, ha creado una oficina en dicho pueblo."

LOCAL PARA ESCUELA N° 31 DE RASTROJOS, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, reiterándole la petición ya formulada, que dice relación con la urgente necesidad de construir un local para la Escuela N° 31 de San Vicente de Tagua Tagua, ubicada en el pueblo de Rastrojos. En la actualidad la mencionada escuela funciona en una mediagua de 32 metros cuadrados de superficie, en jornadas alternadas con 170 alumnos. La matrícula sobrepasa a los 220 alumnos y muchos de ellos quedan al margen por falta de escuela."

LOCAL PARA ESCUELA GRANJA N° 76 DE DOÑIHUE (O'HIGGINS).

"A los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, solicitándoles, se sirvan tener a bien considerar, impostergablemente en el curso del presente año, la construcción de un nuevo local para la Escuela Granja N° 76 de Doñihue, provincia de O'Higgins, por el cual se viene bregando desde hace varios años, de-

bido a que pesa sobre el local existente, una orden de clausura por el mal estado de los servicios higiénicos y del local en general."

LOCAL PARA ESCUELA N° 49 DE LOS LIRIOS, CAUPOLICAN (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole, se sirva tener a bien considerar preferentemente en el Plan de Construcciones Escolares del presente año, la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 49 de Los Lirios, Departamento de Caupolicán, en reemplazo del actual, que no reúne las condiciones necesarias para albergar la población escolar de la localidad. Para este objeto se cuenta con un terreno de cinco mil metros cuadrados, donado por los vecinos."

CREACION DE LICEOS COEDUCACIONALES EN DOÑIHUE Y SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva considerar la posibilidad de crear un Liceo Coeducacional en Doñihue, para que absorba la población escolar de Doñihue, Coínco, El Olivar, El Rulo, El Almendro, Idahue, Coltauco y Peumo, que es de más o menos 4.000 escolares en educación primaria.

"De la misma manera, se hace necesaria la creación de un Liceo Coeducacional, en San Vicente de Tagua Tagua, el que beneficiaría a más de 3.500 escolares de San Vicente, Larmahue, Requegua, Maipo, Pichidegua y Peumo."

OBRAS DE ADELANTO EN ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de ejecutar las si-

guientes obras de adelanto en Rosario Lo Solís, provincia de Colchagua.

"1.—Ripiar el camino Rosario-Alcones, hasta el Estero Quiñicabe, camino a San Antonio, obra la cual está en conocimiento el Dpto. de Obras Públicas, según oficio del Departamento de Conservación de la provincia de Colchagua, bajo el N° 8913 de 2 de julio de 1965.

"2.—Arreglo del camino Estrella-Las Damas, a fin de que pueda ser habilitado.

"3.—Destinación de los fondos necesarios para la construcción del puente El Cuzco en el camino Rosario-Pulía. Antecedentes en la Dirección de Vialidad, según oficio 6385.

"4.—Por radiograma 563 de fecha 5 de mayo de 1965, el señor Ministro ordenó al señor Constructor Civil de la provincia de Colchagua, la construcción de un puente sobre el Estero Rosario, como aún no se da comienzo a estos trabajos, es necesario que el señor Ministro, siempre que así lo estime, intervenga sobre el particular."

MOLO DE ATRAQUE EN PUNTA DE LOBOS, PICHILEMU (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad de que se destinen los fondos y se construya un "molo de atraque", en el sector denominado Punta de Lobos, de Pichilemu, provincia de Colchagua."

PAVIMENTACION DE CAMINO DE DOÑIHUE A COLTAUCO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole, si lo tiene a bien, destinar a la brevedad posible los fondos necesarios para que se ejecuten los trabajos de pavimentación de la segunda franja del camino de Doñihue a Coitaúco, aún sin pavimentar y, en general, el término de esta carretera a Peumo."

PROLONGACION Y PAVIMENTACION DE CALLE DE RENGO (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se consulten los fondos necesarios (seicientos mil escudos) para efectuar la prolongación de la Avenida Bisquert, desde la línea férrea hasta el camino Longitudinal, en la ciudad de Rengo, provincia de O'Higgins.

"La Ilustre Municipalidad de dicha localidad consiguió que CORFO destinara, con cargo a la Ley 11.828, los fondos necesarios para electrificar la prolongación de la Avenida Bisquert, en una longitud de más de 700 metros, Asimismo, ya se encuentran compradas las soleras, en consecuencia, sólo faltan los fondos para la pavimentación de las calzadas."

SERVICIO DE AGUA POTABLE EN RASTROJOS, SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. (O'HIGGINS).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de instalar servicio de agua potable en la localidad de Rastrojos, Departamento de San Vicente de Tagua Tagua, provincia de O'Higgins. Dicha localidad estaba contemplada en el Plan de esos servicios, para el año 1965, pero nada se hizo al respecto.

"Por otra parte, le solicita se ejecuten los trabajos necesarios para enderezar la variante Viña Vieja-Puente San Vicente, sobre el estero del Río Zamorano, en la misma localidad de Rastrojos."

CAMINO DE TEMPORADA ENTRE LA ESTRELLA Y CENTRAL RAPEL (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se habilite un camino de temporada entre el pueblo de La Estrella y la Central Rapel, cuyos estudios están he-

chos por los técnicos de ese Ministerio.”

CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE ENTRE ZUÑIGA Y COLTAUCO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la imprescindible necesidad de que se construya un puente colgante entre las localidades de Zúñiga y Coltauco, sobre el río Cachapoal, lo que vendría a beneficiar a un gran número de habitantes.

La I. Municipalidad de Coltauco, con fecha 1º de febrero de 1965, ofició en este sentido a ese Ministerio.”

PAVIMENTACION DE CALLE DE CODEGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien, ordenar se efectúen a la brevedad posible los trámites tendientes a autorizar la pavimentación de cuatro cuadras de calzada, basándose en la Ley de Caminos, en la calle O'Higgins del pueblo de Codegua, provincia de O'Higgins.

“Todos los trámites relacionados con esta materia, se encuentran en ese Ministerio.”

Del señor Ampuero:

PROBLEMAS DE LAS ESCUELAS REUNIDAS (Nºs. 1 Y 2) DE TALTAL (ANTOFAGASTA)

“Al señor Ministro de Educación y al señor gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, a fin de que se sirvan resolver los siguientes problemas que aquejan a las Escuelas Reunidas de Taltal (Nºs 1 y 2):

1) Construcción de casa para directores.

2) Cambiar el material de que fue recu-

bierto los patios (maicillo) por uno más consistente.

3) Colocar rejas de protección a las ventanas de la Escuela Nº 2, que dan a la Escuela Nº 1, y que están colocadas al lado de la cancha de básquetbol.

Las peticiones que formulo me han sido expresadas por el señor Director de la Escuela Nº 1 de Taltal.”

Del señor Barros:

CAMINO DE CURACAVI.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, expresándole lo siguiente:

En visita ocular realizada el 12 de diciembre próximo pasado, al pueblo de Curacaví, tuve oportunidad de visitar, conjuntamente con el Regidor señor Pedro Morales Valladares el Puente Nuevo construido sobre la variante del camino recientemente diseñado. Pudimos observar con otros vecinos de esa localidad que en la ladera sur se producen desprendimientos por crecidas del estero con peligro de desmoronamiento total en un espacio de tres kilómetros y con el consiguiente perjuicio para las próximas obras de pavimentación como, asimismo, para la movilización en general.

Estima el ilustre Regidor, tantos años conocedor de la zona y testigo de crecidas peligrosas del estero, que esta anomalía significa gran responsabilidad para el Fisco.

Cree el Senador suscrito, que desde hace 25 años circula por esa zona y ha observado las crecidas del estero con el consiguiente reflujo de aguas peligroso para la población, que es preciso reacondicionar el camino y sus obras estableciendo las defensas necesarias en su costado Sur. Estima necesario, además, el envío de un ingeniero con el fin de obtener la seguridad necesaria ante tan costosa obra de adelanto comunal.

Agradece a ese Ministerio, de antemano, la información que pudiera entregar frente a esta anomalía.”

AGUA POTABLE DE CURACAVI.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole lo siguiente:

Ante la alarma de los vecinos de la Población “Luis Cruchaga Dávila”, de Curacaví, y la petición de su Regidor, señor Pedro Morales Valladares, puedo expresar a ese Ministerio que las cañerías de aducción de aguas no proporcionan la suficiente presión para que esa población obtenga la cantidad necesaria de este vital elemento.

Los pobladores, que suman más de dos mil habitantes, deben ingerir aguas de pozos, tibias, con contaminación de tierras y lo que es peor, con un gran índice de bacilos coli.

Después de visitar esa población con el activo Regidor y ante el peligro de epidemias, solicito el envío de una comisión que verifique esta anomalía de carácter sanitaria y que recaer en las funciones de nuestro Ministerio.”

De la señora Campusano:

EXTENSION DE RED ELECTRICA EN RECOLETA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole obtener de la Corporación de Fomento de la Producción acceda a disponer un aporte que permita extender la red de electricidad recientemente terminada en la localidad de Recoleta, Provincia de Coquimbo, al sector del pueblo que está situado al otro lado de línea férrea y que es habitado por numerosos pequeños agricultores y sus familias. El trabajo anterior fue ejecutado por la Empresa Nacio-

nal de Electricidad con fondos aportados por la Corporación de Fomento.”

Del señor Contreras Labarca:

EXPROPIACION DE FONDO PELECO DE LA UNION (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Agricultura para manifestarle, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria la necesidad de acoger y resolver favorablemente la petición de expropiación del Fundo Peleco, dirigida a esa Vicepresidencia por la Unión de Campesinos de Folleco del departamento de La Unión, en carta de fecha 6 de diciembre de 1965, pues es de toda justicia.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 56, DE LLANADA GRANDE (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Comisión Técnica del Plan de Construcciones Escolares, transmitiéndole lo manifestado por el señor Director de la Escuela N° 56 de Llanada Grande, provincia de Llanquihue, en el sentido de que es necesario dotar de un local a esta Escuela que actualmente funciona en una iglesia, y solicitándole que, en consideración a que los fondos necesarios no fueron contemplados en el Presupuesto correspondiente del año 1966 pese a existir un estudio anterior de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos sobre esta materia, se acoja y resuelva favorablemente esta petición.”

CAPTACION DE AGUAS PARA POBLADORES DE CORRAL (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas transmitiéndole lo manifestado por la Al-

caldesa Subrogante de Corral, en el sentido de que es necesario efectuar a la brevedad posible la captación de aguas que permita favorecer a los pobladores que viven hacia el cerro en Corral y que en esta época del año se ven afectados por las sequías de las vertientes, y solicitándole se sirva acoger y resolver favorablemente esta petición.”

Del señor Contreras Tapia:

**TRANSFORMACION DE BARCO "NAVARINO"
EN BUQUE DE CARGA.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en relación con la siguiente materia:

“El Senador suscrito ha sido informado de que la Empresa Marítima del Estado ha dispuesto la transformación del barco “Navarino” que actualmente realiza el servicio de pasajeros entre Puerto Montt y Punta Arenas en barco de carga.

“Esta medida ha provocado alarma en el personal de dicho barco ya que, según han hecho presente, al entrar a servir la ruta Punta Arenas-Valparaíso la dotación actual del Navarino quedaría cesante. Es posible que se argumente que estos trabajadores contarán con las compensaciones del caso pero para ellos lo fundamental es contar con una actividad remunerativa.

“Por otra parte, esta destinación significa desamparar en mayor grado la zona en que ofrece mayor dificultad la comunicación y el transporte. La vía marítima sigue constituyendo la única accesible para personas de modestos recursos que se ven obligadas a viajar hacinadas y en pésimas condiciones en los barcos de Emprar, cuya tercera clase no ofrece la más mínima comodidad. Es decir, que en lugar de buscar los medios para mejorar esta situación se va a agudizar el problema.

“Aún más, este cambio de actividad re-

quiere un reacondicionamiento del barco, nuevo gasto que, al parecer, no se justifica.”

“En razón de los antecedentes expuestos, se solicita del señor Ministro se sirva suspender la aplicación de tal medida en tanto se realice un nuevo estudio acerca de la conveniencia de transformar el Navarino en barco de carga. Al mismo tiempo, se solicita tenga a bien proporcionar los antecedentes en que se ha basado la Dirección de esa empresa para adoptar tal resolución.”

**ALZA DE TARIFAS DE LINEA AEREA
NACIONAL EN TARAPACA.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de hacerle presente la protesta de la población de la provincia de Tarapacá con motivo del alza de tarifas de Línea Aérea Nacional. Esta medida no se complace con la aguda crisis económica que afecta a la zona, especialmente Iquique, lo que incluso ha hecho que el Supremo Gobierno elabore proyectos especiales como es el caso del que concede préstamos a la industria pesquera y a la Municipalidad.

“El Senador suscrito ha sido informado respecto, diversas comunicaciones de organizaciones representativas del comercio y de la industria de Arica e Iquique en que, además, se solicita se dé a la provincia de Tarapacá el mismo tratamiento otorgado a la zona de Puerto Montt al sur, excluyéndola del alza mencionada.”

**INSTALACION DE PLANTA TERMoeLECTRICA
EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva informar acerca de la instalación de la planta termoeléctrica, consultada en la nueva política del cobre.

“Al respecto, el senador suscrito ha recibido una nota de la Municipalidad de Tocopilla en la que se le expresa la preocupación existente en esa población ante noticias de prensa en el sentido de que dicha planta no se instalaría allí sino en Antofagasta.”

**MONTEPIO LEGAL PARA VIUDA DE EX
PARLAMENTARIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva informar acerca de las razones por las cuales no se ha dado curso a la petición formulada por la señora Orfelina Araneda Hildebrandt con fecha 12 de abril de 1965 al señor Jefe del Departamento de Pensiones de ese Ministerio, en el sentido de que se acoja su renuncia a la pensión de gracia que la favorece para optar a la pensión de montepío que le corresponde en conformidad a la ley 16.229 en su carácter de viuda del ex Senador de la República, don Luis Enrique Concha González.”

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA DIRECTOR DE ESCUELAS N°s. 1 Y 2 DE TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva reiterar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el acuerdo vigente en el sentido de que se proceda a la pronta edificación de una vivienda destinada al Director de las Escuelas N° 1 y 2 de Taltal.

“A este respecto, cabe recordar que los proyectos primitivos de construcción de esos locales escolares sólo contemplaban habitaciones para el personal de portería. Habiéndose hecho presente esta situación por intermedio de esa Secretaría de Estado, la Sociedad llegó a la conclusión de que no era posible proceder a la construcción de habitaciones para la Dirección en los terrenos de la Escuela y, finalmente, se decidió realizarla fuera de ella. Sin em-

bargo, hasta la fecha no se han iniciado las obras pertinentes causando grave perjuicio a la persona que se desempeña en dicho cargo. Como obra en conocimiento del señor Ministro, Taltal es una localidad en decadencia, donde no se desarrolla la construcción de carácter privado y, lo que es más grave aún, donde no es posible encontrar una vivienda modesta que siquiera reúna condiciones higiénicas mínimas. El problema habitacional es tan serio que se deben cancelar subidas sumas por arriendo de casas que no cuentan con servicios higiénicos, construcciones de madera apolladas, aptas para que proliferen insectos.

“Se solicita del señor Ministro tenga a bien reiterar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la urgente necesidad de esta edificación.”

JUNTA DE BIENESTAR SOCIAL DE FAMA E:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que se sirva informar sobre el cumplimiento de los incisos 2º y 3º, artículo 3º, de la ley N° 16.275 de 12 de julio de 1965.

“La citada disposición establece la creación de una Junta de Bienestar Social de la Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMA E). Sin embargo, a pesar de haber transcurrido seis meses, aún no se ha procedido a su formación.

“Se solicita del señor Ministro se sirva informar sobre las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a esta disposición legal y, al mismo tiempo, disponer se aceleren las actuaciones tendientes a su creación y funcionamiento efectivo.”

**PLANTA DE LIXIVIACION DE MINERALES DE
COBRE, EN TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Minería a fin de que se sirva informar acerca de las razones por las cuales no ha iniciado su funcionamiento normal la planta de lixivia-

ción de minerales de cobre ubicada en Tal-tal.”

EXPENDIO DE ERIZOS POR MARISCADORES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de solicitarle tenga a bien proporcionar los antecedentes en que se ha basado el Departamento de Higiene Ambiental de Iquique para determinar que los mariscadores profesionales de ese puerto deben expender al público el erizo tal como se extrae del mar.

“Se solicita esta información en virtud de una petición formulada por la Asociación Chilena de Hoteles, Restaurantes y Ramos Similares, Seccional Iquique, en el sentido de “que se autorice a nuestros negocios para incluir en nuestros menús el erizo, lo que es posible sin alterar los precios actuales, adquiriendo el mencionado producto, el relleno de erizos, como se hace hasta el momento.”

PROBLEMAS DE SANATORIO DE PUTAENDO EN ACONCAGUA.

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de poner en su conocimiento que el senador suscrito ha recibido informaciones en el sentido de que el Sanatorio para tuberculosos ubicado en Putaendo carece de Visitadora Social, profesional cuyos servicios son indispensables. Al mismo tiempo, se le ha manifestado que se proporciona una alimentación de mala calidad, basada fundamentalmente en legumbres mal cocinadas.

“Se solicita del señor Ministro tenga a bien disponer el estudio de esta situación y, de ser efectiva, adoptar las medidas necesarias para su mejoramiento.”

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN OFICINA SALITRERA MARIA ELENA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministros de Salud Pública y del Trabajo y Previsión Social, con relación a lo siguiente:

“En el mes de agosto del año pasado en un accidente ocurrido en la Sección Molinos de la Oficina Salitrera María Elena, de propiedad de la Anglo Lautaro, perdió la vida el obrero don Mauricio Avello Moya. En relación con este accidente dirigí oficio, por intermedio del Senado, al señor Ministro del Trabajo quien respondió por oficio N° 27, de 5 de enero de 1966, en el que se transcribe el informe N° 9486 de la Dirección del Trabajo sobre el particular.

“En relación con las causas del accidente el informe de la Dirección General expresa que “Según opinión del Inspector informante hay dos causas principales en este accidente: primero, la falta de visibilidad, por ser un sector donde existe abundancia de polvo, y segundo, por haberse confiado el obrero accidentado en que la vía se encontraba vacía, sin obstáculos.” y más adelante que “La compañía salitrera Anglo Lautaro ya ha tomado las medidas necesarias para evitar que esta clase de accidentes se repita.”

“Considerando que las condiciones de seguridad existentes en las faenas salitreras, y especialmente en la Sección Molinos de la Oficina María Elena, son, desde hace años, muy precarias lo que importa un peligro permanente a la vida y salud de los trabajadores, solicito que el Ministerio de Salud, por intermedio de su departamento de Higiene y Seguridad industrial, realice una detenida investigación acerca de las condiciones ambientales y de seguridad existentes en la oficina María Elena, y controle estrictamente el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre estas materias. Al mismo tiempo, solicito que el Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Dirección General, imparta instrucciones al Inspector Zonal a fin de que tome también a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las normas de seguridad y la protección de la vida de los obreros y empleados.”

Del señor Durán:

**PROBLEMAS DE LICEO DE HOMBRES DE
TRAIGUEN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva patrocinar la petición que le formula la Dirección del Liceo de Hombres de *Traiguén*, ante la Comisión Técnica Plan Nacional de Edificios Escolares, respecto a:

a) Nueva reparación del Comedor debido a lo pésimo del trabajo de la firma Coma;

b) Adquisición de una Cocina a gas licuado para evitar la humareda del comedor y corredores;

c) Construcción de un Pabellón para Internado;

d) Adquisición de 3 califonts a gas licuado para que los educandos tengan agua caliente en la Sección Educación física e Internado;

e) Urinarios para el externado (200 alumnos). La firma Coma los reparó y hubo de prohibir su uso por malas condiciones.”

**NUEVA RUTA INTERNACIONAL HACIA
REPUBLICA ARGENTINA.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva considerar las informaciones que suministra la Ilustre Municipalidad de *Lonquimay*, en lo referente a construcción de una nueva ruta internacional hacia la República Argentina que llegue a Pino Hachado, existiendo la ruta Zapala, Pino Hachado, Lonquimay, Curacautín, Púa y el terminal Concepción que, con un costo enormemente inferior de reparación y, a través de un boquete cordillero que ha servido grandemente para que la corriente turística arribe a Chile y el ganado procedente de esa República se reciba en nuestro país, sin inconvenientes pueda satisfacer plenamente a los intereses de la zona y a la exportación de maderas.”

**EDIFICIO PARA CORREOS DE LONCOCHE
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole se sirva acoger la solicitud formulada por la Ilustre Municipalidad de *Loncoche*, en lo referente a extender Título de dominio, a nombre de esa Corporación, del sitio N° 3 (tres), de la Manzana Reservada de la Población Loncoche, en dicha ciudad, según antecedentes incluidos en Oficio N°, de fecha 22 de octubre de 1965, que esta Municipalidad, a su vez donará a la Dirección de Correos y Telégrafos, para que este organismo construya su edificio.”

**CONSTRUCCION DE POBLACION EN LA LAJA
(BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo solicitándole se sirva atender la petición formulada por los señores presidentes de la UPCH y ANEF, en lo referente a postergación de que ha sido objeto la localidad de *La Laja* (Provincia de Bío-Bío), en su solicitud de construcción de una Población para sus imponentes y solucionar el grave problema habitacional de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos, como, idénticamente, de los de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en esta zona tan gravemente afectada por los sismos de 1960”.

Del señor Enríquez:

**SERVICIO TELEFONICO EN LIRQUEN
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior solicite al Gerente General de la Compañía de Teléfonos:

Su interés por instalar una red telefónica en Lirquén, gestiones que se están haciendo desde el año 1959.”

**SERVICIOS SANITARIOS DE LIRQUEN
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior solicitándole:

Destinar fondos necesarios para instalar filtros y otras mejoras en los Servicios Sanitarios de Lirquén, agua potable, etcétera.”

**PROVISION DE CARGO EN TENENCIA DE
CARABINEROS DE LIRQUEN (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior solicite al Director General de Carabineros:

Designar un Teniente Jefe en la Tenencia de Carabineros de Lirquén por haber sido trasladado a Santiago el funcionario que servía en ese puesto.”

**SERVICIO DE LOCOMOCION DE CONCEPCION
A LIRQUEN (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiéndole que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado:

Destine dos o tres máquinas más para los recorridos de Concepción a Lirquén, para dar solución al traslado de alumnos, obreros, enfermos, etcétera.”

**REMODELACION DE PLAZA DE ARMAS DE
BULNES (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Economía solicitándole:

Dar favorable solución a Oficio N° 2 de 5 de enero en curso, despachado por la Ilustre Municipalidad de Bulnes, quien solicita un crédito de E° 300.000.— para la remodelación de la Plaza de Armas de esa localidad.”

**CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN LIRQUEN
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación para solicitarle, por intermedio de la Comisión

Técnica del Plan Nacional de Establecimientos Escolares:

a) Construcción de la Escuela de Lirquén, porque la que se está edificando consta de ocho salas y se necesitan trece. Además, dado el clima de ese puerto, sería conveniente considerar piso de madera y no radier afinado que perjudica la salud de los niños.

b) Construcción de un local adecuado para el Liceo Mixto de esa comuna.”

**AMPLIACION DE LICEO DE HOMBRES DE
VALLENAR (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Educación para solicitarle:

Otorgar los fondos necesarios para la construcción del 2º pabellón del Liceo de Hombres de ValLENAR, cuya edificación está ya totalmente planificada por el señor Arquitecto de Planeamiento del Plan Educacional del Ministerio de Obras Públicas.”

**ENTREGA DE SITIO A CUERPO DE BOMBEROS
DE YUMBEL (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole:

Dictación del decreto de entrega de un sitio en favor del Cuerpo de Bomberos de Yumbel.”

**MEDICO DE TURNO EN HOSPITAL DE LIR-
QUEN (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole:

Destinación de un médico de turno en el Hospital de Lirquén, para casos de urgencia y control de los enfermos hospitalizados.”

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LIRQUEN
(CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para solicitarle:

Construcción de casas de obreros, empleados y pescadores, en Lirquén, aprovechando terrenos disponibles que podrían ser expropiados.”

Del señor Jaramillo:

**AGUA POTABLE PARA LO MIRANDA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la necesidad de que se instale Agua Potable en la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins, en donde se bebe solamente el agua del río, con las consiguientes epidemias y altos porcentajes de fallecimientos de menores.

Dada la alarma pública existen entre los vecinos de Lo Miranda, sugiere como una medida provisoria, mientras se estudia la instalación de la red de Agua Potable, la construcción de algunas norias ubicadas en sitios estratégicos a fin de que la población acuda a sacar agua limpia para su consumo.”

**AGUA POTABLE PARA LO MIRANDA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de dotar de Agua Potable a la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins, que por tener una población relativamente baja, podría considerarse dentro de los planes de instalación de este vital elemento, patrocinados por el Banco Interamericano de Desarrollo.”

Del señor Luengo:

**TELEFONO PARA CARABINEROS
DE MININCO.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se arbitren los medios necesarios para la instalación de un teléfono en el

Retén de Carabineros en la localidad de Mininco, provincia de Malleco, que pueda además, servir a los vecinos de la localidad como teléfono público para sus llamadas de urgencia, ya que carecen en absoluto de medios de comunicación rápida con las ciudades vecinas.”

CONSTRUCCION DE CANAL BIO-BIO, EN MALLECO. OBRAS DE EMBALSE DE RIO MALLECO, EN COLLIPULLI (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, formulándole las siguientes peticiones:

1º—Se activen los estudios necesarios para llamar a Propuestas Públicas, de las obras que aún faltan por realizarse en la segunda etapa de la construcción del Canal Bio-Bío Sur, en la provincia de Malleco, obra para la cual se han consultado en el Presupuesto del presente año la suma de E° 1.500. La continuación de esta obra es indispensable para el progreso económico-social de la zona, ya que ella permitirá el riego de miles de hectáreas de terreno de esa provincia, cuya productividad es deficiente. La pronta continuación de esta obra permitirá, por otra parte, absorber la cesantía de numerosos obreros, que se está produciendo por la paralización ya anunciada de las obras de la Tercera Etapa de este Canal.

2º—Se destinen los fondos necesarios a fin de que puedan continuarse las obras de la Tercera Etapa del Canal ya mencionado hasta su total terminación, cuya paralización total se ha anunciado para el próximo mes de marzo. Abonan esta petición las mismas razones de interés público que se han mencionado en el número anterior.

3º—En conocimiento de que el Ministerio a su cargo estaría realizando nuevos estudios para resolver en definitiva si se continúa o no en la ejecución de la obra del embalse del río Malleco, en el Departamento de Collipulli, ya que habrían surgido dudas acerca de si económicamente es o no conveniente realizarla, me permi-

to solicitar del señor Ministro, se sirva accelebrar al máximo estos estudios, a fin de que se adopte a la brevedad posible una resolución definitiva sobre el particular, ya que en la actualidad los trabajos están reducidos al mínimo. La continuación de esta obra es indispensable para el progreso de la agricultura de esa zona, y su continuación a un ritmo normal permitiría dar trabajo a muchos cientos de ciudadanos que residen en la provincia y que en la actualidad carecen de trabajo estable."

PROBLEMAS DE TRABAJADORES DE FORESTAL MININCO S. A., EN MININCO (MALLECO).

"Al señor Ministro del Traabjo, pidiéndole preferenté preocupación por la situación de 80 obreros que trabajan en la Forestal Mininco S. A., de la localidad de Mininco, provincia de Malleco, con el contratista señor Sergio Berquemeyer, en la elaboración de madera de pino, y cuya contratación se encuentra en peligro de terminar, provocando a estos obreros y a sus familias la dramática situación de tener que emigrar con todo el cúmulo de problemas que ello les acarrearía.

La solución de este problema requiere urgencia, por cuanto por informaciones que me han proporcionado los propios obreros, esta contratación terminaría el 31 de enero del presente año."

AMBULANCIA PARA POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN MININCO (MALLECO).

"Al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole disponga se dote de una Ambulancia a la Posta de Primeros Auxilios de la localidad de Mininco, provincia de Malleco, conforme con la promesa formulada anteriormente por el señor Director del Servicio Nacional de Salud, quien ofreció entregarla en el mes de octubre de 1965, lo que es una imperiosa necesidad para el pueblo por las distancias que

los enfermos deben recorrer para llegar a la Posta, ya que no existe ningún medio de movilización para los enfermos graves y por los continuos accidentes que ocurren en las obras públicas que se ejecutan en la zona."

Del señor Pablo:

INUNDACIONES DE LAGO LANALHUE EN COMUNAS DE CONTULMO Y CAÑETE (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva impartir las instrucciones del caso para que se estudie la solución de las inundaciones producidas por el Lago Lanalhue, ubicado entre las comunas de Contulmo y Cañete, provincia de Arauco.

Los desbordes del Lago Lanalhue, en la época de invierno inunda los valles que lo circundan: Peleco, Huilquehue, Natty, Elicura, Contulmo y Buchoco, agregándosele la destrucción de caminos y peligro para la vía férrea.

Las obras para evitar las inundaciones ya señaladas son de imprescindible necesidad que no necesitan mayor explicación.

Es necesario hacer presente que anteriormente, siendo Ministro de Obras Públicas don Ricardo Bascuñán, el Departamento de Vías Fluviales, hizo un estudio parcial de este asunto el cual no resolvía el problema en su integridad pues solamente se limitaba a corregir el curso del río Paicaví, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Peleco."

Del señor Teitelboim:

RADICACION DE POBLADORES DE CERRO PLACILLA EN SAN ANTONIO (SANTIAGO).

"Al señor Ministro del Interior, exponiéndole el problema que afecta a alrededor de 170 familias que, a raíz de los tem-

porables del invierno pasado, fueron instaladas en forma provisoria en los terrenos destinados a la futura plaza de la Población Placilla, en Cerro Placilla, San Antonio. El 4 de septiembre de 1965, por decreto N° 130, la Alcaldía de esa ciudad puso a disposición de la CORVI los terrenos indicados por espacio de 90 días, debiendo ser devueltos al instalarse en forma definitiva los damnificados. Sin embargo, hasta ahora tal instalación no se ha efectuado, lo que perjudica a las familias damnificadas que viven en condiciones de emergencia y a la población misma."

CONSTRUCCION DE POBLACION EN LA OBRA DE PELDEHUE (SANTIAGO).

Al señor Ministro de Defensa Nacional solicítadole considerar en forma especial la necesidad de tomar las medidas conducentes a materializar a la brevedad posible la cesión de los terrenos de La Obra de Peldehue a la Corporación de la Vivienda a fin de que se construya allí una población para numerosas familias sin casa. El problema de esas familias se arrastra desde hace mucho tiempo y se hace de urgencia finiquitar los trámites legales correspondientes para la perfección de la cesión."

TITULOS DE DOMINIO PARA POBLADORES DE COLINA (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole se disponga la concesión de títulos de dominio a los habitantes de las poblaciones Carrera, San Martín, Chile Interior, Víctor Vial, Las Termas y Esmeralda del Río, del sector de Colina, provincia de Santiago. Se trata de familias que viven en condiciones de suma dificultad económica y que se ven imposibilitadas para mejorar su nivel habitacional por no ser propietarios de los terrenos que ocupan, ya que no pueden

adquirir casas de la Fundación de Viviendas de Emergencia, conseguir préstamos para introducir algún tipo de mejora, etc. Se hace necesario la más rápida tramitación de esos títulos con el objeto que los pobladores puedan disponer antes del próximo invierno de sus sitios."

SITUACION DE POBLADORES DE BARRIO PAJONAL, DE CAÑETE (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo en el sentido de que se acoja la petición de un grupo de 32 familias del barrio "Pajonal" de la ciudad de Cañete, comuna del mismo nombre, en la provincia de Arauco para que se les entregue sitios expropiando terrenos de la Sucesión Ahyaramendy. Esa sucesión mantiene un predio en completo abandono, de acuerdo a las informaciones de las familias interesadas, por lo cual sería factible tal expropiación y entrega a los habitantes del lugar. Actualmente viven en condiciones de miseria, en terrenos ajenos y sin servicios de tipo urbano de ninguna especie."

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿No corresponde ahora tratar los proyectos que acordamos despachar al término del Orden del Día?

El señor REYES (Presidente).—Podríamos hacerlo si la Sala lo acordara.

La señora CAMPUSANO.—Entre las materias que se acordó discutir figura un veto muy importante para la provincia de Atacama.

El señor REYES (Presidente).—El acuerdo consistió en tratar esos proyectos a continuación de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de Presupuestos para 1966. El despacho de este último asunto obligó a prorrogar la hora, con lo cual, de hecho, el referido acuerdo quedó sin efecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En ausencia del señor Presidente, se acordó tratar tres proyectos.

El señor WALKER (Prosecretario).— Se acordó tratar los tres proyectos mencionados, al final del Orden del Día, siempre que se hubieran despachado el veto al Presupuesto y los proyectos con urgencia. El tiempo del Orden del Día terminó mientras se votaban las mencionadas observaciones, por lo cual la Mesa solicitó prórroga de la hora sólo para el despacho de ese asunto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Dimos nuestro asentimiento para que pudiera terminarse el despacho del proyecto de ley de Presupuestos en la confianza de que no se alteraría el acuerdo primitivo.

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordaría despachar sin debate los proyectos a que se ha hecho referencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— O sea, los tres proyectos contenidos en el acuerdo anterior.

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY QUE CREO EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS. INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL.

El señor WALKER (Prosecretario).— En conformidad al acuerdo recientemente adoptado, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados encargada de resolver las dificultades de las insistencias producidas en la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

—*El informe de la Comisión Mixta figura en los Anexos de la sesión 62ª, en 19 de enero de 1966, documento N° 2, página 3567.*

El señor WALKER (Prosecretario).—

La Comisión Mixta, como manera de resolver las dificultades producidas, recomienda reemplazar el inciso segundo del artículo 1º, por el siguiente:

“El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Consejo General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros. Habrá, además, Consejos provinciales en las ciudades cabeceras de provincias, compuestos de cinco miembros, siempre que en la provincia residan, a lo menos, veinticinco colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente.”

En seguida, la Comisión propone aprobar el siguiente artículo 1º transitorio:

“Mientras no se entere el número de veinticinco colegiados en la provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, los Ingenieros Agrónomos residentes en ella dependerán del Consejo General del Colegio, el cual podrá nombrar, si lo estima necesario y por un plazo determinado, delegados que elegirá entre los profesionales inscritos en el Registro que tengan su residencia en la respectiva provincia.

“Estos delegados tendrán las facultades y deberes que el Consejo les señale, servirán sus cargos ad-honorem, sin perjuicio de que el Consejo pueda asignarles, accidentalmente, honorarios en retribución de actuaciones extraordinarias que el mismo pudiera encomendarles.”

Por último, el informe expresa:

“En cuanto a la modificación que consiste en sustituir la denominación de “Artículo transitorio” por “Artículo tercero” hay que mantenerla desde el momento en que os recomendamos aprobar un artículo 1º transitorio y a que la Cámara de Diputados aprobó el artículo segundo transitorio propuesto por el Senado, con lo cual el artículo transitorio aprobado por aquélla pasa a ser artículo 3º bajo el epígrafe de “Artículos Transitorios” aprobados por el Senado”.

—*Se aprueba el informe.*

OBRAS DE AGUA POTABLE PARA CHAÑARAL. VETO.

El señor WALKER (Prosecretario).—Seguidamente, corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el veto formulado por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre ejecución de obras de agua potable en Chañaral.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 54ª, en 11 de enero de 1966, documento N° 1, página 3147; y el informe sobre el veto, en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 2680.*

El señor WALKER (Prosecretario).—La Comisión de Obras Públicas propone adoptar los mismos acuerdos tomados por la Cámara de Diputados respecto de este veto, o sea, aprobar la observación recaída en el artículo 1º y rechazar la concerniente al artículo 2º e insistir en esta disposición, en los términos en que fue despachada por el Congreso Nacional.

—*Se aprueba el informe.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA.

El señor WALKER (Prosecretario).—Por último, corresponde tratar los informes emitidos por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda sobre el proyecto de ley de la Cámara de Diputados referente a autorización a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en el volumen IV, de la legislatura 297ª. (Mayo a septiembre de 1965), página 4270, y los informes en los Anexos de esta sesión, documentos N°s. 3 y 4, páginas 3681 y 3682, respectivamente.*

El señor WALKER (Prosecretario).—Ambos informes recomiendan aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor VON MÜHLENBROCK.—La Comisión de Hacienda aprobó el proyecto por unanimidad.

—*Se aprueban los informes.*

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.13.*

—*Se reanudó a las 19.43.*

VI. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo Lyon.

DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS SEÑOR RALPH DUNGAN, EN TORNO DEL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente:

“Los funcionarios diplomáticos de la República de Chile, Embajadores, Ministros, Encargados de Negocios, Consejeros, Secretarios o Agregados, *bajo ningún pretexto* pueden tomar ingerencia en asuntos políticos del país en que residen y *deben abstenerse de expresar públicamente su opinión* sobre cuestiones políticas o *locales* u otras que se susciten en el país de su residencia”.

Estos son, señor Presidente, los términos textuales del artículo 384 de las “Instrucciones Generales al Cuerpo Diplomático Chileno”, especificadas en el decreto N° 933, suscrito el 13 de diciembre de 1948 por don Gabriel González y su Ministro de Relaciones Exteriores don Germán Riesco, mediante el cual se reactualizaron similares disposiciones consignadas en el decreto N° 1475, de 26 de noviembre de 1935, que lleva las firmas de don

Arturo Alessandri Palma y su Canciller don Miguel Cruchaga Tocornal.

No se trata, como pudiera pensarse, de simples recomendaciones, sino de preceptos específicos de obligatoriedad absoluta, como lo establece el artículo 531 del mismo decreto, que dice: "Las normas contenidas en las presentes Instrucciones Generales deben ser *estrictamente cumplidas en todas sus partes*, por los funcionarios del Servicio Exterior de la República".

En esta forma, sustantiva y severamente delimitada, los representantes de nuestro país en el extranjero, desde el Embajador de mayor rango hasta el más subalterno de los Agregados, no sólo tienen la prohibición de intervenir en los asuntos del país en que están acreditados, sino que además deben abstenerse de dar opiniones de orden personal sobre temas de carácter social, político o de naturaleza local, y de pronunciarse públicamente sobre asuntos que se susciten en el país de su residencia. Y esta prohibición no puede eludirse *bajo ningún pretexto*.

Un país que demuestra tan extremada prudencia y que respeta de modo absoluto las situaciones que le son ajenas, instruyendo a sus agentes diplomáticos de modo tan estricto y preciso, tiene derecho a esperar que a su respecto se observe una misma conducta. Tiene derecho a exigir de los diplomáticos extranjeros la observancia de una análoga norma de respeto y prudencia. Y tiene sobradas razones para recibir con desagrado las opiniones públicamente vertidas por un diplomático de alta jerarquía, referentes a situaciones de carácter nacional, que son de naturaleza muy controvertible y acerca de las cuales debe pronunciarse el Parlamento. Tal es el caso del señor Ralph Dungan, que circunstancialmente desempeña el cargo de Embajador de los Estados Unidos en Chile.

En primer término, es necesario esclarecer que el señor Dungan se ha extralimi-

mitado y procedido en forma que no se compadece con los deberes del cargo que ocupa. En sus artículos editoriales del 8 y el 9 de enero, el diario "El Mercurio", con el buen deseo de cohonestar el mal efecto ocasionado por las actuaciones del señor Dungan, no ha podido menos de reconocer que ellas se han producido con desatinada inoportunidad. Por su parte, "El Diario Ilustrado", en su editorial del 8 de enero, recuerda que "desde hace mucho tiempo y sobre muchas materias, el Embajador ha adoptado una línea muy subjetiva en temas controvertibles, como la revolución pacífica o la reforma agraria". Por otro lado, los fundamentos de la declaración oficialmente formulada por la Junta Ejecutiva del Partido Liberal el 7 de enero, dejan claramente establecido que las declaraciones formuladas por el señor Dungan al semanario "Ercilla" constituyen un acto de inaceptable intervención en los asuntos chilenos y en las resoluciones políticas que sólo competen a nuestra ciudadanía.

Por lo demás, sería el caso de invocar el axioma según el cual "a confesión de parte, relevo de pruebas", porque en la propia revista "Ercilla" del 5 de enero y en el prólogo de sus desatinadas declaraciones, se lee textualmente:

"Ralph Dungan es Embajador de su país y sabe que en su calidad de tal no puede ni debe inmiscuirse en los asuntos internos de otro. Es por ello que al derivar, como inevitablemente ocurre en una conversación a nivel humano, de lo general a lo particular y específico, él aclara que lo hace simplemente "como persona, como hombre y en calidad de ciudadano de este mundo, a cuyos problemas e inquietudes no puede permanecer ajeno, y frente a los cuales, además tengo la obligación por el solo hecho de vivir, de no ser indiferente"."

En consecuencia, el señor Dungan reconoce que incurre en una demasía diplomática, pero que lo hace a título personal.

Esta explicación resulta semejante a la que podría dar Cassius Clay después de dar una bofetada a un muchacho, arguyendo que pegó el puñetazo en calidad de payaso Clay y no en su carácter de campeón del mundo.

Nadie puede pedir al señor Dungan que deje de pensar por sí mismo; nadie espera que sea indiferente a los problemas del mundo. Lo único que se le pide y con derecho se le exige, es que en cumplimiento de sus deberes diplomáticos y por respeto al país en el que está acreditado como Embajador, no exprese públicamente opiniones sobre los problemas que nos atañen exclusivamente a los chilenos; ni se pronuncie por intermedio de la prensa, a favor de una u otra solución, en asuntos chilenos que están pendientes de lo que hayan de resolver a su respecto los poderes públicos, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales.

El nuestro es un país modesto, joven y escaso de medios, cuya influencia no alcanza a gravitar ostensiblemente en los demás países. Sin embargo, nuestros agentes diplomáticos están obligados a mantener una extrema circunspección, como lo he demostrado, mediante normas que han sido decretadas por cuatro juriscultos de nombradía, entre los cuales se cuenta un tratadista de resonancia universal como lo fue don Miguel Cruchaga. La razón se encuentra, entonces, de parte nuestra y no favorece la teoría del señor Dungan, según la cual un Embajador, que representa a un país de tan poderosa influencia como Estados Unidos, puede intervenir a título personal en problemas que le son extraños.

Pero, señor Presidente, hay algo aún más extraño en el criterio que aplica el señor Dungan. El se pronuncia a favor de la reforma agraria, de las expropiaciones con pago diferido, sin derecho a apelación. El establece que el derecho de propiedad debe ser limitado en su forma actual. El sostiene que los llamados "des-

poseídos", por el hecho de trabajar la tierra, deben usufructuar de ella. Pero al mismo tiempo, el señor Dungan no se ha mostrado partidario de que las minas de cobre, las salitreras, los depósitos de hierro que son propiedades de empresas norteamericanas, sean sometidas al mismo tratamiento. El no ha abogado por que la propiedad de esas empresas pueda ser expropiada con pago diferido y sin derecho a apelación. El no ha defendido la teoría de que los trabajadores de los campos mineros, por el hecho de extraer con su esfuerzo la riqueza de las entrañas de la tierra, pasen a usufructuar de la propiedad de las minas. Tampoco se ha pronunciado el señor Dungan respecto de situaciones análogas, con relación a las vastas empresas industriales de propiedad norteamericana. Y a pesar de la libertad con que el señor Dungan se cree autorizado para opinar personalmente sobre la situación de los empresarios chilenos e inversionistas chilenos, no nos ha dado a saber si aplica el mismo cartabón a los empresarios e inversionistas norteamericanos.

Es necesario definir la situación en términos inequívocos. Si son necesarias las reformas estructurales, ¿por qué ellas han de referirse únicamente a la agricultura? La agricultura chilena no ha dispuesto de protección arancelaria, no ha disfrutado de las ventajas de tipos de cambio favorecidos; ha visto recargarse sus costos sin ser autorizada a elevar sus precios, los que se han mantenido en un nivel bajo por razones de orden político; y, finalmente, no es el único factor de la economía. ¿Por qué las reformas estructurales han de dirigirse únicamente en contra de la tenencia de la tierra, la distribución de las aguas y los demás elementos básicos para la producción agrícola?

Por otra parte, si los muy modestos capitalistas chilenos están sobrecargados de impuestos y se encuentran ante la incer-

tidumbre de su propio destino, cuando simultáneamente se procura ofrecer mayores incentivos, mayor seguridad y mayores franquicias a los muchas veces multimillonarios inversionistas norteamericano, ¿por qué el señor Dungan apoya con sus opiniones personales estas dos posiciones contradictorias?

Nadie pone en duda que el señor Dungan rasgaría de indignación sus vestiduras si existiera el firme propósito de nacionalizar las minas de cobre; pero no tiene inconveniente alguno en sostener que las propiedades de los chilenos deben ser limitadas y objeto de una estatización mal estudiada y sin adecuadas compensaciones.

Muy justificada resulta, por eso, la declaración de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal, y muy justos los acerbos comentarios que las actuaciones públicas del señor Dungan han provocado. El explica sus declaraciones, sosteniendo que las ha formulado a título personal, sin nexo con su carácter de Embajador. El distingo, cuya falta de fundamento he demostrado, es, además, de una sutileza impropia de tan alto funcionario. Por mi parte, señor Presidente, no quisiera incurrir en el mismo error manifestando desde esta tribuna que los juicios que emito son de carácter personal y que nada tienen que ver con mi calidad de Senador ni con la de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Semejante explicación me parecería indigna de esta rama del Parlamento, del cargo que invisto y de mí mismo.

Agradezco la deferencia que ha tenido el Comité Radical para cederme algunos minutos.

El señor AHUMADA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Quedan 18 minutos al Comité Radical. El Honorable señor González Madariaga dispone de 10 minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Cedo la palabra al Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Gracias.

Seré breve, señor Senador.

PROBLEMAS DE TRANSPORTE AEREO Y MARITIMO EN LA ZONA AUSTRAL

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Diversos gremios y grupos sociales han estado enviando comunicaciones a sus representaciones parlamentarias, y en ellas expresan sus quejas por algunas medidas adoptadas por la administración, que pueden llegar a provocar serias consecuencias en el porvenir. Recojo algunas de esas comunicaciones.

La principal se refiere a LAN, la Línea Aérea Nacional, empresa que ha aumentado las tarifas de carga y pasajes en 50%, en circunstancias de que el transporte aéreo se hace indispensable en la actualidad, porque el servicio marítimo no es regular y sufre frecuentes atrasos.

Las autoridades comunales de los departamentos de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego destacan el retraso que significa para las relaciones económicas de los habitantes de la región esta alza desmesurada, que va más allá del alza del costo de la vida durante el año pasado según las declaraciones oficiales. Debe tenerse presente que recurren al servicio aéreo hasta los estudiantes, todo lo cual significa un serio gravamen en el presupuesto familiar.

Los territorios apartados de la República, en este caso el de Magallanes, no pueden ser tratados por las autoridades públicas con criterio mercantil. Corresponde al Estado ejercer allí su ministerio supervisor. Por lo tanto, sobre él recae la responsabilidad de estimular las actividades económicas y sociales en esas alejadas regiones, sujetas, además, a la avaricia internacional del vecino país.

Asimismo, los servicios de EMPREMAR son deplorables. Con frecuencia se habla de estimular el turismo, y mantenemos una Dirección superior encargada de tal propósito, con su natural representación en el Presupuesto, pero jamás el Estado obtendrá frutos en la materia mientras no cambie la mentalidad burocrática que impera en los organismos estatales por una acción más ejecutiva.

En los últimos días de diciembre viajé en el vapor Osorno a Punta Arenas, el periodista norteamericano señor Allen Young, quien declaró a uno de los diarios de esa ciudad austral que, de las diversas partes del mundo que había visitado, pocas lo habían comprometido más que ésta para volver, lo que esperaba hacer para apreciar mejor las características económicas y geográficas de la zona sur. Mas para apreciar las condiciones en que ha hecho el viaje y las impresiones que éste le deparó, es mejor recoger las propias declaraciones de este visitante, que dicen, en parte, lo siguiente:

“El viaje en la motonave “Osorno” fue muy interesante para mí. El buque batía un récord de transporte de pasajeros. Venían más de 190 personas en tercera clase, la mayoría durmiendo como podían. Me pareció extraño el sistema, pues la gente se echaba en cualquier parte. El capitán me explicó que la compañía no podía dejar a esa gente botada en Puerto Montt o en los puertos de Chiloé y que había que traerlos de cualquier modo y ellos preferían venir así, incómodos, antes de que no pudieran embarcarse.

“El viaje por mar es interesante, si a uno lo acompaña la suerte. Nosotros tuvimos oportunidad de ver muy claros el Paso del Abismo y la Angostura Inglesa. Pero llama la atención que la empresa marítima, propietaria de la nave, no realiza nada para hacer el viaje más agradable al turista. No hay cicerones, ni mapas a la vista que permitan al viajero darse cuenta por donde lo llevan. Si no

hubiese sido por dos pilotos amables, los pasajeros habríamos venido, como se dice en Chile, “en calidad de bultos”.”

El recorte de diario a que he dado lectura me lo hizo llegar el Sindicato de Gente de Mar de Punta Arenas, el cual, junto con darme a conocer la sorpresa que han causado las medidas adoptadas por EMPREMAR respecto de los viajes regulares a la zona sur, me ha transcrito las impresiones de este periodista norteamericano, referente a la situación que le deparó el destino al viajar en esa forma a la zona austral, y quien se muestra enamorado de esa región.

En realidad, las condiciones turísticas de Chile son extraordinarias. Se suele comparar a nuestro territorio con el de Suiza, pero si bien es cierto que las montañas y lagos de allá son bellos, la naturaleza es pequeña, reducida. En cambio, aquí tenemos la grandiosidad del escenario, la perspectiva inmensa que ofrece la naturaleza.

¿Cuánto provecho podríamos sacar si tuviéramos un turismo bien organizado? Pero no lo puede haber, pues la burocracia es tan grande que el turismo sirve para pagarla.

En consecuencia, el primer paso indispensable consiste en tener un turismo bien organizado, pues sólo de este modo se podrá evitar que, en lo futuro, los turistas extranjeros viajen a esa zona, como decía el citado periodista, “en calidad de bultos”.

El sindicato mencionado me hace también un alcance sobre la situación irregular que se ha creado respecto de la motonave “Navarino”, la cual ha sido adaptada como barco de carga por la empresa, creando con ello un serio problema para ese gremio debido a la reducción de personal.

Deseo que estas notas se hagan llegar al señor Ministro de Economía con el objeto de ver la posibilidad de introducir alguna enmienda dentro de la autorización

dada a LAN para aumentar sus tarifas.

No creo que los organismos de transporte puedan aplicar tarifas por sí mismos para financiar gastos exteriores. Las empresas como LAN, por ejemplo, reciben una subvención extraordinaria por parte del Estado, que está destinada a proporcionar mejor servicio al público.

Eso es lo fundamental. Además, esas empresas no pueden transformarse en factor del alza del costo de la vida y de la inquietud. Lo mismo vale respecto de la Empresa Marítima del Estado, pues resulta vergonzoso que a los servicios estatales de Chile se den calificativos como los empleados esta vez por un turista extranjero. Me parece que ello lesiona la dignidad nuestra y, sobre todo, impide la mayor afluencia de personas que pueden venir a disfrutar de nuestra naturaleza y a dejar aquí las divisas que el país con tanta urgencia reclama.

Ruego al señor Presidente transcribir la nota a que me he referido, a fin de que ella sea conocida por el señor Ministro y, a la vez, por las autoridades de la empresa mencionada, con el objeto de que se pueda saber de ella lo que el buen sentido y el interés público aconsejan.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

PROBLEMAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA EN O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, me preocuparé de algunos problemas relacionados con la pequeña minería de la provincia de O'Higgins.

El Consejo de la Pequeña Minería de O'Higgins y Colchagua, que preside el señor Víctor Zamorano Zamorano y cuyo secretario es el señor Sergio Contreras de la Barra, solicitó recientemente, por intermedio del Senador que habla, una investigación a la CORFO respecto de la actua-

ción que ha tenido este organismo en lo atinente al fomento de la pequeña minería.

En el informe respectivo, evacuado por la Contraloría General de la República, se han señalado algunos hechos que el consejo mencionado desea puntualizar.

Para empezar, quiero dejar establecido que, desde el año 1930 y hasta 1940, la Caja de Crédito Minero tuvo una agencia compradora de metales en los terrenos de la estación de ferrocarriles de Rancagua. En ella se encontraban y se sometían a las transferencias muchos miles de toneladas de cobre, oro y plata. Esta agencia no funciona desde 1940, con el desmedro lógico del fomento de la pequeña minería de O'Higgins y Colchagua.

Ahora, ¿cuál es, precisamente, la nómina de yacimientos de la pequeña minería y su producción en oro, plata y cobre en la provincia de O'Higgins? La mina Anita, con 43.000 toneladas de metal; la mina Codiciada, con 15.000; la mina Encanto, con 11.500; la mina Nueva Fortuna, con 11.550; la mina Altamira, con 2.200; la mina Penal, con 1.100; la mina La Leona, con 10.000; la mina Resguardo, con 3.000, y la mina Yesca, con 2.000. El total de la producción alcanza a 110.850 toneladas, con un promedio de 13 a 18 gramos de producción de oro por tonelada.

Es decir, O'Higgins no sólo es importante por la producción de la gran minería del cobre, sino también por lo que produce su pequeña minería. Por desgracia, ésta se encuentra abandonada por parte de las autoridades gubernamentales y, en especial, por la CORFO y otros institutos de fomento minero que existen en el país.

Por eso, el Consejo Regional de la Pequeña Minería, con toda razón, se queja de este abandono, queja de la cual soy portador ante el Senado.

Al respecto, los pequeños mineros de O'Higgins y Colchagua dicen:

“Nosotros no estamos pidiendo nada extraordinario a la CORFO. Sólo pedimos

la devolución de la maquinaria que se compró con los fondos de la ley del cobre y destinada a los pequeños mineros de Rancagua y que se cumpla con la ley 11.828. Con esta negativa que nos han hecho durante 9 años se ha privado a los mineros de sus legítimos derechos, y al mismo tiempo de una producción de cobre que aportaría muchas divisas al país."

En el informe que mencioné al principio de mi intervención y que solicité a la Contraloría, se dice que, al 9 de setiembre de 1961, la producción de la pequeña minería de las provincias de O'Higgins y Colchagua llegaba a 110.850 toneladas, cantidad bastante apreciable dentro de lo que produce ese rubro de la minería en el país.

En consecuencia, ¿qué desean los pequeños mineros? El establecimiento de una planta concentradora de metal, con capacidad de concentración de 100 toneladas diarias y con recuperación de 85%, en el caso del oro, lo cual permitiría recuperar diariamente 1.055 gramos de ese metal. Con una recuperación de cobre equivalente a 80% y con una ley de 1,80%, produciría 1.050 kilogramos diarios.

En resumen, la producción de cobre y oro aumentaría enormemente en el país si ella fuera fomentada en forma sistemática y ordenada y hubiera preocupación preferente, por parte de los institutos de fomento minero, respecto de la pequeña minería de la provincia que tengo el honor de representar en el Senado.

¿Qué más piden los pequeños mineros? Solicitan elementos para trabajar, pues no los tienen. Piden, también, herramientas que se han adquirido de conformidad con la ley 11.828, desde el año 1957, y que no han llegado a su destino, como son 4 perforadoras eléctricas, 3 compresores y 3 perforadoras, con todos sus elementos de trabajo: brocas, mangueras, barrenos y demás accesorios de explotación para las minas de la pequeña minería de Rancagua. Solicitan, igualmente, una máquina sonda con sus barrenos y herramientas,

y cuatro camiones tolva para transporte de materiales.

La Empresa Nacional de Minería debe tomar en cuenta estas observaciones para fomentar la pequeña minería. A solicitud nuestra, la Contraloría General de la República emitió un dictamen en que apoya las peticiones del Consejo Regional de la Pequeña Minería de las provincias de O'Higgins y Colchagua y de los pequeños mineros de la zona que represento.

Dicho dictamen deja claramente establecidas las irregularidades ocurridas con relación a esas provincias.

Los pequeños mineros, por intermedio de sus autoridades legítimamente constituidas, han demostrado que los técnicos de la Corporación de Fomento no han cumplido el mandato de la ley N° 11.828, en lo concerniente al fomento de la pequeña minería, a la realización de los reconocimientos oportunos y a la explotación mediante la instalación de una o varias plantas de concentrados. Han demostrado, asimismo, que se han emitido informes erróneos relacionados con la pequeña minería de las provincias que represento, frente a la necesidad de adquirir maquinarias destinadas a desarrollar esta actividad. Incluso, la CORFO ha cometido errores, como en el caso de la sociedad "Andrea", a la cual supuso ubicada en la provincia de O'Higgins, en circunstancias de que está en Santiago. Sin embargo, a dicha sociedad le otorgó un préstamo de 40.273,56 dólares, que imputó al fomento de la pequeña minería de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Tales son las reclamaciones formuladas por los pequeños mineros, representados por su presidente señor Zamorano.

En consecuencia, solicito, en nombre del Comité de mi partido, que la Contraloría General de la República continúe investigando los hechos que he denunciado y que, por cierto, van en desmedro del fomento de esa actividad en las provincias mencionadas.

Debo hacer presente que en O'Higgins no existe solamente la Braden Copper Company, sino también centenares de pequeñas minas y de hombres esforzados que luchan por desarrollar e impulsar esta actividad, que también contribuye al ingreso de divisas que tanto necesita nuestro país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

He escuchado con mucho interés las observaciones de Su Señoría relacionadas con la pequeña minería.

Hace algunos días, recibí una comunicación de un minero del Norte Chico, en la cual me observaba que la legislación chilena permite formular pedimentos para la explotación de 100 ó 200 pertenencias que no se trabajan y que se retienen sólo amparadas por la patente, burlando los intereses de la nación y en espera de hacer alguna combinación especulativa. Me agregaba que lo correcto sería limitar esos pedimentos mineros a 5 ó 10 y acreditar, al mismo tiempo, disponer de recursos necesarios para trabajar las pertenencias.

Al oír a Su Señoría, pensaba en la necesidad de introducir algunas enmiendas en ese sentido, pues mediante la legislación actual se ha inferido mucho daño al país. En efecto, ha habido excesivo liberalismo, y se ha llegado a extremos licenciosos al permitirse el abuso que representa retener pertenencias sin trabajarlas, durante años y años, solamente amparadas por la patente, en circunstancias de que lo que debiera ampararlas es el trabajo.

El señor AHUMADA.—Considero muy interesantes las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga y, desde luego, las hago mías.

La anomalía a que se refiere el señor Senador radica en nuestro Código de Minería, que debe ser modificado, y yo, como miembro de la Comisión de Legislación, tendré muy presente esas observaciones. En realidad, mediante el simple pago de

una patente se acaparan pertenencias, sin trabajarlas, con desmedro de la pequeña minería. Las grandes empresas son la que siempre tienen a su haber ese acaparamiento de pertenencias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho lo que acaba de expresar Su Señoría.

El señor AHUMADA.—En consecuencia, solicito que mis observaciones se hagan llegar al señor Ministro de Minería y a la Corporación de Fomento de la Producción, por intermedio del Ministerio de Economía, como también a la Contraloría General de la República.

—*Se dispone el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AHUMADA.—¿Cuántos minutos me quedan?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Cuatro, señor Senador.

NECESIDADES DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA). OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo formular algunas peticiones de oficios relacionadas con la ciudad de San Fernando. Ellos tienen atinencias con los siguientes asuntos:

1.—Construcción del Hospital Regional de San Fernando, cuyos planos y ubicación se encuentran ya definitivamente estudiados.

2.—Construcción de una población para empleados particulares.

3.—Construcción de una población CORVI en calle Manso de Velasco con Olegario Lazo.

4.—Construcción de una población de obreros municipales en calle Carampangue con Robles.

5.—Terminación del edificio del Servicio de Seguro Social y del sanatorio en las termas "El Flaco", en las cuales dicho Servicio ha invertido muchos millones de pesos y se están deteriorando con el trans-

curso del tiempo. Allí puede levantarse un sanatorio o lugar de reposo para obreros, en espléndidas condiciones.

6.—Construcción de una escuela en la población San Martín, al lado de la ENDESA, en San Fernando.

7.—Construcción de edificio para el Liceo de Hombres de la misma ciudad.

8.—Construcción de edificio para el Instituto Comercial en la misma localidad.

9.—Terminación de la edificación del Liceo de Niñas de San Fernando.

10.—Pavimentación del camino a Punte Negro, lugar declarado de atracción turística, y construcción de los puentes sobre los ríos Claro y Tinguiririca en esa carretera.

11.—Construcción del paso bajo nivel en avenida Manuel Rodríguez, donde cruza la vía férrea, en San Fernando.

12.—Terminación del camino en el sector desde Colchagua hasta Pichilemu, cuyos estudios están debidamente financiados mediante indicación que presentamos con el Honorable señor Castro.

En consecuencia, solicito dirigir los oficios a que he hecho referencia, a las reparaciones y Ministerios correspondientes.

—*Se dispone el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS SEÑOR RALPH DUNGAN, EN TORNO DEL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

La supresión de la hora de Incidentes, debido a las sesiones especiales celebradas durante la semana pasada, me impidió explicar el pensamiento y ampliar la protesta del Partido Liberal respecto de la incursión en política chilena realizada por el Embajador de los Estados Unidos señor Ralph A. Dungan. Me refiero a la publi-

cación en la revista "Ercilla" del día 5 de enero, de las opiniones del señor Dungan a favor del proyecto de reforma agraria sometido a resolución del Congreso, actitud absolutamente incompatible con su calidad de Embajador ante nuestro Gobierno.

Sus palabras, que toman partido en un debate político chileno, constituyen un caso de intervención que no puede ser discutido. El "New York Times" comenta estas declaraciones diciendo que ella dejó la impresión de que Estados Unidos "había introducido su remo en el debate", actitud, por cierto, inaceptable para los chilenos y que vulnera todas las normas de comportamiento diplomático, y hasta principios elementales de cortesía. Stuart, en su libro "American Diplomatic and Consulate Practice", sostiene "que los agentes diplomáticos no tienen ningún derecho de dirigirse al pueblo en forma oral o escrita para intentar dar respaldo a una medida en discusión, o para anular las que están aprobadas, o para intervenir en cualquiera forma en los asuntos internos o externos del país ante el cual están acreditados".

El Embajador Dungan violó este precepto al participar vehementemente en la discusión de un proyecto de Gobierno objeto de serias controversias en la opinión pública y en los medios políticos de Chile. Esta insólita intervención del diplomático motivó la protesta del Partido Liberal.

Ante el grave caso denunciado, la Cancillería optó por guardar silencio, actitud reprobable en cualquier caso y más incomprensible tratándose del Gobierno actual.

En efecto, la Democracia Cristiana se ha erigido en campeón de la no intervención, y ha pedido, incluso, la modificación de la carta de la OEA. ¿Por qué calla, entonces, ante un caso de intervención en Chile? Sólo imagino dos respuestas: la Democracia Cristiana campea por la no intervención como posición teórica o referida a países remotos, para guardar teme-

roso silencio cuando aquélla se produce en Chile. La otra respuesta sería que no resulta la intervención tan inaceptable en los casos en que la política del Gobierno se favorezca con ella. Reconozco que he planteado una dura alternativa. Pero, en verdad, no diviso otra.

No es nuevo este tipo de intervención norteamericana, ni es ésta la primera protesta que formula el Partido Liberal. Hace pocos meses, con motivo de un insólito acuerdo de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el Partido Liberal hizo un análisis de los graves errores de la política norteamericana respecto de América Latina. En aquella oportunidad se dejó de relieve cómo perturban la vida de los pueblos de este hemisferio las actuaciones de algunos personeros de Estados Unidos "que anhelando lucir una aureola de progresismo realizan en el extranjero actos de demagogia que los norteamericanos no les permiten en su propia casa".

Declaro que soy y sigo siendo un amigo sincero de los Estados Unidos, que reconozco el espíritu desinteresado y generoso que inspira muchas ayudas que recibimos de Norteamérica y que admiro las grandes realizaciones de esa nación. Pero el conocimiento que tengo de ese gran país me permite sostener que el Embajador Dungan no representa ni la ecuanimidad ni la prudencia ni el respeto con que hemos sido tratados por la inmensa mayoría de los norteamericanos que han tenido alguna vinculación con Chile.

El caso del Embajador Dungan sirve para ilustrar lo que yo llamaría "la tentación progresista" con la cual algunos norteamericanos que desconocen nuestra idiosincrasia creen, ingenuamente, ganar el afecto de estos pueblos, cuando en verdad lo único que consiguen es perder el respecto que antes se les tuvo.

No corresponde debatir con el señor Embajador su juicio sobre un proyecto de ley entregado a la decisión del Congreso chileno. Pero vale la pena detenerse en al-

gunas de sus afirmaciones para demostrar lo contradictorias que son, y señalar de paso que algunas de ellas carecen hasta de mínimo respaldo moral.

"Los que luchan por preservar las injusticias" caen bajo el dedo acusador del señor Embajador, pero no nos dice a quién se refiere esta acusación vaga y general. ¿Está influido, tal vez por lo que había sucedido en algunas partes de Estados Unidos y piensa que otro tanto acontece en Chile? Formulo esta pregunta porque otro connotado reformista agrario, el doctor Solon Barraclough, de FAO, aspira precisamente a corregir en Chile abusos que, a su juicio, se cometen en los Estados Unidos. En el curso de capacitación de profesionales en reforma agraria, realizado en Santiago, el doctor Barraclough relató que "como representante de la clase terrateniente en el Sur de los Estados Unidos descubrí que si quería hacerlo, podía conseguir que un trabajador en la cárcel fuera dejado en libertad, o que fuera encarcelado, simplemente llamando al sheriff local..." etc., y con una lógica muy peculiar concluyó: "si este tipo de sistema puede sobrevivir todavía en los Estados Unidos, contrario a la ley y al espíritu de nuestra época, pueden ustedes imaginar la fuerza que tiene en países en que es sancionado por las tradiciones en todos los niveles de los gobiernos".

No pretendo coartar la libertad de ese funcionario de FAO para sostener las ideas más peregrinas que pueden pasar por su mente y denunciar abusos en Estados Unidos, que, por lo demás, yo pongo en duda. Pero al Embajador de Estados Unidos debo decir que él no tiene derecho para afirmar que en Chile se lucha por sostener las injusticias del pasado, si no explica en qué consisten esas injusticias ni quiénes las cometen e intentan seguir sosteniéndolas.

Asimismo, el representante norteamericano ha basado sus recomendaciones políticas en la premisa de que "el mejor

aliado del comunismo es la miseria". Sobre el particular, creo necesario decirle que la miseria debe ser combatida por un imperativo moral, y no porque sea aliada de tal o cual fuerza política. En todo caso, si el señor Embajador se tomara la molestia de estudiar la realidad chilena en lugar de repetir "slogans" y juicios superficiales, se daría cuenta de que, contrariamente a lo que él sostiene, el comunismo florece entre los grupos asalariados que gozan de más altas remuneraciones. La filiación comunista de los obreros de las grandes empresas norteamericanas que trabajan en nuestro país, y que gozan de un elevadísimo nivel de vida, le permitiría —si el señor Embajador hiciera un esfuerzo mental— darse cuenta de que el comunismo obedece a un impulso ideológico y a un afán imperialista, que encuentra su mejor respuesta en una clase media intelectual bastante acomodada, y en los sectores obreros cuyos altos salarios les han permitido constituir una verdadera oligarquía gremial.

Pero, la más sorprendente de las afirmaciones del señor Dungan es aquella de que la reforma agraria es indispensable "no sólo como respuesta humanitaria de justicia social", sino que *"conviene a los intereses económicos de Estados Unidos porque crea un mayor mercado consumidor en América Latina."*

Debo declarar que una afirmación de esta naturaleza constituye, a mi juicio, una inmoralidad, y tengo la absoluta certeza de que si el pueblo norteamericano la conociera, la rechazaría con indignación. Confío en que el Departamento de Estado habrá de desmentirla en forma categórica, porque en caso contrario nunca más podríamos defender las iniciativas de los Estados Unidos ni tener fe en que su política con respecto a América Latina obedece a una inspiración desinteresada y generosa.

No me cabe duda alguna de que el Presidente Kennedy jamás pudo imaginar

que un Embajador de su país intentaría justificar la Alianza para el Progreso, que él concibió como un instrumento para la elevación social de nuestros pueblos, diciendo que esta iniciativa constituía un negocio para los norteamericanos.

El Embajador Dungan asume también un carácter profético cuando nos advierte que "inevitablemente se producirán derramamientos de sangre si no llevamos a cabo la revolución pacífica" que él preconiza. Permítanme recordar al señor Dungan que Chile tiene una larga tradición democrática y de respeto a los derechos humanos, y que no hay derramamientos de sangre entre nosotros, pero sí los hay en Estados Unidos. Me pregunto: ¿por qué no ofrece sus recetas a su propio país y propone, por ejemplo, repartir las plantaciones de algodón entre los negros que las cultivan, a fin de evitar los sangrientos conflictos raciales que el mundo observa atónito?

Asimismo, con notable seguridad nos dice el Embajador que "para realizar las reformas en profundidad (que él nos señala) debe existir una conciencia revolucionaria a nivel popular".

Es importante que este consejo del señor Dungan sea conocido en los Estados Unidos, con el fin de que los gobernantes de ese país no se sientan sorprendidos si los pueblos de América Latina siguen al pie de la letra las ideas de sus representantes oficiales. En todo caso, conviene saber que hay embajadores norteamericanos preocupados de que exista en América Latina "una conciencia revolucionaria a nivel popular". Deben saberlo, desde luego, los parlamentarios norteamericanos que hace pocos meses ofrecieron enviar "marines" a América Latina en el caso eventual de que dicha conciencia revolucionaria resultara demasiado viva. Pero si, por lo contrario, los norteamericanos prefirieran evitar el desembarco de esos "marines", podrían dar un paso muy positivo evitando mandar embaja-

dores que toman tan a pecho la promoción de la conciencia revolucionaria de nuestros pueblos.

Es interesante detenerse también en las consideraciones que hace el Embajador Dungan sobre la falta de equidad en la distribución de la renta en Chile, y me asaltan dudas sobre si el representante de un país como Estados Unidos tiene autoridad para hacer este tipo de consideraciones.

Omitiendo todo juicio, sólo deseo señalar el hecho de que en Norteamérica existen las más abismantes desigualdades en materia de renta. Mientras en Chile los 86 mil "ricos" a quienes se aplicó el impuesto patrimonial poseen en conjunto un capital que puede estimarse entre 1.000 y 1.500 millones de dólares, en el país del Norte hay un ciudadano que posee —él solo— una fortuna de 500 millones de dólares. Se trata del señor Kennedy, padre del Senador que nos visitó recientemente, y respecto de cuya fortuna, que se juntó en el curso de una vida, creo interesante precisar si fue acumulada conforme a las normas éticas, de justicia social y de distribución de la renta, que predicaban tanto el Senador Kennedy como el representante de Estados Unidos, señor Dungan.

La visita del Senador Kennedy habré de analizarla en otra oportunidad, pero ahora sólo deseo destacar que se observa en ciertos políticos una tendencia a ejercer sus funciones fuera de su propio país. Incluso hay chilenos como nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, señor Valdés Subercaseaux, que prefieren en viajar a Estrasburgo a ayudar al arreglo de los problemas de Europa, en lugar de permanecer en Chile para ocuparse en los casos de intervención extranjera que nos afectan.

Yo no tendría ningún interés en ocuparme, por ejemplo, en la huelga de transportes de Nueva York, cosa que obviamente correspondería al señor Kennedy,

pero si se acepta la doctrina de que los políticos pueden ejercer sus funciones en país ajeno, no cabe duda de que para todos nosotros se abren las más atrayentes e insospechadas posibilidades.

Hay contradicciones de fondo que quedan de relieve en las declaraciones del Embajador señor Dungan y de las cuales él no es, quizás, el único responsable. El Presidente Johnson sostuvo en su último mensaje sobre el presupuesto que "no se podía esperar que en el futuro la agricultura de Estados Unidos proveyera una vida decente a más de un millón de agricultores, aun continuando la ayuda del Gobierno". Y agregó: Muchas familias de agricultores de bajos ingresos tendrán que encontrar otros medios de ganarse la vida".

Pues bien, el Presidente Johnson proyecta reducir los 3.400.000 predios agrícolas que hay en su país, a sólo un millón de predios de mucho mayor extensión, con el fin de cultivarlos en forma más eficiente y mejorar las condiciones de vida de los pocos habitantes que quedarán en los campos. Este plan acelera la tendencia norteamericana a agrandar el tamaño de las propiedades, y que en el curso de los veinte años permitió disminuir en 43% el número de agricultores, producir alimentos para una población 39% más alta, y expandir las exportaciones a todas partes del mundo.

Si esta política ha permitido mejorar tan substancialmente la producción de alimentos de Estados Unidos, resulta inexplicable que el Embajador de ese país pretenda que nosotros hagamos lo contrario. ¿Se intenta supeditar a América Latina de la misma manera que lo está la Unión Soviética, por su incapacidad para producir los alimentos que su pueblo requiere?

Tengo entendido que en el Estado de Hawai existe una ley que prohíbe a los habitantes nativos la adquisición de tierras agrícolas, y todo el territorio de esas

islas es cultivado sólo por 5 grandes compañías. Más o menos en esa misma línea, el Presidente Johnson propone ahora una considerable reducción del número de agricultores de Estados Unidos. Pero su Embajador en Chile sugiere para nosotros una política diametralmente opuesta a la que tantos éxitos ha dado a la agricultura norteamericana.

Esta contradicción es notoria en otras recomendaciones del Gobierno norteamericano. Durante los últimos años sugirió aumentar los impuestos en todos nuestros países, mientras simultáneamente realizó una campaña para sostener que la única manera de impulsar el desarrollo económico de Estados Unidos, consistía en bajar los tributos. Consecuencia de estas alzas de aquí y de las reducciones de allá, es el desequilibrio tributario, en virtud del cual los contribuyentes chilenos pagan impuestos más altos que los norteamericanos. Respaldados por ese desequilibrio durante los últimos años, han venido agentes financieros norteamericanos que recorren nuestro territorio captando el ahorro de los chilenos, quienes ofrecen un alto interés, libre de impuestos, a condición de que inviertan en Estados Unidos.

Cualesquiera que sean las razones con que se pretenda justificar la existencia de una determinada política en Norteamérica y proponer simultáneamente para América Latina la política opuesta, nosotros observamos con profunda alarma el carácter discriminatorio de estas actitudes, que dañan la economía y la estabilidad social de nuestros pueblos mucho más de lo que los propios norteamericanos se imaginan.

Es verdad que no todos los funcionarios estadounidenses comparten estas posiciones equívocas de su política exterior, ni se prestan para un juego que puede ser calificado, justificadamente, en términos muy duros. El señor Jack Vaughn, superior jerárquico del señor Dungan, que

en el día de ayer fue nombrado para un alto cargo en el Departamento de Estado, declaró en la ciudad de Caracas, en una reunión pública, efectuada hace pocas semanas, que con excepción de Japón y de un experimento realizado en pequeña escala en Venezuela, las reformas agrarias realizadas durante los últimos 50 años habían sido un fracaso completo en todo el mundo, aparte el hecho de que su costo sideral las ponía fuera del alcance de los países que tienen ingresos limitados. ¿Debemos creer al señor Vaughn cuando habla en Caracas para todo el continente, o procede seguir al señor Dungan cuando se dirige a los lectores de "Ercilla" en su carácter de ciudadano del mundo?

En cualquier caso quedan en pie las afirmaciones con que inicié mi intervención sobre este lamentable incidente. El Embajador de Estados Unidos ha intervenido en la vida política chilena violando las reglas de buena convivencia que un diplomático, más que nadie, está obligado a respetar. La actitud suya compromete la rectitud de procedimientos y el respeto mutuo que han prevalecido en las largas relaciones entre Estados Unidos y Chile. Y sus insinuaciones de política social y agraria aparecen, por último, en abierta contradicción con las recomendaciones que formula el Gobierno norteamericano para el progreso de su propio país.

Al reiterar la protesta del Partido Liberal, cumplo también con decir que deploramos la actuación del señor Embajador de Estados Unidos, porque ella empaña la labor abnegada, generosa e incondicional con que muchos grupos e instituciones norteamericanos ayudan al progreso social y al avance económico de Chile.

Pero esta circunstancia ni ninguna otra constituyen excusas para que el Gobierno chileno, que tanto pregonaba su línea contraria a las intervenciones políticas cuando ellas afectan a naciones alejadas o remotas, crea necesario guardar silencio

si la intervención se produce en nuestro propio país y a favor de una iniciativa política suya.

Si en este caso no se escuchara una protesta del Gobierno, la opinión pública quedaría autorizada para formular ingratas interpretaciones sobre su silencio. La más suave sería, tal vez, que la Democracia Cristiana ha adoptado también, respecto de la no intervención, la política de hacer sólo retórica, en lugar de realizar una acción positiva para detener actuaciones como la del señor Dungan, que afectan seriamente a nuestra independencia política.

Deseo conceder al Honorable señor Bulnes una interrupción que me ha solicitado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, no sólo en nombre propio, sino en representación oficial de mi partido, quiero adherir a las palabras pronunciadas por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorable señor Jaramillo, y el Senador señor Pedro Ibáñez.

Coincido absolutamente con ellos en la crítica que han formulado contra la insólita intervención del Embajador de los Estados Unidos en nuestra vida política interna.

Hubiera querido —pensé hacerlo— formular análoga protesta a raíz de la visita realizada al país por el Senador señor Robert Kennedy. El señor Kennedy no es un político cualquiera. Por sus vinculaciones de familia, por la categoría personal que tiene dentro de la política norteamericana, es evidente que, cuando viaja, es un representante, por lo menos oficioso, del Gobierno y pueblo de ese país. Durante toda su permanencia en Chile no cumplió otra función que la de opinar sobre nuestra política interna. Si en esa oportunidad no formulé mi protesta, fue porque, tal vez, se me contestaría abogadilmente que el Senador Kennedy actuaba

en calidad de particular, que no traía representación oficial alguna. Pero como bien lo han señalado los Honorables señores Jaramillo Lyon e Ibáñez, no cabe duda de que el Embajador de Estados Unidos en Chile actúa oficialmente, porque la calidad de un representante diplomático no puede ser desdoblada.

Desde hace años siento alarma ante la creciente tendencia del Gobierno de Estados Unidos de inmiscuirse en la política interna de este país y de las demás repúblicas latinoamericanas. En oportunidades anteriores —hace años ya—, frente a los planteamientos del Presidente Kennedy, que obtenían general aprobación, señalé en la prensa, y también en el Senado, mi discrepancia, no con los conceptos, sino con el hecho de que el Presidente de los Estados Unidos interviniera —porque, evidentemente, lo hacía— en nuestros negocios de política interna.

Soy profundo admirador del pueblo de los Estados Unidos; reconozco no sólo que ha llegado a un alto grado de progreso en el orden científico y material, sino también que tiene inspiraciones morales de mucha importancia y gran firmeza. Lo estimo, además, un pueblo de buena fe y que actúa en el mundo en esa forma. Sin embargo, estos factores positivos que aprecio en el Gobierno de los Estados Unidos —papel que le reconozco en la defensa del mundo libre— no alcanzan a justificar que los gobernantes de ese país o sus representantes puedan inmiscuirse en nuestra política.

Tenemos derecho a nuestra independencia, y no sólo a eso, pues poseemos una tradición cultural, una formación que podría llamar histórica, una raza, una manera de vivir muy diferente a la de ellos. Es extremadamente difícil que un norteamericano pueda comprender, en todas sus modalidades y matices, los hechos que ocurren en estos pueblos. De manera que la intervención de los Estados Unidos o de los gobernantes norteamericanos, además de ser ilegítima, es generalmente

desacertada: se hace sin el conocimiento necesario de nuestros problemas, generalizando, aplicando a Chile lo que un día se observó en un pueblo del Caribe o pretendiendo que Argentina se rija por las mismas reglas que aquí existen.

Como amigo que soy de los norteamericanos; como hombre que siempre ha estado, dentro de su modestia, cerca de los Estados Unidos en todas las grandes encrucijadas en que se ha hallado en los últimos tiempos, formulo votos por que cese esa intromisión en nuestra política, y por que el actual Embajador, si va a permanecer en su cargo, se compenetre de que no ha venido aquí con la función de militar en partidos políticos ni intervenir en forma alguna en nuestros problemas internos, sino a representar a todo el pueblo norteamericano ante todo el pueblo chileno.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se dará cuenta de una indicación.

El señor VALENCIA (Secretario accidental).—El Honorable señor Von Mühlenbrock ha formulado indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en el día de hoy por los Honorables señores Jaramillo Lyon e Ibáñez.

El señor JARAMILLO LYON.—A mi vez, propongo publicar "in extenso" las observaciones del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

La haré llegar a la Mesa.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Como no hay quórum en la Sala, quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.45.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS****1**

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS, QUE CONCEDE FRANQUICIAS ADUA-
NERAS A LA INTERNACION DE CHASIS DESTINADOS
A LOS SERVICIOS DE LOCOMOCION COLECTIVA
PARTICULAR.*

Honorable Senado:

Las indicaciones formuladas al proyecto contenido en nuestro primer informe figuran en el Boletín N° 21.993, numeradas del 1 al 46.

Nos referiremos a esas indicaciones, siguiendo su numeración, en breve síntesis.

La N° 1, del señor Gómez, tiene por objeto otorgar las franquicias de liberación que contempla esta ley, en forma permanente y no sólo por dos años como lo establece el artículo 1º. Además, propone excluir de estos beneficios a los taxibuses.

En relación al primer aspecto de esta idea, se acordó elevar a tres años el plazo durante el cual podrán impetrarse los beneficios de esta ley, pero se rechazó el otro para eliminar de ella a los taxibuses, pues es preciso renovar también este material que presta gran utilidad en el transporte de pasajeros.

La N° 2, del señor Gómez, para otorgar estas franquicias tributarias a los vehículos destinados al transporte de pasajeros de una ciudad a otras, fue rechazada por cuanto, de acuerdo al contexto del artículo 2º, las empresas de esta especie gozarán de los beneficios de esta ley.

La N° 3, del mismo señor Senador, fue rechazada unánimemente.

En seguida se acogió, con modificaciones la indicación N° 4, de los Honorables Senadores Chadwick y Luengo, para agregar un inciso nuevo a este artículo que establezca como requisito para acogerse a esta ley, que los empresarios privados de la locomoción colectiva, empresas de transportes colectivos privados o cooperativas de transportes privados se obliguen directa y expresamente con los empleados choferes a una remuneración mensual equivalente al 20% de la recaudación bruta de cada máquina, con un mínimo de un sueldo vital, correspondiente a la escala a) del departamento de Santiago. Las imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la póliza de accidentes del trabajo deberán calcularse sobre el total de la remuneración percibida por cada chofer durante el mes.

La idea contenida en esta parte final se encuentra en vigencia, de acuerdo a convenios celebrados entre las partes, según expresó el señor Subsecretario de Transportes.

En cuanto a la primera idea contenida en este artículo, que el mismo señor Subsecretario pidió se limitara a las empresas del sector privado,

por cuanto las estatales tienen tratamiento de remuneraciones diferentes, fue aprobada. Se aceptó una indicación del señor Palma para rebajar el sueldo mínimo que podrán recibir estos choferes a un sueldo vital, en lugar de los dos contemplados en la indicación. El señor Altamirano se abstuvo de votar esta modificación a la indicación de los Honorables Senadores señores Chadwick y Luengo.

Se rechazó, a continuación, una indicación del señor Gómez, signada 5, similar a la N° 2, que otorga los beneficios de esta ley a autobuses completos armados destinados al servicio interprovincial para recorridos superiores a mil kilómetros, por estar amparados estos vehículos, en el proyecto en informe en conformidad a la letra c) del artículo 2°.

La indicación N° 6 tiene por objeto agregar un inciso a la letra c) del artículo 2°, a fin de que los servicios interprovinciales de locomoción deban, para acogerse a esta ley, suscribir con sus empleados choferes un acuerdo de remuneraciones similar al fijado en la indicación N° 4.

Sin embargo, el hecho de haber sido aprobada esa indicación N° 4 como inciso del artículo 1°, le da a ella un carácter general y, en consecuencia, el requisito que establece deberá ser cumplido no sólo por las empresas de locomoción colectiva referidas en el artículo 1° sino, también, por los servicios interprovinciales de locomoción. No obstante lo anterior, para no dejar dudas sobre el particular, os proponemos agregar una frase a esta letra c) a fin de relacionarla con el cumplimiento de ese y otros requisitos que se establecen en el artículo 1°.

La indicación N° 7, de los señores Aguirre, Foncea, Noemi y Prado, fue rechazada por mayoría de votos en vuestra Comisión; sin embargo después, a petición del señor Foncea, se resolvió reabrir debate y con la abstención de la H. Senadora señora Campusano y del H. Senador señor Altamirano, fue aprobada. Esta indicación agrega una letra al artículo 2° que permite a los Clubes Profesionales de Fútbol de Primera División y División de Ascenso a importar, amparados en las franquicias de esta ley, un autobús carrozado por cada club.

La indicación N° 8, del señor González Madariaga, que propone que para obtener los beneficios del artículo 2° se necesitará un decreto del Departamento de Estado que corresponda, fue acogida, exigiendo, en el artículo 1°, que, para que procedan las liberaciones que otorga esta ley, se dicte un decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que apruebe la liberación de que se trate.

En seguida, la Comisión trató conjuntamente las indicaciones signadas 9 y 11, que extienden las franquicias de esta ley a la importación de automóviles para taxistas, siempre que reúnan los antecedentes y requisitos que se indican en las indicaciones de los señores Ferrando y Contreras Labarca.

A indicación del señor Palma se modificó el artículo que se propone en la indicación N° 9, en orden a reemplazar a la Dirección Municipal del Tránsito por Dirección de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, como la entidad más adecuada para pronunciarse acerca de los distintos factores que se exigen en ese artículo.

A indicación del señor Bossay, se acordó agregar un inciso que otorgue galardón a quien denuncie la comisión de infracciones por haberse

importado un automóvil destinado a servir como taxi y no ocuparlo en estas funciones. Esta idea fue apoyada por el representante de la Dirección de Impuestos Internos, don Andrés Allende, quien informó que se había sorprendido a más de 600 automóviles que usaban patente de taxis y no servían como tales.

La indicación N° 10, del señor Ferrando, que autorizaba la importación de hasta 500 automóviles destinados a los taxistas, fue rechazada, tanto porque el número que se autoriza internar es muy reducido, pues se precisa, a lo menos de 2.000 vehículos para permitir a este gremio renovar su material, como en atención a que el Banco Central dispone de la facultad necesaria para abrir estas importaciones, en la forma en que estime conveniente, a fin de permitir que los interesados se acojan a lo dispuesto en el artículo agregado por la aprobación de la indicación N° 9.

Fue aprobado, sin modificaciones, el artículo nuevo propuesto en la indicación N° 12, por los señores Chadwick y Luengo, el que tiene por objeto exigir a los empresarios que se acojan a esta ley acreditar con anterioridad el cumplimiento de las leyes sociales y de las obligaciones impuestas en los contratos individuales y colectivos de trabajo a favor de su personal.

La indicación N° 13, del señor Contreras Labarca, que estipula que la tripulación y el personal de vuelo de las aeronaves que arriende L.A.N. Chile para el servicio interno, deberán ser de nacionalidad chilena, fue desechada, porque es característica del arrendamiento de aeronaves que ellas se contraten con su tripulación.

La indicación del señor Gómez para reemplazar el artículo 5° del proyecto fue aprobada como artículo nuevo, porque la materia en que incide nada tiene que ver con el artículo en cuyo reemplazo se propone.

El artículo aprobado permite suprimir o rebajar los gravámenes arancelarios y tributos que se perciben por las aduanas a los repuestos destinados a la mantención de los vehículos de movilización colectiva que se importen por cooperativas de la locomoción.

Uno de los problemas centrales que debe afrontar la locomoción colectiva del país es la falta de repuestos, razón por la cual se justifica ampliamente otorgar este beneficio a las cooperativas mencionadas.

Sin embargo, a indicación del señor Subsecretario de Transportes, se acordó agregar un inciso a este artículo que otorga a esta Subsecretaría la supervigilancia en el cumplimiento de esta disposición, a fin de impedir que se abuse de ella y se proceda a la reventa de estos repuestos. En este último caso, la cooperativa infractora perderá su personalidad jurídica, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

La indicación N° 15, del señor González Madariaga, fue rechazada por no guardar consonancia con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del proyecto que incluye a los camiones.

A continuación, se consideró una indicación del señor Contreras Labarca para reponer el artículo 7° del proyecto de la H. Cámara de Diputados, que reemplaza la escala de patentes de automóviles establecida en la ley 14.171.

La indicación del señor Contreras Labarca fue rechazada, para los efectos reglamentarios, pero el Ejecutivo la modificó proponiendo, en

su reemplazo, varios artículos que reglamentan nuevamente esta materia.

La Cámara de Diputados, con fecha 14 de septiembre de 1965, aprobó un proyecto de ley que fija el cuadro de valores determinado en el artículo 23 de la ley 14.171, para el pago de patentes municipales de automóviles y, posteriormente, con fecha 3 de noviembre de 1965, aprobó, como artículo 7º del proyecto que os informamos, otra tabla de valores semejante.

El artículo 23 de la ley 14.171, en actual vigencia, establece una escala de valores anuales de patentes que fluctúa entre diez escudos y ciento cincuenta escudos para los automóviles y station-wagons que tengan un precio de venta en casas importadoras que fluctúen entre Eº 2.000 y Eº 15.000, respectivamente.

Como se comprenderá esta escala de valores fijos establecida en el año 1960, ha perdido toda significación y, en la práctica, se ha traducido en una injusticia al gravar con una misma patente a los automóviles de Eº 15.000 y a los de alto costo de adquisición.

Esta escala de patentes, con los reajustes que han operado con posterioridad a la ley 14.171, tanto de ellas como de los impuestos fiscales que las gravan, fluctúa, en la actualidad, entre Eº 57,51 y Eº 862,50 para los vehículos de Eº 2.000 y Eº 15.000 ó más respectivamente.

El señor Andrés Allende, Jefe del Departamento de Timbres de la Dirección de Impuestos Internos, explicó las indicaciones del Ejecutivo diciéndole que ellas tenían por objeto lograr una ecuación de pago más justa entre estos contribuyentes, simplificar el complicado sistema de patentes actuales y lograr para el erario mayores ingresos, a fin de permitir el financiamiento de la ley de reajustes de remuneraciones, que ha enviado el Ejecutivo al Congreso Nacional.

Según estadísticas que citó, existirían en el país 66.000 automóviles y 9.000 station-wagons. La producción de estos vehículos en el año 1965 puede estimarse en 4.000, con lo cual se llega a un total de coches afectos a esta escala de patentes de 79.000.

Se refirió también el señor Allende a la dificultad de la Dirección de Impuestos Internos para fiscalizar el cumplimiento de la actual escala de patentes, la que por contar con 15 tramos permite a las municipalidades jugar con esta escala a fin de ofrecer al contribuyente patentes de más bajo costo, con lo cual atraen mayor número de adquirentes de patentes, logrando en definitiva, mayores ingresos.

Este sistema constituye una burla para otros municipios que respetan las pautas de la Confederación Nacional de Municipalidades y, principalmente, representan un menor ingreso fiscal, puesto que el impuesto fiscal equivale a dos veces el valor municipal de la patente que antes indicábamos.

El Ejecutivo al respecto propone una escala de sólo cinco tramos, establecidos, esta vez, en sueldos vitales a fin de evitar que ocurra lo que con el cuadro de patentes aprobado en la ley Nº 14.171. Además, en lugar de referirse al precio de venta en casas importadoras se refiere ahora al precio de venta al público y, por último, la patente misma no

representa una suma fija sino un porcentaje sobre el valor de venta al público del vehículo correspondiente, porcentaje progresivo a mayor valor del automóvil o station-wagons.

Así, los automóviles particulares y station-wagons hasta de tres sueldos vitales anuales, esto es, E° 9.400 pagarán un impuesto fiscal y municipal de 0,75%; los que excedan de un precio de venta al público de tres sueldos vitales anuales y hasta cinco sueldos vitales anuales, esto es, E° 15.700, pagarán una patente municipal y fiscal de 1,50% sobre estos valores; los que excedan de la cifra anterior y hasta doce sueldos vitales anuales, esto es, E° 37.500, estarán gravados por un 3%; los que excedan de doce sueldos vitales anuales y hasta 20 sueldos vitales anuales, esto es, E° 62.500, deberán pagar un 4,50% y, por último, los que tengan un precio de venta al público superior a E° 62.500, a 20 sueldos vitales anuales estarán afectos a una patente fiscal y municipal de un 6%.

Según explicó el señor Allende, si se estima que el tramo hasta tres vitales hay 12.000 vehículos; que en el de tres a cinco vitales hay 14.000; que en el de cinco a doce hay 44.000; que en el de doce a veinte hay 7.000, y que en el de más de veinte hay 800 vehículos, puede concluirse que la nueva escala que se propone elevará el rendimiento municipal, por este concepto, de E° 7.200.000 a E° 16.000.000, y el impuesto fiscal de E° 14.500.000 a E° 32.000.000.

Este mayor ingreso fiscal perjudicará a los poseedores de vehículos de un precio de venta al público superior a E° 20.000; en cambio, los dueños de automóviles o station-wagons de un valor inferior al indicado pagarán una patente muy inferior. Así, por ejemplo, un automóvil tasado en E° 15.000 hoy día paga una patente de E° 862 y, de acuerdo al proyecto, ésta se rebajará a E° 450. Esta rebaja es más apreciable en los vehículos de menor valor.

Después de oír estas explicaciones la Comisión prestó su aprobación a la indicación que sustituye el cuadro de patentes de vehículos.

En seguida, se ocupó de otros diez artículos propuestos por el señor Ministro de Hacienda, como complementarios del anterior.

Así, como artículo 2°, os proponemos aprobar el que dispone que el impuesto fiscal será equivalente al doble de la patente municipal, con lo cual se mantiene la situación vigente.

Sin embargo, el inciso segundo de este artículo expresa que la primera patente estará afecta, además, a un impuesto extraordinario, a beneficio fiscal, equivalente al doble de la patente municipal.

En esta parte el Ejecutivo innova fundamentalmente respecto del impuesto que grava, de acuerdo a la legislación vigente a las patentes de automóviles, establecido en el artículo 25 de la ley N° 14.171, modificada por la ley N° 14.999 y por el artículo 27 de la ley N° 15.561, que eleva esta primera patente a siete veces el valor de patente municipal.

En realidad, este elevado impuesto ha significado un menor ingreso fiscal, porque su evasión es cada vez más alta y, según expresó el señor Andrés Allende, en lugar de recaudarse, por este concepto, durante 1964, E° 4.000.000 como estaba previsto, se contabilizaron ingresos por sólo E° 600.000.

Si a esta evasión se suma la que anunciábamos respecto de las pa-

tentes ordinarias puede fácilmente estimarse que la evasión fiscal tributaria por patente de automóviles particulares y station-wagons se eleva a más de E^o 5.000.000.

De acuerdo a la legislación vigente, una Citroneta está afecta a pagar una primera patente de E^o 2.616,25 y otro automóvil cualquiera de mayor valor E^o 3.018,75. Estos valores, de acuerdo a lo aprobado por esta Comisión, se rebajarán en el caso de vehículos que se vendan al público en menos de E^o 13.800 a E^o 517; en el de un valor de hasta E^o 21.400 a E^o 1.605; en el de un valor de hasta E^o 34.000, E^o 2.550, y en el de aquéllos que tengan un valor de E^o 41.000, estarán afectos al pago de una primera patente de E^o 4.612,50.

La modificación aprobada produce un menor ingreso fiscal, puesto que éste baja de E^o 4.400.000 en que se estima su rendimiento actual a E^o 2.000.000, de aprobarse el proyecto. Sin embargo, esta afirmación debe considerarse en relación a la evasión existente que impide obtener la recaudación real de este tributo.

Como artículo 3^o se consulta una norma que reajusta el impuesto especial que pagan las camionetas y furgones de modelos anteriores al año 1956. Este impuesto, que hoy es de E^o 20 se eleva a E^o 50, y los modelos de años posteriores, que en la actualidad lo pagan con un recargo de 20% por cada año posterior al indicado, lo pagarán de acuerdo al proyecto con un recargo de sólo el 10% hasta enterar un máximo de E^o 100, en lugar de los E^o 50 actuales.

En seguida, en el artículo 4^o se dispone en consonancia con lo que hemos expresado, que se eliminan los recargos y reajustes establecidos en varias disposiciones legales a las patentes de automóviles.

El Ejecutivo propuso un artículo 5^o destinado a establecer que las patentes de automóviles no tendrían alteración, cualquiera que fuere la fecha en que los vehículos salieren al tránsito público.

La Ley de Rentas Municipales aplica el valor íntegro de la patente siempre que se pague en el primer semestre, si el pago se efectúa en el tercer trimestre el valor de la patente se rebaja al 50% y si ésta se paga en el último trimestre, sólo se paga el 25% de ella.

El señor Allende sostuvo que esta norma era aprovechada por los contribuyentes para burlar el pago íntegro, tanto de las patentes ordinarias, como de las primeras patentes, razón por la cual, propone la modificación señalada.

La Comisión de Hacienda concordó con el Ejecutivo en aprobar esta norma, pero sólo respecto de primeras patentes. En cambio, no cree justo que se obligue a pagar el valor íntegro de una patente respecto de automóviles que, por deterioro u otra causa, puedan estar fuera de circulación parte del año.

El artículo 6^o señala normas que garantizan el oportuno íntegro, por parte de las Municipalidades, del impuesto fiscal que ellas recaudan al otorgar patentes.

El artículo 7^o faculta a la Dirección de Impuestos Internos para determinar anualmente los precios de venta al público de los automóviles particulares y station-wagons, a fin de que sobre ellos se aplican las patentes municipales y los impuestos a beneficio fiscal que las afectan.

El señor Allende expresó que esta labor no era difícil para la Dirección de Impuestos Internos, pues cuenta para ello con los antecedentes que le proporcionan los contribuyentes en sus declaraciones de renta, impuestos de compraventa, etc.

Sobre el particular os proponemos, también, un artículo transitorio que obliga a la Dirección de Impuestos Internos a publicar el primer cuadro de valores de vehículos dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta ley.

La Comisión, con la abstención de los Honorables Senadores Altamirano y señora Campusano, aprobó el artículo que libera de responsabilidades a los Alcaldes por las infracciones cometidas en las respectivas municipalidades en el otorgamiento de patentes a vehículos motorizados condonando las sanciones que les hubieren sido impuestas.

Este artículo fue aprobado, porque se estimó atendible la explicación del señor Subsecretario de Hacienda en orden a que la responsabilidad, en estas infracciones, no era de los Alcaldes sino que de los Directores Municipales del Tránsito, quienes determinaban la aplicación de una forma o en otra de la escala de patentes vigente. Por otra parte, la disposición que aprobó la Comisión no libera de responsabilidad a éstos ni a otros funcionarios que pudieren haber cometido estas infracciones, así como tampoco a los interesados en cuyo favor se ejercieron ilícitamente atribuciones.

En relación a esta disposición se contempla otro artículo transitorio que dispone que las patentes de vehículos motorizados correspondientes al año 1966, que se hubieren pagado antes de la publicación de esta ley, serán reliquidadas de oficio por las municipalidades, debiendo pagarse las diferencias respectivas dentro del plazo de 30 días, contado desde la publicación de la ley; si estas diferencias fueran a favor del contribuyente, deberán serles restituidas dentro de los 30 días contados desde la fecha en que así lo soliciten los interesados.

Ocurre que todo el sistema de patentes que hemos relacionado regirá a partir del 1º de enero de 1966, y, no obstante que la Dirección de Impuestos Internos ha impartido instrucciones a las Municipalidades prohibiéndoles recibir el pago de patentes, las hay, especialmente rurales, que las han otorgado.

Finalmente, se derogan, expresamente, varias disposiciones que, de acuerdo a los artículos que hemos comentado, pierden su oportunidad. Tal es lo que dispone el artículo 10.

La indicación Nº 17, de los señores Chadwick y Luengo, señala las normas por las cuales se regirá la internación de vehículos destinados a la movilización colectiva de pasajeros y de autobuses de servicio interprovincial.

Para este efecto, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción deberá solicitar propuestas públicas, a fin de lograr uniformidad de vehículos, abastecimiento de repuestos y servicios, condiciones de pago, incorporación de mano de obra nacional y demás particularidades que se estimen procedentes para cautelar los intereses generales del país. Además, en la distribución de estos chasis de autobuses que se importen,

deberá darse preferencia a los empresarios, empresas o cooperativas que sean dueños de no más de un vehículo.

El señor Subsecretario de Transportes manifestó su conformidad con las normas fijadas en este artículo, pero expresó su preocupación de que él tuviere efecto retroactivo y afectare a la internación de buses y taxibuses ya internados al país y que sólo esperan para ser desaduanaados el despacho de esta ley. La aprobación del artículo podría implicar un atraso importante en la internación de estos medios de transporte, motivo por el cual pidió que esta disposición se aplicara sólo para las importaciones que se efectuaren con posterioridad a la publicación de esta ley.

La Comisión, acogiendo la indicación del señor Subsecretario de Transportes, don Sergio Saldivia, acordó proponer el artículo 6º transitorio que obliga al Ministerio de Economía a reglamentar las internaciones y primera transferencia de chasis con motor incorporado para buses y taxibuses destinados a la movilización colectiva de pasajeros y de autobuses de servicio interprovincial, que se efectúen con posterioridad a la publicación de esta ley, de modo que se cumplan las normas que señala la indicación N° 17, de los HH. Senadores Chadwick y Luengo.

A continuación, la Comisión rechazó las indicaciones signadas 18 y 19, del H. Senador señor Gómez, que modifican disposiciones de las leyes N°s. 12.937 y 13.039, que establecen un régimen especial aduanero para los departamentos de Pisagua, Iquique, Taltal y Chañaral y que crea la Junta de Adelanto de Arica, respectivamente, por estimar que por tratarse de leyes de carácter especial merecían un análisis extenso, impropio de un segundo informe. El H. Senador señor Bossay votó favorablemente estas indicaciones.

Fue rechazada la indicación N° 20, del señor Sepúlveda, que tiene por objeto sanear la situación de aquellos contribuyentes que no han pagado el impuesto de transferencia de sus vehículos o no los han incluido en sus declaraciones ante Impuestos Internos. El H. Senador señor Von Mühlenbrock votó favorablemente esta indicación.

Se rechazó, por dos votos a favor de los señores Palma y von Mühlenbrock, y dos en contra de la señora Campusano y del señor Altamirano, la indicación N° 21 del señor Von Mühlenbrock, que establece que el Ministerio de Economía fijará anualmente, en el mes de enero, las tarifas de la locomoción colectiva.

El señor Altamirano se opuso, porque el citado Ministerio dispone de atribuciones para fijarlas en cualquier época del año y el obligarlo por ley a hacerlo en el mes de enero significaría crear oportunidades a los empresarios para efectuar demandas de alzas de tarifas.

La indicación N° 22, del señor Von Mühlenbrock, fue aceptada, con modificaciones. El artículo que propone dispone que el Banco Central consultará anualmente una glosa especial "Importación de repuestos para vehículos de transportes de pasajeros y carga por intermedio de las Cooperativas de estos gremios".

La indicación fue aprobada, pero restringiéndola sólo a los repuestos de vehículos de transporte de pasajeros. La señora Campusano estuvo por su aprobación íntegra.

No obstante el artículo aprobado, el Banco Central conserva sus atribuciones para rechazar los registros de esta nueva glosa que se crea, teniendo ella por efecto separar estos repuestos de los demás registros de repuestos para vehículos particulares que se importan de acuerdo a otras glosas de las listas de importación permitida.

La indicación N° 23, del mismo señor Von Mühlenbrock, permite la importación, al amparo de esta ley, de 300 motores completos de reposición para taxibuses, europeos o norteamericanos.

La idea central de esta indicación fue aprobada acordándose modificar el artículo 1° en orden a expresar en él la autorización para internar 1.000 motores para buses o taxibuses.

La indicación N° 24 es repetición de la que analizamos con el N° 21, siendo ambas rechazadas.

La indicación N° 25, de los señores Palma y Von Mühlenbrock, rechazada después de doble empate, facultaba a las municipalidades del país para formar con particulares empresas de transporte colectivo de pasajeros para el servicio de las respectivas comunas, las que gozarían de las mismas franquicias y exenciones tributarias que disfruta la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Esta indicación, al igual que las presentadas por el señor Tomás Reyes, y signadas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, fueron rechazadas, explicando la Honorable Senadora señora Campusano y el Honorable Senador señor Altamirano que ellos estimaban que las municipalidades estaban en condiciones de afrontar por su cuenta la creación de estas empresas, sin necesidad de hacerlo en conjunto con los particulares.

La indicación signada 26, del señor Jaramillo, fue aprobada sin modificaciones. Autoriza a la L. A. N. para pagar remuneraciones al personal que no concurrió a sus labores con motivo de la huelga ocurrida a fines del año 1965.

Por unanimidad, fue rechazada la indicación N° 27, del Honorable Senador señor Tomás Reyes, que otorgaba patente de gracia y de liberación de impuesto fiscal a los automóviles de los parlamentarios y de los Secretarios de ambas ramas del Congreso Nacional.

La indicación N° 36, del Ministro de Economía, tiene por objeto permitir que la Empresa Marítima del Estado recupere el dominio del vapor Puyehue.

Este vapor fue subastado públicamente en el año 1959 por la Municipalidad de Puerto Montt, la que posteriormente desistió de finiquitar esta operación, razón por la cual, el artículo 7° del DFL. N° 263, transfirió este vapor a la Corporación de Fomento de la Producción, la que debería pagar su valor en acciones de la Hotelera Nacional S. A.

En la actualidad, esta operación no se estima aceptable por las partes y es preciso darle término, restituyendo el dominio de este vapor a la Empresa Marítima del Estado, a fin de que disponga de él y evite que continúe deteriorándose con la inmovilidad y el tiempo.

Con el voto a favor del señor Palma, se rechazó el artículo propuesto por el señor Ministro de Economía en la indicación N° 37, el que faculta al Presidente de la República para rebajar, suspender, suprimir o restablecer los tributos aduaneros que afecten a la importación de

equipos y maquinarias destinadas a la fabricación o montaje de vehículos motorizados o de sus piezas, conjunto o subconjuntos.

El Honorable Senador señor Altamirano se opuso a la aprobación de este artículo, porque ella implicaría destruir el estatuto especial vigente para las armaduras instaladas en Arica. No es posible ocuparse de una materia de esta índole sin estudiarlo conjuntamente con el nuevo estatuto que se propone para esa región u oyendo, previamente, a los industriales de la zona.

La indicación N° 38 del señor Ministro de Economía, que agregamos como artículo 16, modifica la Ordenanza General del Tránsito en cuanto a ampliar el plazo, desde enero de 1966 a enero de 1967, de que dispone la Casa de Moneda de Chile para entregar a las Municipalidades los nuevos formatos de patentes establecidos en la Ordenanza General del Tránsito, dictada en conformidad al artículo 72 de la ley 15.231.

El artículo 17, aprobado a indicación del señor Ministro de Economía, que figura en el boletín con el N° 39, modifica el artículo 16, inciso segundo, de la ley 16.250. El artículo citado dispone que los aumentos que los servicios del sector público hayan concedido o concedan a su personal durante el año 1965 se imputarán al reajuste otorgado por dicha ley. En virtud de esta disposición, no pudo darse cumplimiento a un acuerdo que dio término al conflicto que afectó a la ETCE en octubre de 1964, en el que la empresa prometió conceder un aumento extraordinario. La modificación aprobada dispone que los aumentos de salarios concedidos a este personal en febrero de 1965 no se imputarán al reajuste otorgado ese año, con lo cual se posibilita el cumplimiento de ese convenio.

Fue aprobado un artículo transitorio que, como indicación N° 40, propuso el Honorable Senador señor García, mediante el cual se autoriza la importación y se libera del pago de derechos a dos automóviles destinados a reemplazar los actuales en uso de las Presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados.

A continuación, a indicación del Honorable Senador señor Contreras Labarca, se aprobó la indicación N° 41, que ordena al Ministerio de Economía estudiar los costos de los repuestos y materiales destinados a los vehículos de locomoción colectiva, dictando, cuando proceda, decretos de rebaja de precios.

El señor Subsecretario de Transportes manifestó que, actualmente, cuando se desea fijar los precios de estos artículos se les declara de primera necesidad y procede a esa fijación.

La Comisión, con la abstención del señor Palma, optó por aprobar el artículo propuesto, a fin de impedir que los repuestos puedan ser sacados de la lista de artículos de primera necesidad.

La indicación N° 42, del mismo señor Senador, se encuentra incluida en el artículo propuesto por los señores Chadwick y Luengo como indicación N° 17. En consecuencia, para los efectos reglamentarios fue rechazada.

La indicación N° 44, del señor Contreras Labarca, fue aprobada unánimemente. Dispone una modificación al artículo 4° de la ley N° 14.555, que permitirá a los residentes en zonas liberadas internar cuando cum-

plan los requisitos establecidos en las leyes vigentes sus automóviles, aun cuando ellos hayan tenido al momento de su importación un valor FOB superior a dos mil dólares. De acuerdo a la disposición legal citada, los vehículos, que al momento de su internación hubieren tenido el valor indicado, no pueden entrar al resto del territorio, aun cuando, con los años, su valor sea muy inferior. La modificación contenida en la indicación del señor Contreras Labarca permite la internación de estos vehículos castigando en un 10% por cada año de antigüedad el valor del vehículo, con un máximo de 30%.

También se aprobó la indicación del mismo señor Senador, signada 45, que deroga el artículo 6º transitorio del DFL. N° 169, de 1960, Ley Orgánica de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que dispone que esta Empresa no podrá establecer servicios de movilización colectiva en otras ciudades diferentes de aquéllas en que actualmente presta servicios.

La indicación N° 46, de los señores Altamirano y Contreras Tapia, que autoriza al Presidente de la República para dictar el reglamento del seguro de vida y de accidentes personales de los pasajeros y choferes de la locomoción colectiva del país, fue aprobado, con la sola modificación de estipular que entrará a regir con fecha 1º de julio de 1966. Esta disposición que se financia con el 1% del valor de los pasajes de las empresas de locomoción colectiva, se consulta como artículo 21.

Finalmente, se aprobó una disposición propuesta por la Conferencia Nacional de Municipalidades que reemplaza el artículo 43 de la ley 11.704, de Rentas Municipales.

Este artículo rige desde el año 1931, época en que el turismo automovilístico era muy escaso y, como una manera de fomentarlo, se dispuso en el artículo referido que la patente extranjera daba derecho para transitar en el país hasta por tres meses. La mantención de esta norma tiene hoy varios inconvenientes, entre los que pueden destacarse los siguientes: la patente extranjera puede ser colocada en cualquier vehículo burlándose así todo el mecanismo legal de patentes; la patente extranjera y su propietario no quedan registrados en aduanas, municipalidades, registro nacional de conductores, registro de vehículos motorizados, siendo imposible o muy difícil ubicar al dueño responsable en caso de infracciones o accidentes y, por último, puede ser corrientemente utilizada por un tiempo indefinido, debido a la dificultad de precisar la fecha de emisión en el país de origen, su entrada al país, etc.

Por estas razones, la Comisión aprobó el reemplazo de dicho artículo por otro que permite el uso de patentes extranjeras siempre que el propietario del vehículo cuente con la documentación internacional debida y ésta se encuentre registrada por el Servicio de Aduanas.

Os hacemos presente que la Comisión, para pronunciarse respecto del sistema de patentes de automóviles y station-wagons, concedió audiencia a la Conferencia Nacional de Municipalidades, en nombre de la

cual concurrió una comisión encabezada por su Presidente, don José Luis Infante, quien manifestó la preocupación de esta entidad por el cercenamiento continuo de fuentes de ingresos municipales para financiar gastos fiscales.

Sostuvo que el ingreso de patentes debía ser íntegramente municipal y que no se justificaba un impuesto fiscal anexo.

Igual crítica formuló al impuesto fiscal a la primera patente de automóviles y al impuesto que afecta a las camionetas y furgones, el que es íntegramente a beneficio fiscal, por lo cual el Erario obtiene más de E^o 1.000.000.

Dado que esta materia se conoció en esta Comisión en segundo informe, no fue posible a esa Conferencia concretar indicaciones sobre ella.

La Comisión, aun cuando concuerda con varios de los planteamientos hechos por la Conferencia de Municipalidades, prestó su aprobación a las indicaciones del Ejecutivo, porque es de su ineludible responsabilidad financiar el próximo reajuste de remuneraciones del sector público y, además, porque se le informó que los ingresos municipales por este concepto subirán de E^o 7.000.000, que actualmente perciben, a E^o 16.000.000.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, os hacemos presente lo siguiente:

I.—Artículo que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones y que, en consecuencia, deben darse por aprobados: 3^o (pasa a ser 5^o transitorio) y 6^o (pasa a ser 10 transitorio);

II.—Artículo que fueron objeto de indicaciones aprobadas: 1^o y 2^o (pasan a ser artículos 1^o y 2^o transitorios, respectivamente);

III.—Artículo de nuestro primer informe que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 4^o y 5^o (pasan a ser 9^o transitorio y 11, respectivamente);

IV.—Artículos nuevos aprobados en este trámite: 1^o a 10, 12 a 21, y 3^o, 4^o, 6^o, 7^o, 11 y 12 transitorios.

V.—Indicaciones del Boletín N^o 21.993 que fueron rechazados: N^{os} 2, 3, 5, 10, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27 a 35 inclusive, 37 y 43.

En virtud de las consideraciones expuestas tenemos a honra recomendaros la aprobación del proyecto contenido en nuestro primer informe con las siguientes modificaciones:

Artículos 1^o a 6^o

Han pasado a ser artículos 1^o, 2^o, 5^o, 9^o transitorios, 11 y 10 transitorio, como indicará más adelante.

Consultar como artículo 1º a 10, inclusive, nuevos los que se transcriben en el texto del proyecto de ley al final de este informe.

Como artículo 11, contemplar el artículo 5º, sin modificaciones.

Agregar como artículos 12 a 21, inclusive, nuevos, los que se transcriben más adelante.

Consultar como artículo 1º transitorio el artículo 1º del proyecto, con las siguientes modificaciones:

Reemplazar su párrafo inicial, por el siguiente:

“Artículo 1º—Libérase de los impuestos y gravámenes que se indican a continuación la internación de chasis con motor incorporado para buses y taxibuses, destinados a la movilización colectiva de pasajeros y de 1.000 motores completos de reposición de estos vehículos, sea que se importen armados o que se armen o fabriquen en el país:”.

En su inciso final, reemplazar las palabras “cuente con la aprobación” por “sea aprobada por decreto” y agregar, a continuación del sustantivo “vehículos”, la expresión “o motores”.

Agregar los siguientes incisos finales, nuevos:

“Asimismo será previo que los empresarios privados de la locomoción colectiva, empresas privadas de transportes colectivos o cooperativas privadas de transportes se obliguen directa y expresamente con los empleados choferes a una remuneración mensual equivalente al veinte por ciento de la recaudación bruta de cada máquina, con un mínimo de dos sueldos vitales correspondientes a la escala a) del departamento de Santiago. Las imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la póliza de accidentes del trabajo deberán calcularse sobre el total de la remuneración percibida por cada chofer durante el mes.

Las franquicias que otorgan los artículos 1º 2º y 3º transitorios de esta ley, regirán por un período de tres años contado desde su fecha de publicación.”

Como artículo 2º transitorio, consultar el artículo 2º del proyecto, con las siguientes modificaciones:

Agregar al final de la letra c), sustituyendo el punto final por una coma, lo siguiente: “previo cumplimiento del requisito establecido en el inciso tercero del artículo anterior, y”.

Agregar la siguiente letra, nueva:

“d) La internación y primera transferencia de autobuses carrozados o chasis con motor incorporado destinados a ser adquiridos por Clubes Profesionales de Fútbol de Primera División y División de Ascenso, limitándose este derecho sólo a la importación de un vehículo por cada Club, previa aprobación de la Subsecretaría de Transportes y la Dirección de Deportes del Estado.

Como artículos 3º y 4º transitorios, nuevos, consultar los que, con estos números, se transcriben en el texto del proyecto.

Como artículo 5º transitorio, consultar el artículo 3º del proyecto, sin modificaciones.

Como artículo 6º, 7º y 8º transitorios, nuevos, los que se transcriben al final de este informe en el proyecto de ley.

Como artículos 9º y 10, transitorios, consultar los artículos 4º y 6º del proyecto, sin modificaciones.

Agregar, como artículos 11 y 12 transitorios, nuevos, los que se transcriben en el proyecto de ley que proponemos más adelante.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto aprobado por vuestra Comisión, queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Substitúyese en los Cuadros Anexos de la Ley Nº 11.704, de 18 de Noviembre de 1954, sobre Rentas Municipales, el Grupo Nº 1 de la Sección A del Cuadro Nº 1 sobre patentes de vehículos, por el siguiente:

Grupo Nº 1

Automóviles particulares y station wagons

1.—Automóviles particulares y station wagons, sobre su precio de venta al público:

<i>Categoría</i>	<i>Patente</i>
a) Hasta tres sueldos vitales anuales	0,25%
b) Sobre tres sueldos vitales anuales y hasta cinco sueldos vitales anuales	0,50%
c) Sobre cinco sueldos vitales anuales y hasta doce sueldos vitales anuales	1,00%
d) Sobre doce sueldos vitales anuales y veinte sueldos vitales anuales	1,50%
e) Sobre veinte sueldos vitales anuales	2,00%

Artículo 2º—Los automóviles particulares y station wagons que paguen patente de acuerdo con el Grupo N° 1, Sección A, del Cuadro Anexo N° 1 de la Ley de Rentas Municipales, pagarán un impuesto a beneficio fiscal equivalente al doble de la patente municipal.

La primera patente de los automóviles particulares y station wagons estará afecta, además a un impuesto extraordinario, a beneficio fiscal, equivalente al tributo establecido en el inciso anterior.

Artículo 3º—Las camionetas y furgones pagarán un impuesto de E° 50 para los modelos anteriores al año 1956, y se recargará en un 10% por cada año posterior, aplicado sobre los E° 50 aludidos y hasta enterar un máximo de E° 100. Este impuesto será a beneficio fiscal y se aplicará en forma independiente de la patente municipal.

Artículo 4º—A contar del 1º de enero de 1966 no se aplicarán a las patentes de automóviles particulares y station wagons y a los impuestos que las afectan, los recargos y reajustes establecidos en los artículos 38 de la Ley N° 14.501, de 21 de diciembre de 1960, y 87, letra s), de la Ley N° 15.575, de 15 de mayo de 1964.

Artículo 5º—Los impuestos que gravan la primera patente de los vehículos motorizados no tendrán alteración, cualquiera que sea la fecha en que los vehículos salgan al tránsito público.

Artículo 6º—Las Municipalidades no podrán otorgar nuevas patentes si no se acredita previamente el pago del impuesto fiscal. Será responsabilidad de los Directores de Tránsito de las respectivas Municipalidades, velar por la correcta aplicación de los impuestos que afectan a las patentes de vehículos motorizados, sin que esto importe limitación a las atribuciones del Servicio de Impuestos Internos.

Sin perjuicio de la sanción que establece el artículo 103 para los funcionarios municipales que otorguen patentes en contravención de las disposiciones legales correspondientes, las infracciones que cometan los propietarios de los vehículos motorizados al proporcionar datos falsos acerca de su domicilio o respecto de la marca, modelo o año del vehículo, será sancionada con una multa al triple del impuesto que efectivamente corresponda aplicar.

Artículo 7º—La Dirección de Impuestos Internos determinará anualmente los precios de venta al público de los automóviles particulares y station wagons sobre los cuales se aplicarán las patentes municipales y los impuestos a beneficio fiscal que las afectan. La Tabla de Precios deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial y será obligatoria para las Municipalidades.

Artículo 8º—Libérase de responsabilidad a los Alcaldes por las infracciones cometidos en las respectivas Municipalidades en el otorgamiento de patentes de vehículos motorizados y, en consecuencia, condónanse las sanciones que les hubieran sido impuestas.

Artículo 9º—Las normas contenidas en la presente ley relativas a patentes municipales de vehículos motorizados e impuestos que las afectan, regirán a contar del 1º de Enero de 1966.

Artículo 10.—Derógase el artículo 36 de la Ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales; los artículos 23, 25, 26, inciso primero y 27 de la Ley N°

14.171; los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 14.999; y artículo 27 de la Ley Nº 15.516.

Artículo 11.—Autorízase al Presidente de la República para establecer periódicamente porcentajes mínimos de incorporación de partes y piezas nacionales que deberán alcanzar las armaduras de chasis de camiones y buses. Será aplicable para estos fines lo dispuesto en el artículo 15 de la ley Nº 14.824.

El Presidente de la República podrá, asimismo, rebajar o suprimir los gravámenes arancelarios y, en general, todos los tributos que se perciban por las aduanas y que afecten la internación de partes y piezas, conjuntos y subconjuntos destinados a las armaduras de los mencionados vehículos.

Artículo 12.—El Presidente de la República podrá suprimir o rebajar los gravámenes arancelarios y, en general, todos los tributos que se perciben por las aduanas, a los repuestos destinados a la mantención de los vehículos de movilización colectiva que se importen por cooperativas de la locomoción.

La Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fiscalizará a las cooperativas de la locomoción, a fin de impedir la reventa de los materiales que internen en conformidad al inciso anterior. La cooperativa que reincidiere en una infracción a este artículo perderá su personalidad jurídica, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.

Artículo 13.—El Banco de Chile consultará anualmente una glosa “Importación de repuestos para vehículos de transporte de pasajeros y carga por intermedio de las Cooperativas de estos gremios”.

Con cargo a esta glosa, el Banco Central sólo podrá autorizar importaciones de repuestos y elementos en favor de las Cooperativas mencionadas.

Artículo 14.—Autorízase a la Línea Aérea Nacional para pagar sus remuneraciones al personal que no concurrió a sus labores, con motivo de los movimientos gremiales habidos entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 1965, ambas fechas inclusive, debiendo reintegrársele las sumas descontadas en un plazo no superior a los 30 días de promulgada esta ley.

Artículo 15.—Derógase el artículo 7º del DFL. Nº 263, de 30 de marzo de 1960, publicado en el Diario Oficial de 5 de abril de dicho año.

Se autoriza a la Empresa Marítima del Estado para que, de común acuerdo con la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, ejercitando ambas sus facultades legales pertinentes, dejen sin efecto el remate público del vapor “Puyehue” verificado en la ciudad de Puerto Montt el 18 de octubre de 1969.

Artículo 16.—Modifícase la Ordenanza General del Tránsito, aprobada por Decreto Supremo Nº 3.068, de 27 de octubre de 1964, del Ministerio de Justicia, en el sentido que lo prescrito en los artículos 26, 37 y 42 de dicha Ordenanza regirá desde el 1º de enero de 1967.

Artículo 17.—Sustitúyese el punto final por una coma y agrégase al inciso tercero del artículo 16 de la ley Nº 16.250, de 1965, la siguiente

frase: "y los aumentos de salarios concedidos al personal de obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado en febrero de 1965".

Artículo 18.—El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción deberá realizar un estricto estudio de los costos de los repuestos y materiales destinados a los vehículos de locomoción colectiva dictando, cuando proceda, los decretos de rebaja de los precios de venta.

Artículo 19.—Agrégase el siguiente inciso, nuevo, a la letra a) del artículo 4º de la ley N° 14.555:

"Sin embargo, este valor se rebajará, para todos los derechos legales concernientes a la internación, en un 10% por cada año de antigüedad del vehículo, con un máximo de 30% "

Artículo 20.—Autorízase al Presidente de la República para dictar el Reglamento del Seguro de Vida de Accidentes Personales de los Pasajeros y Choferes de la locomoción colectiva del país, el que comenzará a regir desde el 1º de julio de 1966.

Este seguro estará a cargo exclusivamente del Instituto de Seguros del Estado, se financiará con el 1% del valor de los pasajes de las empresas particulares, municipales o estatales de movilización colectiva del país.

El Banco del Estado de Chile venderá a los empresarios indicados los boletos que emitirá la Casa de Moneda y Especies Valoradas en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 188, de 14 de abril de 1965, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 21.—Los automóviles con patente extranjera sólo podrán ingresar en el país, siempre que cuenten con la documentación internacional debida, esto es, placa patente vigente colocada en forma reglamentaria, signo distintivo del país al cual corresponde la placa patente, certificado internacional o padrón de vehículo y estar amparado, ya sea, por documentos aduaneros internacionales, libretas de pasos por aduana o Carnet de Passages en Douanes, documentación que deberá ser registrada por el Servicio de Aduana que corresponda, o por un permiso de admisión temporal concedido por la Aduana Chilena de acuerdo con sus facultades legales.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Libérase de los impuestos y gravámenes que se indican a continuación la internación de chasis con motor incorporado para buses y taxibuses destinados a la movilización colectiva de pasajeros y de 1.000 motores completos de reposición de estos vehículos, sea que se importen armados o que se armen o fabriquen en el país:

a) De los impuestos establecidos en el artículo 33 de la ley N° 12.434, modificada por el artículo 11 de la ley N° 14.824;

b) De los impuestos establecidos en el inciso tercero del artículo 11 de la ley N° 12.084 y sus modificaciones;

c) De los derechos y demás gravámenes que se perciben por intermedio de las aduanas, con exclusión del impuesto adicional establecido por el artículo 169 de la ley N° 13.305, y

d) Del impuesto de compraventa y del de cifra de negocios que afecta, a la primera transferencia de los chasis referidos y de las carrocerías con que se les dote.

Los chasis que se importen de acuerdo a esta disposición deberán ser carrozados en Chile.

Para que operen las liberaciones tributarias establecidas en este artículo, será previo que la importación sea aprobada por decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Transportes, y que los vehículos o motores sean adquiridos por empresarios de la locomoción colectiva, municipalidades, Empresas de Transportes Colectivos o cooperativas de transportes

Asimismo será previo que los empresarios privados de la locomoción colectiva, Empresas privadas de Transportes Colectivos o Cooperativas Privadas de Transportes se obliguen directa y expresamente con los empleados choferes a una remuneración mensual equivalente al veinte por ciento de la recaudación bruta de cada máquina, con un mínimo de dos sueldos vitales correspondientes a la escala "A" del departamento de Santiago. Las imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y la póliza de accidentes del trabajo deberán calcularse sobre el total de la remuneración percibida por cada chofer durante el mes.

Las franquicias que otorgan los artículos 1º, 2º y 3º transitorios de esta ley regirán por un período de tres años contado desde la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 2º—Gozarán también de todos los beneficios y exenciones aduaneras y tributarias determinados en el artículo anterior:

a) La internación y primera transferencia de autobuses carrozados o chasis con motor incorporado destinados a ser adquiridos por colegios, escuelas, instituciones o entidades educacionales dependientes del Ministerio de Educación Pública o reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, y destinados exclusivamente a la movilización de los educandos del respectivo colegio o institución.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Transportes, y el Ministerio de Educación Pública, deberán certificar el hecho de que las internaciones y primeras transferencias para las cuales se soliciten estas exenciones reúnen los requisitos establecidos en esta letra.

b) La internación y primera transferencia de autobuses destinados a ser adquiridos por empresas de turismo o entidades fiscales que faciliten o fomenten la industria del turismo.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Transportes, y Dirección de Turismo, deberán certificar y calificar el hecho de que las internaciones para las cuales se soliciten estas exenciones reúnen los requisitos establecidos en el inciso anterior.

c) La internación y primera transferencia de los autobuses de servicio interprovincial cuya internación sea aprobada por la Subsecretaría de Transportes, previo cumplimiento del requisito establecido en el inciso tercero del artículo anterior.

d) La internación y primera transferencia de autobuses carrozados

o chasis con motor incorporado destinados a ser adquiridos por Clubes Profesionales de Fútbol de Primera División y División de Ascenso, limitándose este derecho sólo a la importación de un vehículo por cada club, previa aprobación de la Subsecretaría de Transportes y la Dirección de Deportes del Estado.

Artículo 3º—Gozará de todos los beneficios y exenciones aduaneras y tributarias, determinados en el artículo 1º, la importación de automóviles para taxistas, quienes deberán acreditar los antecedentes que se señalan y aceptar las condiciones que, a continuación, se establecen:

a) Acreditar fehacientemente ser trabajador del volante, mediante la certificación expedida por la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la que debe constar que, por lo menos, trabaja en esta actividad dos años calendario completos;

b) Que la importación sea para aquellos que tengan autos que deban reemplazar, por tener más de cinco años de uso;

c) No podrá tener más de un auto, trabajar personalmente el coche y ser ésta su actividad principal;

d) El auto internado en las condiciones señaladas en el artículo 1º, no podrá ser destinado a otra actividad que no sea el servicio público;

e) El cambio de destino en el uso del coche dará motivo suficiente para que la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción pueda obligar al taxista a traspasar el auto a otro chofer que reúna los requisitos exigidos. Esta transferencia no podrá ser a precio mayor que el pagado por el primer asignatario. La Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción cancelará y borrará de los Registros al taxista infractor.

f) El chofer taxista que reciba el beneficio de esta importación, no podrá transferir el coche, sino a otro taxista y al precio de importación. Sólo cumplidos cinco años de uso, podrá transferirlo libremente en el mercado, debiendo intervenir, en ambos casos, la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La Subsecretaría de Transportes reglamentará un sistema que permita otorgar galardón o premio a las personas que denuncien infracciones a lo dispuesto en las letras d), e) y f) del inciso anterior.

Artículo 4º—Los empresarios de la locomoción colectiva, Empresas de Transportes Colectivos o Cooperativas de Transportes, sea que presten servicios urbanos, suburbanos o interprovinciales, no podrán acogerse a los beneficios y exenciones aduaneras y tributarias contempladas en esta ley, mientras no acrediten al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Transportes, el cumplimiento de las leyes sociales y de las obligaciones impuestas en los contratos individuales y colectivos de trabajo a favor de su personal. Para estos efectos, la Junta Central Permanente de Vigilancia de los Servicios de Locomoción Colectiva del País o el organismo que en el futuro la reemplace, deberá certificar el cumplimiento de esas leyes y obligaciones, especialmente todo lo referente al pago de sueldos, salarios y gratificaciones, y la estricta observancia de las normas o estipulaciones sobre descanso del personal,

feriado anual, horarios de trabajo, uniformes y vigencia de reglamento interno.

Artículo 5º—Los vehículos beneficiados con las exenciones establecidas en la presente ley no podrán ser transferidos ni dados en arrendamiento sin autorización del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En el caso de enajenarse estos vehículos a cualquier título, dentro de los cinco años contados desde su internación, deberá enterarse previamente, en arcas fiscales, el monto de los derechos y tributos aduaneros correspondientes a las franquicias que otorga esta ley. Quedan solidariamente obligados a este pago todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Se prohíbe el uso de los vehículos a que se refiere el inciso anterior para fines diversos de los señalados en esta ley. La infracción de esta prohibición será penada con el comiso del vehículo. El vehículo decomisado será rematado y su producto será de beneficio fiscal. El denunciante de cualquiera infracción recibirá como galardón el 30% del producto del remate.

Artículo 6º—La internación y primera transferencia de chasis con motor incorporado para buses y taxibuses destinados a la movilización colectiva de pasajeros y de autobuses de servicio interprovincial, que se efectúen con posterioridad a la fecha de publicación de esta ley y de acuerdo a ella, se someterán, además, a las siguientes normas:

a) El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Transportes, concederá las franquicias o beneficios y exenciones que consagra la presente ley, a aquéllos chasis y autobuses seleccionados por marcas y modelos, previas propuestas públicas que deberá solicitar con 45 días de anticipación, a lo menos, a fin de cautelar los intereses generales del país, respecto de uniformidad de vehículos, abastecimiento de repuestos y servicios, condiciones de pago, incorporación de mano de obra nacional y demás particularidades que se estimen procedentes.

b) En la distribución de los chasis y autobuses deberá darse preferencia a los empresarios, empresas o cooperativas que sean dueños de no más de un vehículo.

Artículo 7º—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el D. S. N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones, y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, y se autoriza la internación de dos automóviles destinados a reemplazar los actualmente en uso de las Presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados. Asimismo, estarán exentos de los derechos de movilización que corresponde percibir a la Empresa Portuaria de Chile y de la obligación de constituir depósitos de importación establecidos por las normas vigentes sobre comercio exterior.

Artículo 8º—Derógase el artículo 6º transitorio del D.F.L. N° 169, de 17 de marzo de 1960.

Artículo 9º—No obstante lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. N° 241, de 1960, Línea Aérea Nacional de Chile podrá efectuar, du-

rante el lapso de dos años, el transporte de pasajeros y de carga a que dicho precepto se refiere en aeronaves extranjeras sobre las cuales haya adquirido o adquiera derecho de uso o goce por arrendamiento.

Artículo 10.—Condónanse todos los impuestos, contribuciones, multas y sanciones de cualquiera naturaleza que desde su formación hasta la fecha adeuden o puedan adeudar las sociedades filiales de la ex Empresa Nacional de Transportes, hoy Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que se constituyeron por escritura pública suscrita ante el Notario Roberto Arriagada Bruce, con fecha 30 de diciembre de 1950, y que se denominaron “Sociedad Industrial Reencauchadora de Neumáticos Tyresoles Limitada” y “Sociedad Imprenta de la Empresa Nacional de Transportes Limitada”, modificada la primera mediante las escrituras públicas suscritas ante el notario Julio Lavín, con fechas 25 y 30 de abril de 1953, y la segunda modificada mediante escrituras públicas suscritas ante el mismo notario con fechas 29 y 30 de abril de 1953.

La condonación anterior comprenderá incluso, los impuestos que dichas sociedades, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, hubieren retenido a terceros. Comprenderá, igualmente, toda clase de erogaciones a que pudieren estar obligadas en favor de las instituciones fiscales, semifiscales, municipales u otras, como asimismo, las multas o sanciones que pudieren corresponder por el no pago de esas erogaciones.

Libérase también a los representantes legales de estas sociedades de cualquiera sanción que pudiere afectarles por el incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los dos incisos anteriores.

Artículo 11.—Las patentes de vehículos motorizados correspondientes al año 1966 que se hubieren pagado antes de la publicación de esta ley, serán reliquidadas de oficio por las Municipalidades o por la Dirección de Impuestos Internos. Las diferencias correspondientes deberán pagarse dentro del plazo de 30 días, contado desde la publicación de la presente ley.

En caso de producirse diferencias a favor de los propietarios de los vehículos, éstas deberán ser restituidas dentro del plazo de 30 días, que se contará desde la fecha en que los interesados presenten la solicitud correspondiente.

Artículo 12.—El primer cuadro de valores de vehículos a que se refiere el artículo 7º, deberá ser publicado por la Dirección de Impuestos Internos dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente ley”.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Altamirano (Presidente), señora Campusano, Bossay, Palma y Ven Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO,
AL PROYECTO DE LEY QUE DESTINA RECURSOS
PARA LA INSTALACION DE AGUA POTABLE DE
CHAÑARAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que destina recursos provenientes de la Ley N° 11.828 para realizar, en el plazo de cinco años, las obras de instalación de agua potable en Chañaral.

El Ejecutivo propone reemplazar el inciso 2° del artículo 1°, que se refiere a la obligación de depositar los recursos antes aludidos en una Cuenta que se abrirá en el Banco del Estado de Chile, por otro por el cual se dispone que los fondos se depositarán en el Banco del Estado en la Cuenta que mantiene la Dirección General de Obras Públicas, y con el exclusivo objeto de destinarlos a la ejecución de las obras antes referidas

En efecto, la norma despachada por el Congreso Nacional, en esta parte, no se justifica a juicio del Ejecutivo, por cuanto de acuerdo a la ley N° 15.840, existe ya en el Banco del Estado una Cuenta a nombre de la Dirección General de Obras Públicas donde se depositan la mayor parte de los recursos destinados a la ejecución de las obras públicas.

Propone, también, suprimir el artículo 2° del proyecto del Congreso Nacional, por el cual se autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar esta obra por administración dentro del plazo de cinco años, contratando el personal necesario y haciendo las adquisiciones en forma directa.

Aduce el Ejecutivo que, en este punto, no parece conveniente señalar de antemano un sistema determinado para la ejecución de las obras y, concretamente, el de administración, por ser éste un sistema de aplicación excepcional frente al de la propuesta pública que es el más conveniente consultado en nuestra legislación.

La H. Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar la observación formulada al artículo 1° de este proyecto y en cuanto a la que recayó en el artículo 2°, destinada a suprimirlo, fue rechazada, insistiéndose en la aprobación de la disposición primitiva.

Vuestra Comisión adoptó los mismos acuerdos de la H. Cámara de Diputados y, en consecuencia, os recomienda aprobar la observación recaída en el artículo 1° y rechazar la observación recaída en el artículo 2° e insistir en la aprobación de la disposición primitiva.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlentrock (Presidente), Ferrando, Gómez, Contreras, don Víctor y Chadwick, (Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-
TADOS QUE AUTORIZA CONTRATAR EMPRESTITOS
A LA MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA.*

Honorable Senado:

La Comisión ha aprobado el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos hasta por la suma de ciento cincuenta mil escudos, a un interés no superior al bancario o corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Esta iniciativa está redactada en los términos usuales aceptados por vuestra Comisión para este tipo de proyectos. Se financia destinando el rendimiento del uno por mil comprendido en la tasa de impuesto territorial vigente, lo que produce ingresos por E⁹ 20.000.— anuales y en caso de ser estos fondos insuficientes, se establece que la Municipalidad deberá destinar a este objeto cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Altamirano (Presidente), señora Campusano, Palma y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Mariquina para contratar empréstitos.

A la cantidad de E^o 150.000.— asciende el monto de la suma que se faculta obtener por este medio a la Corporación Edilicia, para su inversión en obras y adquisiciones de progreso comunal como son la terminación del teatro municipal en San José, el embovedamiento de canales en algunas calles, la habilitación del estadio de San José de la Mariquina, la importación de un chasis de camión, y, también, para aportar al estudio de la instalación del alcantarillado y a un plan de construcción de soleras.

Con el objeto de atender al servicio del empréstito, o, en su defecto, para aplicarlos directamente a la realización de las obras, a las adquisiciones o aportes, se autoriza el cobro, a beneficio municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario N^o 2047, de 29 de julio de 1965, del 1 por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna.

Si atendemos a que en 1964 este avalúo alcanzaba a la suma de E^o 16.039.250 y a que, en la generalidad de los casos, la retasación ha representado un nuevo valor que se puede estimar, como mínimo, superior a cuatro veces el anterior el 1 por mil aplicado sobre la suma del nuevo avalúo no debe rendir menos de E^o 70.000.— anuales, lo que es más que suficiente para el servicio de la deuda.

El proyecto de ley, en su conjunto, no se diferencia de otros que persiguen igual propósito y contiene, por tanto, las disposiciones que son comunes a este tipo de iniciativas.

Vuestra Comisión, consecuente con su política y habida consideración a que el financiamiento y las obras o adquisiciones propuestas se ajustan a ella, tiene a honra recomendaros su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 11 de enero de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Aguirre Doolan, Chadwick y Gumucio.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.